

MÁSTER UNIVERSITARIO EN
Traducción, Interpretación y
Estudios Interculturales

UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE
BARCELONA

13/07/2016

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 Denominación

Nombre del título: Traducción, interpretación y Estudios Interculturales

Rama de adscripción: Artes y Humanidades

ISCED 1: Lenguas extranjeras

/

1.2 Universidad y centro solicitante:

Universidad: Universitat Autònoma de Barcelona

Centro: Facultat de Traducció i d'Interpretació

1.3 Número de plazas de nuevo ingreso y tipo de enseñanza:

Número de plazas de nuevo ingreso 2014/2015: 60

Número de plazas de nuevo ingreso 2015/2016: 60

Tipo de enseñanza: Presencial

1.4 Criterios y requisitos de matriculación

Número mínimo de ECTS de matrícula y normativa de permanencia:

www.uab.es/informacion-academica/mastersoficiales-doctorado

1.5 Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo del Título

Naturaleza de la institución: Pública

Naturaleza del centro: Propio

Profesiones a las que capacita: No procede

Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

Español 60%

Inglés 20%

Otros idiomas (Catalán, Chino, Francés y Alemán) dependiendo de la especialidad y la opción lingüística que escoja el estudiante 20%

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

Esta nueva propuesta de Máster Universitario en Traducción, Interpretación y Estudios Interculturales que ahora se presenta consta de 60 créditos que se ofertan en un único curso académico. El nuevo Máster actualiza y sustituye el Máster de la misma denominación que se viene impartiendo desde el curso académico 2006-07.

El interés científico del Máster está estrechamente relacionado con el enorme desarrollo internacional de la disciplina en los últimos años. Por una parte porque recoge el testigo de los estudios europeos de lingüística aplicada a la traducción y, por otro, porque los acerca y aplica a las experiencias profesionales de las antiguas disciplinas universitarias de lenguas aplicadas que tanto auge tenían en Europa. En ambos aspectos, la Facultad de Traducción e Interpretación de la Universidad Autónoma de Barcelona fue pionera en la implantación de la licenciatura en Traducción e Interpretación y en los estudios de doctorado de la disciplina y, en los últimos años, con la implantación de los Grados europeos, el Máster proporciona y desarrolla —al tiempo que prepara para la investigación— los contenidos más novedosos dentro de las áreas que lo componen. Al mismo tiempo, la posibilidad de combinar la traducción y la interpretación con los Estudios de Asia Oriental, facilita enormemente la investigación de aspectos interculturales (los *cross-cultural studies* anglosajones), que no gozaban de tradición académica dentro de nuestro ámbito universitario. El gran potencial investigador de la FTI de la UAB ha permitido avances notables en nuestro campo como disciplina científica y la especialización y aparición de campos de gran interés entre los especialistas: sistemas de aprendizaje, textos paralelos, análisis del discurso, autotraducción, estudios históricos, ideología de la traducción, terminología específica, audiodescripción, mediación, etc.

El Máster tiene como objetivo formar profesionales, académicos e investigadores que puedan insertarse directamente en el mercado laboral o en actividades de investigación. Sus especialidades sirven tanto para insistir en la parte científica de los Estudios sobre Traducción (Translation Studies o Traductología) como para adaptar la formación universitaria a las nuevas salidas profesionales de los estudiantes. Junto a los estudios clásicos de traducción, interpretación y traductología se pone ahora también énfasis en la mediación, la interculturalidad y se amplia el campo de conocimiento a los estudios sobre Asia Oriental contemporánea (China, Japón, Corea) que representa un porcentaje muy elevado de los nuevos mercados de nuestras egresados.

Por otra parte, esta nueva propuesta de Máster está diseñada para encajar con la oferta especializada que se ofrece en cuarto año del Grado en Traducción e Interpretación y de Estudios de Asia Oriental en la Facultad de Traducción e Interpretación de la UAB, brindando así a nuestros estudiantes la posibilidad de una especialización mayor en los ámbitos de su interés profesional o investigador.

Desde sus inicios en el curso 2006-07, el Máster en Traducción, Interpretación y Estudios Interculturales ha tenido una demanda de preinscripción muy elevada que normalmente se concreta en una matrícula situada alrededor del 50% de las preinscripciones. Para una oferta de 60 plazas, en el año 2007 hubo 127 solicitudes, que en el 2011 fueron 163 y en el 2012 fueron 151. La matrícula de los tres últimos cursos ha sido de 45 estudiantes el curso 2010-11, de 74 el 2011-12 y de 67 el 2012-13. La tasa de rendimiento académico se ha situado siempre alrededor del 90%.

(Todos los detalles estadísticos del Máster en Traducción, Interpretación y Estudios Interculturales son consultables en “El Máster en cifras” en la web de la UAB

<http://uab.cat/servlet/Satellite/informacio-academica-dels-másters-oficials/I-oferta-de-másters-oficials/el-máster-en-xifres/traduccio-interpretacio-i-estudis-interculturals-1333001288059.html?param1=1096480178493>

Un fenómeno de especial relevancia es que el Máster ha tenido siempre una mayoría de estudiantes extranjeros. En los últimos años, en particular, se ha producido un rapidísimo incremento de estudiantes de la República Popular China procedentes de las licenciaturas de Filología española de aquel país. En especial de universidades muy prestigiosas como Beijing Foreign Studies University, Beijing University, Shanghai University, University of Dalian, etc., y de estudiantes chinos que cursaron su licenciatura de Español como Lengua Extranjera en la Universidad de La Habana. Este incremento ha supuesto que, desde el curso 2011-12, el 50% de los estudiantes del Máster en la especialidad de Traducción y Mediación Intercultural fuesen chinos. Cabe destacar que un número importante de estos estudiantes extranjeros, una vez acabado el Máster, encuentran rápidamente empleo en su país, en la enseñanza universitaria o en las numerosísimas empresas chinas que tienen relaciones comerciales, industriales o de servicios con Hispanoamérica; otros estudiantes, aunque en números mucho más reducidos, continúan con estudios en nuestro país, bien cursando otros Máster o doctorados. El doctorado del Departamento de Traducción de la UAB tiene cada año tres o cuatro solicitudes provenientes de los egresados del Máster.

Cabe destacar de igual modo que los estudiantes egresados de la especialidad de Interpretación que no se limitan a trabajar en el mercado local, encuentran oportunidades en los servicios de interpretación de los organismos internacionales –en especial los de la Unión Europea.

El Máster consta de cuatro especialidades:

1. La especialidad, de perfil profesional, de Traducción y Mediación Intercultural responde a la especialización que exige actualmente el mercado laboral de la traducción, y a la necesidad de mediación intercultural que comportan los flujos migratorios. En lo que atañe al mercado laboral de la traducción, según datos de la Agrupación de Centros Especializados en Traducción (ACT) en el año 2004, el volumen de negocio consolidado de la traducción en España fue de 247 millones de €; el número total de empresas se repartía entre 20 grandes empresas con 550 empleados y 700 pymes con 3.500 empleados; el número de traductores autónomos era de 3.500; el crecimiento anual de la traducción se estimaba en un 6%.
2. La especialidad, de perfil profesional, de Interpretación de Conferencias responde a la demanda creciente en Catalunya de la mediación lingüística de los medios de comunicación y de los organizadores de congresos y exposiciones, así como de otros eventos internacionales, culturales, deportivos, artísticos, etc., sin olvidar la demanda de los grandes servicios de interpretación de los organismos internacionales (la ONU y sus agencias, UE, OTAN, etc.). Buena prueba de la consolidación de la profesión es que la asociación más importante de intérpretes, la AIIC (Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencia) cuenta con 2600 miembros de 88 países.
3. La especialidad, de perfil investigador, de Traductología y Estudios Interculturales responde a la consolidación de las disciplinas de Traductología y Estudios interculturales como campus científicos, y está avalado por el número de tesis (43) y trabajos de investigación (90) leídos en el actual doctorado en Traducción y Estudios Interculturales de la UAB, reconocido con mención de calidad desde el año 2003.
4. La especialidad, de perfil investigador, de Asia Oriental Contemporánea obedece a la demanda creciente de especialistas en esta Área geopolítica y en

la necesidad de crear una oferta de investigación para un nuevo ámbito de estudios.

Debemos destacar que la Facultat de Traducció i d'Interpretació fue creada en el año 1972 y que, a partir de entonces, ha sido un centro pionero en la formación de traductores e intérpretes en España, y lo es también de la formación de especialistas en Estudios interculturales y en Estudios de Asia Oriental. La elevada demanda de su oferta es un excelente indicador de su capacidad de adaptación a las demandas cambiantes de la sociedad catalana, española y europea. Otro punto notable del Máster es la introducción de las combinaciones chino/español en la Traducción Especializada (en los ámbitos de la traducción jurídica, técnica y audiovisual). Este bagaje sitúa la Facultad en un excelente punto de partida para hacer frente a los requisitos de formación del EEES. Prueba de ello fue la participación en su momento en el Plan Piloto de adaptación de los estudios de grado que inició el DURSI o su pertenencia desde el año 2011 al Máster Europeo de Traducción (ara más información al respecto véase:

<http://www.uab.cat/Document/138/519/MásterEuropeuTripticES.pdf>.

La actual solicitud está basada en consultas a profesionales e instituciones; en estudios sobre inserción laboral de traductores e intérpretes; en los estudios sobre inserción laboral de expertos en Asia Oriental contemporánea, en la experiencia docente de la Facultad y del Departamento de Traducción y del Centro de Estudios e Investigación sobre Asia Oriental (anteriormente denominado Centro de Estudios Internacionales e Interculturales), en la relación con el servicio de interpretación de la Unión Europea, y en los intercambios con las universidades con las que mantenemos programas de intercambio de estudiantes y profesorado a todos los niveles académicos. De modo específico podemos remitirnos a los documentos siguientes:

- *Informe del Grup de Treball de la Titulació de Traducció i d'Interpretació sobre el procés de transició al mercat laboral*, elaborado por la Facultat de Traducció i d'Interpretació de la UAB el año 2003.
- Encuesta de la Facultad de Traducción e Interpretación de la Universidad Pontificia de Comillas de Madrid, de 1999.
- *La inserció laboral dels titulats de la Universitat Jaume I. Promocions de 1998, 1999 i 2000. Informe per a la llicenciatura de Traducció i Interpretació*, de 2004.
- Encuesta a licenciados, empleadores i docentes de traducción e interpretación realizada por la comisión para el diseño del plan de estudios y del título de grado de Traducción e Interpretación (convocatoria de la ANECA, 2003).
- *I Asian Career Workshop*, Programa Àsia de la Fundació CIDOB, Casa Àsia, CaixaForum, 19 de mayo de 2005, Barcelona
- Ministerio de Asuntos Exteriores, *Plan de Actuaciones Asia Pacífico*, 2005
- Seán Golden, “España en Asia: estudios internacionales e interculturales y política económica exterior”, *Revista de Occidente*, Nº 253, Junio 2002, 36-54.
- Seán Golden, “El papel de los estudios superiores en las relaciones de España con Asia. Una visión estratégica”, Enrique Fanjul & José Montero, eds., *Asia. Una nueva frontera para España*, Madrid: Ediciones Complutense, 87-109.
- Ministerio de Asuntos Exteriores, *Plan Marco Asia-Pacífico 2000-2002*
- Ministerio de Asuntos Exteriores, *Informe de Seguimiento del Plan Asia-Pacífico 2000-2004*

- Ministerio de Asuntos Exteriores, *Libro blanco de cooperación educativa con Asia*, 2002
- Ministerio de Asuntos Exteriores, *Libro Blanco Sobre Oferta Y Demanda De Estudios Asiáticos En España*, 2002

Experiencia docente

La experiencia docente de la FTI de la UAB se basa en su larga trayectoria como centro pionero en la enseñanza de la Traducción y la Interpretación en España así como de Estudios de Asia Oriental.. Véase una breve reseña histórica en:

<http://www.uab.cat/servlet/Satellite/la-facultad/resena-historica-1215065472932.html>

y las cifras actualizadas de su alumnado en:

<http://www.uab.cat/servlet/Satellite/la-facultad/la-facultad-en-cifras-1215065472941.html>

En concreto se deben destacar los valores siguientes:

- La experiencia docente de la antigua diplomatura en Traducción e Interpretación, iniciada el 1972 y continuada en la licenciatura posterior a partir de 1991.
- La experiencia de gestión de programas de intercambio internacional y específicamente del programa Eurolink de titulación triple con universidades de Alemania, Francia e Inglaterra.
- La experiencia docente del programa de doctorado en Traducción y Estudios Interculturales (con mención de calidad) del Departament de Traducció i d'Interpretació.
- La experiencia docente de la Licenciatura de 2º ciclo de Estudios de Asia Oriental que se impartió desde el curso 2003-2004 hasta el curso 2009-2010.
- La experiencia docente del Graduado Superior de 2º ciclo en Estudios Internacionales e Interculturales y sus menciones que se impartió desde el año 2001.
- La experiencia de los postgrados y másteres que desde hace años ofrece el Departament de Traducció i d'Interpretació: Màster i Postgrau de Tradumàtica, Màster i Postgrau de Traducció Audiovisual, Postgrau de Traducció Literària, Postgrau de Traducció Jurídica, Màster i Postgrau de Traducció i Interpretació Xinès.
- La experiencia de los postgrados que ofrece el Centre d'Estudis Internacionals i Interculturals desde 1996.
- La experiencia de cursos de formación continuada que ofrece el Departament de Traducció i d'Interpretació desde el año 1999.
- La experiencia de la implantación de los nuevos grados de Traducción e Interpretación y de Estudios de Asia Oriental adaptados al EEES a partir del curso 2009-10.
- La integración de la Facultat de Traducció i d'Interpretació en el consorcio del Instituto Confucio de Barcelona, con una de sus sedes en la FTI.
- La participación en el programa europeo European Graduate Placement Scheme.

Experiencia investigadora

- La experiencia del programa de doctorado de Traducció i Estudis Interculturals del Departament de Traducció i d'Interpretació desde 1992, reconocido con la mención de calidad desde el año 2003. A partir del curso 2013-2014 el Departamento ofrece el programa de doctorado en Traducción i Estudios Interculturales verificado según el RD 99/2011. El programa cubre las disciplinas de Traducción, Interpretación y Estudios de Asia Oriental.
- La experiencia de los grupos de investigación del Departament de Traducció i d'Interpretació.
- La experiencia de investigación del Centro de Estudios e Investigación sobre Asia Oriental (anteriormente denominado Centro de Estudios Internacionales e Interculturales) y de los antiguos centros de Estudios Chinos y de Estudios Japoneses.
- De los 9 grupos de investigación del Departament de Traducció i d'Interpretació 4 tienen carácter competitivo y han sido reconocidos por el DURSI o el MECD: PACTE, TRADUMATICA, AUTOTRAD, INTER-ÀSIA, TRANSMEDIA y GECT; el grupo TRADUMÀTICA ha obtenido una ayuda de calidad docente del DURSI y dos proyectos competitivos del MECD.

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

El mejor y más actual referente externo es la inclusión del actual Máster, del que esta propuesta es su continuación, en la red del European Máster in Translation (EMT).

http://ec.europa.eu/dgs/translation/programmes/emt/index_en.htm

<http://www.uab.cat/Document/138/519/MásterEuropeuTapticES.pdf>

El EMT es el foro donde se reúnen las universidades que son miembros de la red para intercambiar sus experiencias sobre la enseñanza de la traducción y discutir los programas futuros. En el año 2010, la red EMT contaba con más de 55 miembros. Para su admisión, las universidades deben demostrar que sus programas reúnen una serie de criterios mínimos, es decir, que los cursos que imparten cubren un abanico amplio de competencias y que se hallan estructurados para subvenir las demandas del mercado. Sólo los miembros de la red reciben la marca de calidad del EMT (una marca de calidad registrada en la UE desde junio de 2012) y, a cambio, se espera de ellos que promuevan la ética de excelencia del EMT.

Otras universidades españolas con másteres relacionados con la traducción que pertenecen al EMT son: Máster en Estudios de Traducción: Estrategias y Procedimientos, de la Universitat Pompeu Fabra (Departament de Traducció i Ciències del Llenguatge) en Barcelona; y en Madrid: Máster Universitario en Comunicación Intercultural, Interpretación y Traducción en los Servicios Públicos, Universidad de Alcalá de Henares (Departamento de Filología Moderna); Máster en Traducción Jurídico-Financiera; Universidad Pontificia Comillas (Departamento de Traducción e Interpretación); en Salamanca: Máster en Traducción y Mediación Intercultural Universidad de Salamanca (Departamento de Traducción e Interpretación); y en

Valladolid: Máster en Traducción Profesional e Institucional, Universidad de Valladolid (Facultad de Traducción e Interpretación).

Para la valoración externa de la calidad de la especialidad de Intérprete de Conferencias véase:

Directorate General for Interpretation: EUROPEAN COMMISSION DIRECTORATE GENERAL FOR INTERPRETATION PROVISION OF INTERPRETATION DIRECTORATE Multilingualism and Interpreter Training Support Universités et Instituts Universitaires collaborant régulièrement avec Universities and University Institutes working regularly with DG INTERPRETATION:

http://ec.europa.eu/dgs/scic/docs/cooperation/list_universities_europa.pdf

Y la lista de centros beneficiarios de becas de la SCIC publicada por AIIC:

<http://aiic.net/directories/schools/66/universitat-autonoma-de-barcelona/máster-universitari-en-traduccio-interpretacio-i-estudis-interculturals-especialitat-interpretacio>

Quisiéramos resaltar también que en esta nueva propuesta de Máster, se subrayan los elementos del módulo común para que las estructuras de partida de todos los alumnos en las distintas especialidades resulten lo más homogéneas posible.

Además, se modifica la oferta especializada de traducción, eliminando la de traducción literaria, que por su enorme dificultad, ha tenido en el pasado una demanda restringida, pero haciendo hincapié en las áreas profesionales con mayor demanda en la actualidad: la traducción técnica, la jurídica y la audiovisual que, por otra parte, cuentan con una tradición investigadora y pedagógica más que notable entre nuestros docentes. Se ha introducido igualmente la mediación como disciplina de rápido desarrollo en los últimos años, atendiendo a las necesidades sociales, y al arco de confluencia entre la traducción clásica y la interpretación para los servicios sociales.

En tercer lugar, además de las lenguas habituales como son el inglés y el español, se ofrece formación desde el chino hacia el español, atendiendo a la creciente demanda de estudiantes provenientes de la RPC que luego trabajarán con esa combinación lingüística y aprovechando la experiencia cosechada en la FTI de la UAB tanto en el Grado en Estudios de Asia Oriental como en la enseñanza de las lenguas china y japonesa para traductores. Estos aspectos convierten el Máster en un Máster singular poco comparable con el resto de másteres que se imparten en Europa.

2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

El Máster ha recibido la aprobación de la comisión de Máster de la FTI, integrada por Equipo de Decanato, Coordinador del Máster, representantes de los coordinadores de los estudios de Máster del Centro, dirección de los Departamentos vinculados a los másters adscritos al Centro, representantes del profesorado vinculados a los estudios de Máster, representantes de los estudiantes de Máster, representantes de la Gestión Académica del Centro y Departamental y los coordinadores de especialidades y módulos del Máster.

Se han efectuado reuniones periódicas entre el Decanato, la coordinación del Máster y los coordinadores de los distintos módulos, y se han adaptado los cambios surgidos

desde la implantación del Máster en 2006 a las necesidades actuales, atendiendo en especial a la composición del alumnado actual. Se han consultado los equipos de investigación cuyos participantes imparten docencia en el Máster.

Procesos institucionales de aprobación del plan de estudios

La creación del título ha sido aprobada por:

- Consejo de Gobierno, en su sesión del día 26 de Octubre de 2005.
- Consejo Social, en su sesión del día 2 de Noviembre de 2005.

La Memoria para la solicitud de verificación del título ha sido aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos, por delegación del Consejo de Gobierno, el día 28 de noviembre de 2013.

3. COMPETENCIAS

3.1. Objetivos globales del título

El objetivo del máster de Traducción, Interpretación y Estudios Interculturales es formar profesionales, académicos e investigadores que puedan insertarse directamente en el mercado laboral o en actividades de investigación en el campo de la Traducción y la Interpretación, la Mediación Lingüística y los Estudios Interculturales, así como en las Ciencias Sociales y las Humanidades de Asia Oriental contemporánea.

Las cuatro especialidades del máster responden a cuatro perfiles diferenciados pero con una base común que actualmente reclama el mercado laboral, como se ha explicado en el apartado 2.1.

3.2. Competencias

Básicas

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

Específicas

E01. Demostrar que se han integrado conocimientos para formular juicios y resolver problemas relevantes de la Traductología y los Estudios interculturales, y de los métodos de investigación asociados. (Especialidad en Traductología y Estudios interculturales)

E02. Investigar en los campos de la Traductología y los Estudios interculturales (Especialidad en Traductología y Estudios interculturales)

E03. Traducir textos de géneros especializados jurídicos, técnicos y audiovisuales. (Especialidad en Traducción y Mediación Intercultural)

E04. Actuar como intérprete de enlace en distintos contextos (Especialidad en Traducción y Mediación Intercultural)

E05. Aplicar los recursos documentales temáticos, terminológicos y textuales necesarios para interpretar y traducir (Especialidad en Interpretación de Conferencias/ Traducción y Mediación Intercultural)

E06. Distinguir y describir los principios metodológicos que rigen la interpretación (Especialidad en Interpretación de Conferencias/ Traducción y Mediación intercultural)

E07. Integrar conocimientos y habilidades para interpretar en la modalidad consecutiva (Especialidad en Interpretación de Conferencias)

E08. Conocer los elementos y procesos culturales fundamentales de Asia Oriental en su relación con la sociedad y saber aplicarlos desde las perspectivas teóricas y metodológicas pertinentes (Especialidad en Asia Oriental contemporánea)

E09. Conocer las estructuras sociales y políticas de Asia Oriental contemporánea en su relación con la historia, economía, relaciones internacionales y de género (Especialidad en Asia Oriental contemporánea)

E10. Demostrar que se han integrado los conocimientos necesarios para formular juicios sobre temas y problemas derivados de la interculturalidad.

E11. Demostrar que se han integrado conocimientos para formular juicios sobre temas y problemas relevantes del análisis del discurso.

E12. Utilizar instrumentos de documentación especializados

E13. Diseñar, planificar y elaborar un trabajo académico o profesional en el ámbito de la traducción y los estudios interculturales

Generales/transversales

En los títulos de máster, la UAB trata como equivalentes los conceptos de competencia general y competencia transversal y por ello, en el apartado de competencias se detallan únicamente competencias generales.

GT01. Argumentar las propias ideas desde una perspectiva científica

GT02. Desarrollar una perspectiva crítica frente a los discursos propios y ajenos

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

A. Perfil ideal del estudiante de ingreso:

El perfil ideal del estudiante que desee acceder al máster es el de un titulado en cualquier titulación oficial, preferentemente en el ámbito de la Traducción y la Interpretación, con buenos conocimientos generales del mundo cultural y político internacional actual. Interés por otras culturas.

Para cursar el máster se requerirá el conocimiento suficiente de lengua castellana (C1 para la especialidad “Traducción y mediación intercultural” y C2 para la especialidad “Interpretación de conferencias”; y B2 para las especialidades “Traductología y estudios interculturales” y “Asia Oriental contemporánea”).

Respecto a las lenguas extranjeras, para la especialidad “Traducción y mediación intercultural” se requerirá un nivel B2 de inglés; y para la especialidad “Interpretación de conferencias” un nivel C1 de inglés y un nivel B2 de francés o alemán.

Para cursar la especialidad “Traductología y estudios interculturales” será necesario un nivel B2 de lengua castellana y capacidad lectora de textos académicos en inglés.

Para la especialidad “Asia Oriental contemporánea” sería recomendable poseer un nivel B1 de una de las lenguas del área geopolítica de la especialidad (chino, japonés, coreano) y conocimientos de una disciplina de las Ciencias Sociales o de Humanidades.

B. Sistemas de información y orientación de la UAB

Los sistemas de información y orientación se dirigen a los titulados universitarios o estudiantes de último curso de Grado que desean profundizar sus conocimientos en un ámbito de estudios determinado.

También se dirigen a los titulados universitarios ya incorporados al mercado laboral, interesados, bien en ampliar sus conocimientos a través de una especialización profesional o reorientar su formación, bien en iniciar una formación en el ámbito de la investigación.

Los sistemas de información y orientación de la UAB, a nivel general, son los siguientes:

B.1. Sistemas generales de información

La UAB ofrece a todos los futuros estudiantes, de forma individualizada y personalizada, información completa sobre el acceso a la Universidad, el proceso de matriculación, las becas, los estudios y servicios.

Los dos principales sistemas de información de la UAB son su página web y la Oficina de Información.

- Información a través de la red

Las características de los estudiantes de másteres universitarios hacen de este sistema de información el principal canal, ya que es globalmente accesible.

- La principal fuente de información dentro de la web es el Portal Másteres Universitarios, que ofrece información específicamente dirigida a los estudiantes interesados en la oferta de este tipo de estudios y que recoge toda la información académica sobre acceso a los estudios y sobre el proceso de matrícula en tres idiomas (catalán, castellano e inglés).
 - Dentro de este portal destaca el apartado de “Información Práctica”, destinado a resolver las dudas más habituales de los usuarios. En él se incluye información sobre el proceso de preinscripción, selección y matriculación a los másteres universitarios, así como información específica dirigida a los estudiantes que provienen de otros países con sistemas de acceso distintos a los estudios de postgrado.
 - A través de la página principal de la web de la UAB también se ofrece información sobre las becas y ayudas al estudio de la Universidad y de otras instituciones y organismos. Las becas específicas de la Universidad disponen de un servicio de información personalizado, tanto por internet como telefónicamente. Para facilitar su tramitación administrativa pueden solicitarse a través de la web.
 - A través de la red se accede asimismo a un servicio de atención en línea específico para cada uno de los másteres universitarios, así como a una herramienta de mensajería instantánea que facilita las consultas a los futuros estudiantes.
- Oficina de información: orientación para la preinscripción y matriculación a los másteres universitarios
- La UAB cuenta con una oficina central de información abierta todo el año (exceptuando el período de vacaciones de Navidad y Semana Santa), que permite una atención personalizada por teléfono, de forma presencial o a través del correo electrónico.
 - La UAB realiza la preinscripción y matriculación de sus másteres universitarios y de los másteres interuniversitarios de los que es coordinadora a través de un aplicativo informático que permite adjuntar en línea toda la documentación necesaria para realizar la admisión de los estudiantes. Estos disponen de un Servicio de Atención Telemática que atiende, de manera personalizada, todas sus consultas de índole administrativa y académica. Esta misma oficina deriva las consultas académicas más específicas a los coordinadores de los másteres universitarios correspondientes.
 - La Universidad dispone de un servicio de información continuada sobre procesos de preinscripción y matriculación: se envían todas las novedades sobre fechas de preinscripción, convocatorias de becas, novedades académicas de másteres universitarios, etc. por correo electrónico a todos los futuros estudiantes que lo han solicitado.

B.2. Actividades de promoción y orientación específicas

El Área de Comunicación y de Promoción de la UAB realiza actividades de promoción y orientación específicas con el objetivo de asesorar a los estudiantes en la elección del máster universitario que mejor se ajuste a sus intereses. Para ello se organizan una serie de actividades de orientación/información durante el curso académico que permiten acercar los estudios de la UAB a los futuros estudiantes. Estas actividades se realizan tanto en el campus como fuera de él.

En el transcurso de estas actividades se distribuyen materiales impresos con toda la información necesaria sobre los estudios de másteres universitarios y de la Universidad (folletos, guías, presentaciones, audiovisuales...), adaptados a las necesidades de información de este colectivo.

El calendario previsto para realizar estas actividades de promoción se divide en dos subperiodos: para estudiantes internacionales, de octubre a febrero y para estudiantes nacionales de marzo a septiembre.

De las actividades generales que se realizan en el campus de la UAB destacan:

- Las Jornadas de Postgrado, estructuradas en una serie de conferencias sobre cada titulación, en las que se informa detalladamente de los másteres universitarios. Los principales asistentes a estas jornadas son los estudiantes de los últimos cursos de las distintas titulaciones.
- Paralelamente a estas jornadas, la UAB dispone de estands informativos en los vestíbulos de cada facultad, con material informativo de todos los másteres universitarios agrupados por ámbitos de conocimiento y en los que ofrece una atención personalizada.
- En cada facultad se organizan también Jornadas de Orientación Profesional, en las que se dedica un espacio a la información detallada de la oferta de másteres universitarios, entendiendo la formación de postgrado como una de las posibilidades al alcance de los estudiantes una vez finalizada la formación de grado.
- Externamente, destaca la presencia de la UAB en las principales ferias de educación de postgrado a nivel nacional e internacional.
A nivel nacional, destaca la presencia en el Salón Futura, espacio concreto para la presentación de los estudios de postgrado.
A nivel internacional, la UAB participa en un gran número de ferias de educación de postgrado en diferentes países latinoamericanos (Chile, Argentina, México y Colombia), durante las cuales la universidad también participa en numerosas conferencias para presentar la oferta de másteres universitarios y todos los servicios que facilita la Universidad a los futuros estudiantes (becas, ayudas al estudio, oficinas de orientación, etc.).

Más de 11.000 futuros estudiantes participan anualmente en estas actividades.

Todos los participantes en estas actividades reciben información detallada de los másteres universitarios y de las novedades, períodos y procesos de preinscripción y becas en el correo electrónico que facilitan a la Universidad.

B.3. Unidades de la UAB que participan en las acciones de información y orientación a los futuros estudiantes:

- **Área de Comunicación y Promoción**

Desde el Área de Comunicación y Promoción se planifican las principales acciones de orientación de la Universidad, que se articulan en torno a las necesidades y expectativas de los futuros estudiantes de másteres universitarios. Actualmente, se está trabajando en la renovación de las acciones para que contemplen las necesidades de todos los posibles estudiantes de másteres universitarios.

- **Web de la UAB**

En el Portal de Másteres Universitarios se recoge la información referente a la actualidad de la Universidad, los estudios, los trámites académicos más habituales, la organización de la Universidad y los servicios a disposición de los estudiantes.

La web es el canal principal de contacto con la Universidad y cuenta con herramientas básicas para facilitar la comunicación personalizada con el futuro estudiante.

- **Oficina de información al futuro estudiante**

“Punt d’Informació” (INFO UAB)

Ubicado en la plaza Cívica, ofrece orientación personalizada a todas las consultas sobre cuestiones académicas, oferta de estudios, servicios de la universidad, becas, transportes, idiomas, etc.

- **Centros docentes**

Los centros docentes participan en las actividades de orientación general y específica, básicamente a través de la figura del profesor-orientador, especializado en asesorar sobre los temas académicos y aptitudes necesarias para el acceso a los estudios de másteres oficiales.

Asimismo, a través de la Web de la Universidad, en el apartado de Estudios, se ponen a disposición de los futuros estudiantes las guías docentes de las asignaturas/módulos, que contienen información sobre competencias a desarrollar, resultados de aprendizaje a evaluar, actividades de aprendizaje, de evaluación, contenidos y una planificación resumida del curso.

- **Gestiones académicas de las diferentes Facultades/Escuela**

Los procesos de preinscripción, admisión y matrícula de los estudiantes están unificados por centros docentes en las gestiones académicas. La preinscripción, admisión y matrícula de cada máster se realiza en el centro docente al cual está asignado.

De manera coordinada con la oficina central de información de la Universidad, atiende las consultas específicas sobre criterios de admisión y asesoramiento en la documentación necesaria relacionada con los trámites de becas y otros tipos de ayudas al estudio.

C. Procedimientos y actividades de orientación específicos del Centro

La Facultad ofrece reuniones informativas con los alumnos de los últimos cursos del Grado en Traducción e Interpretación y en Estudios de Asia Oriental que, luego, derivan sesiones informativas con los alumnos interesados en alguno de los itinerarios

específicos. Estas sesiones se efectúan a mediados de curso y están abiertas a todos los estudiantes del campus de la UAB. Se trata de sesiones que organiza el Decanato y en las que los Coordinadores presentan un resumen de los requisitos, contenidos y salidas profesionales de todos los Másteres, incluido el Máster oficial que se presenta en esta propuesta.

Existe información actualizada del contenido del Máster, condiciones de acceso, preinscripción, matrícula, horarios, profesorado, aulario, etc., en la página web de la Facultad:

<http://www.uab.cat/servlet/Satellite/Els-estudis/Másters-Oficials-1213771867740.html>

Como tradicionalmente el número de alumnos de las antigua Licenciatura y del actual Grado que acceden al Máster es pequeño, la principal acción específica que se deriva de las presentaciones generales de promoción consiste en enviar información directa por correo electrónico a través de las direcciones coord.máster.traduccio@uab.cat o gestio.másters.fti@uab.cat. Desde esta dirección se leen los correos diariamente y se responde a las preguntas generales, una vez a la semana el coordinador responde a los correos que requieren una información más detallada o compleja, o consultas previas con la gestión Académica. Esta lista permite luego contactar con los candidatos o crear grupos e información según las especialidades que solicitan, o sus países de procedencia (muchas cuestiones se refieren a problemas administrativos de sus estudios previos, a trámites de visados, becas, permisos de residencia, a información sobre alojamiento, programas, precios de matrícula, recargos, etc.) Las respuestas inmediatas simplifican los trámites y porque aseguran una atención personalizada.

Durante todo el curso el Coordinador atiende las consultas y peticiones de los alumnos de Grado que desean información sobre el Máster y responde los correos muy numerosos que llegan solicitando detalles sobre el mismo.

Esta actividad se incrementa a partir del momento en que la UAB abre la preinscripción, que suele ser a finales de diciembre, principios de enero. En los períodos previos al verano se incrementa también la información a los estudiantes extranjeros (pendientes de becas, visados, etc.) y a los estudiantes europeos que están a punto de finalizar sus estudios en sus universidades y buscan información sobre el Máster.

Cuando ha existido la oportunidad (2011 y 2012) se han hecho visitas de prospección e información a universidades de la R.P. China, con entrevistas a los posibles candidatos al Máster, gracias a los buenos oficios de la oficina de la UAB en Shangai. En general estas visitas han sido muy positivas (algunos alumnos se desplazan desde una distancia importante para poder realizarlas), y suelen guardar relación con la matrícula posterior, aunque no necesariamente con el rendimiento académico de los alumnos.

4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales

Acceso:

Para acceder al máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior o de terceros países, que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de máster.

Admisión

Los requisitos de admisión al máster son los siguientes:

- Titulados en cualquier titulación oficial
- Conocimiento de lenguas:
 - Especialidad “Traducción y Mediación Intercultural”
 - Castellano – Nivel C1
 - Inglés – Nivel B2
 - Especialidad “Traductología y estudios interculturales”
 - Castellano – Nivel B2
 - Especialidad “Interpretación de conferencias”
 - Lengua A Castellano/Inglés. Nivel C2
 - Lenguas C inglés, francés, alemán, castellano. Nivel C1
 - Especialidad “Asia Oriental contemporánea”
 - Castellano – Nivel B2
- Adicionalmente para la especialidad “Interpretación” superar una prueba diagnóstica en la que se comprueba la aptitud lingüística de comprensión y reformulación de textos orales.

Los estudiantes deberán presentar el título obtenido, un certificado del expediente académico y el correspondiente certificado acreditativo de lenguas.

Dentro de las acciones de tutorización, se realiza una entrevista con la coordinación del máster, previa a la matrícula, para orientar a los estudiantes sobre las diferentes especialidades a escoger y determinar los posibles complementos de formación a cursar.

Resolución de la admisión

La admisión la resuelve el rector según el acuerdo de la Comisión de Máster del Centro. Esta comisión está formada por:

Decano/a (Presidente/a)
 Coordinador del Máster Oficial
 Coordinadores de los Másteres propios
 Coordinadores de las especialidades del Máster Oficial

Criterios de selección

En el caso de que el número de inscritos supere el de plazas ofrecidas, la adjudicación de plazas se hará de acuerdo a los siguientes criterios de prelación:

En el caso de que el número de inscritos en el máster supere el número de plazas ofrecidas, la adjudicación de plazas se hará de acuerdo a los siguientes criterios de prelación:

- | | |
|--|-----|
| 1. Titulados en Traducción e Interpretación o equivalentes extranjeras | 50% |
| 2. Conocimiento de lenguas superior al requerido en la admisión | 30% |
| 3. Expediente académico | 20% |

Complementos de formación

Los estudiantes del máster, dependiendo de la titulación que hayan cursado y previa revisión individualizada del expediente académico por parte de la Comisión del Máster, podrán necesitar cursar complementos de formación:

	Especialidades			
	Traducción y mediación intercultural	Interpretación de conferencias	Traductología y estudios interculturales	Asia oriental contemporánea
Titulación oficial en Traducción e Interpretación o equivalentes extranjeras *	No necesitan	“Técnicas de preparación a la interpretación Bilateral B-A-B /6 ECTS Expresión oral A para intérpretes /3ECTS Expresión oral B para intérpretes /3ECTS (hasta 12 ECTS, en el caso que el tribunal de la prueba diagnóstica lo determine)”	No necesitan	No necesitan
Titulación oficial en Estudios de Asia Oriental o equivalentes extranjeras	“Iniciación a la traducción B-A” 6 ECTS	“Técnicas de preparación a la interpretación Bilateral B-A-B /6 ECTS Expresión oral A para intérpretes /3ECTS Expresión oral B para intérpretes /3ECTS (hasta 12 ECTS, en el caso que el tribunal de la prueba diagnóstica lo determine)”	No necesitan	No necesitan
Resto de titulados	“Iniciación a la traducción B-A” 6 ECTS	“Técnicas de preparación a la interpretación Bilateral B-A-B /6 ECTS Expresión oral A para intérpretes /3ECTS Expresión oral B para intérpretes /3ECTS (hasta 12 ECTS, en el caso que el tribunal de la prueba diagnóstica lo determine)”	No necesitan	No necesitan

* Aunque en principio los titulados en Traducción e Interpretación no necesiten cursar complementos de formación para ninguna especialidad, en caso que algún plan de estudios no contenga la formación suficiente en el ámbito de la interpretación, los estudiantes de dichos planes que deseen cursar la especialidad de Interpretación de conferencias podrán necesitar los complementos de formación descritos en el cuadro anterior.

	Especialidades			
	Traducción y mediación intercultural	Interpretación de conferencias	Traductología y estudios interculturales	Asia oriental contemporánea
Estudiantes extranjeros que, aun cumpliendo el requisito de admisión del nivel de lengua necesario para cursar el máster, no tengan como lengua A-materna el castellano	“Iniciación a la traducción B-A” 6 ECTS “Lengua catalana/castellana para traductores e intérpretes 1” 9 ECTS	-	No necesitan	No necesitan
Estudiantes extranjeros que no	“Lengua y cultura española para	-	No necesitan	No necesitan

acrediten un nivel de castellano equivalente al nivel DELE C1	traductores e intérpretes" 9 ECTS			
---	-----------------------------------	--	--	--

Todos los complementos de formación están constituidos por asignaturas del grado de Traducción y Interpretación, y se cursarán durante el primer semestre.

4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

A. Específicos del máster

El Máster tiene un sistema de tutorías obligatorias previas a la matrícula en Gestión Académica. En estas tutorías se elabora una ficha de cada estudiante y se comprueba que la selección de la especialidad ha sido la correcta, informándole con detalle de las dificultades y contenidos. La ficha firmada por el Coordinador es imprescindible para realizar la matrícula.

La primera semana de clase hay una sesión de presentación del Máster a todos los alumnos, con información sobre el contenido, programas, profesorado, etc. y con recomendaciones académicas (asistencia, redacción de trabajos, presencialidad, plagio, etc.) e informaciones prácticas sobre los estudios en la UAB. Los coordinadores de las distintas especialidades exponen a continuación, en sus grupos respectivos, las características y programas de cada una de ellas.

El Coordinador del Máster está en contacto permanente (por email, por teléfono o en las horas de despacho) con los alumnos para resolver sus dudas y peticiones o para dirigirlos a los profesores docentes de cada asignatura específica. El Coordinador del Máster hace de enlace con Gestión Académica para resolver las dudas y conflictos con los estudiantes, durante la matrícula y a lo largo de todo el curso.

Como se trata de un Máster con un número muy elevado de estudiantes extranjeros (más del 50%), la coordinación debe ocuparse de muchos problemas de certificados de estudios, cartas para acompañar la petición de becas, gestiones con las universidades de origen de los estudiantes... El International Welcome Point (oficina de estudiantes internacionales) de la UAB orienta a los alumnos a su llegada y en otras gestiones (alojamiento, permiso de residencia, etc.); algunas de estas gestiones, en especial las referentes a los permisos de residencia, necesitan de certificaciones de la buena marcha de los estudios, de la constatación de estar los alumnos matriculados en 2 años académicos si es el caso, etc.

El Coordinador del Máster también orienta a los alumnos en la elección de los temas para sus trabajos de fin de Máster y pone en contacto con el programa de Doctorado a todos aquellos que desean obtener información sobre el mismo o continuar sus estudios en la UAB a través de él. A menudo también debe facilitar información y referencias a los alumnos que quieren seguir su carrera académica en otras universidades.

B. Proceso de acogida al estudiante de la UAB

La UAB realiza un amplio proceso de acogida al estudiante de nuevo acceso, con diferentes acciones que empiezan en el mes de marzo y finalizan en octubre con el inicio de las clases. De este proceso de acogida a los nuevos estudiantes de másteres oficiales de la UAB destacan las siguientes actuaciones:

- Carta de bienvenida a los estudiantes seleccionados para los másteres universitarios. Se envía por correo electrónico y/o carta postal el documento de aceptación al máster universitario, información complementaria para realizar la matriculación, así como indicaciones sobre el proceso de llegada para los estudiantes internacionales.
- Facilitar a los estudiantes seleccionados una página web específica de información de acceso a la Universidad (admisión, reserva de plaza y matrícula).

En este apartado, los estudiantes disponen de toda la información y documentación necesaria para realizar los trámites previos a la matrícula, así como de los contactos necesarios para realizar los procesos. El enlace web se envía por correo electrónico a todos los estudiantes seleccionados.

- Tutorías previas: en cada facultad se organizan sesiones de orientación personalizada a los nuevos estudiantes con el objetivo de acompañarles en el proceso de matriculación. Tienen un carácter eminentemente práctico y se realizan antes de la matriculación.
Los responsables de las tutorías de los nuevos estudiantes son los coordinadores del máster. Una vez finalizadas las tutorías, los estudiantes ya pueden realizar el proceso administrativo de matriculación.
- Proceso de acogida para estudiantes internacionales: se recomienda a todos los estudiantes internacionales que acudan a la oficina de estudiantes internacionales para recibir el apoyo necesario para resolver todos los aspectos prácticos y funcionales que acompañarán su nueva etapa académica, tanto en lo que se refiere al desarrollo de sus estudios como sobre el resto de actividades culturales y formativas que ofrece la Universidad (bibliotecas, salas de estudio, servicios, etc.).

C. Servicios de atención y orientación de la UAB

La Universitat Autònoma de Barcelona cuenta con los siguientes servicios de atención y orientación a los estudiantes:

1. Web de la UAB

Engloba toda la información de interés para la comunidad universitaria, ofreciendo varias posibilidades de navegación: temática, siguiendo las principales actividades que se llevan a cabo en la Universidad (estudiar, investigar y vivir) o por perfiles (cada colectivo universitario cuenta con un portal adaptado a sus necesidades).

- En el portal de Estudiantes se recoge la información referente a la actualidad universitaria, los estudios, los trámites académicos más habituales en la carrera universitaria, la organización de la Universidad y los servicios que están a disposición de los estudiantes.
- La Intranet de los estudiantes es un recurso clave en el estudio, la obtención de información y la gestión de los procesos. La personalización de los contenidos y el acceso directo a muchas aplicaciones son algunas de las principales ventajas que ofrece. La Intranet es accesible a través del portal externo de Estudiantes y está estructurada con los siguientes apartados: portada, recursos para el estudio, lenguas, becas, buscar trabajo, participar y gestiones.

2. Oficinas de información al estudiante

- Punto de información (INFO UAB)

Ubicado en la plaza Cívica, ofrece orientación personalizada en todas las consultas de cualquier ámbito relacionado con la vida académica como los estudios, los servicios de la universidad, las becas, transportes, etc. Su horario de atención es de lunes a viernes, de 9'30 a 19 h.

- International Welcome Point (IWP)

Ubicado en la plaza Cívica, ofrece los siguientes servicios a estudiantes, profesores y personal de administración y de servicios provenientes de otros países:

Antes de la llegada

Información y asistencia sobre dudas prácticas (alojamiento, seguro médico, coste de vida, etc.)

Información sobre visados y resolución de incidencias

Guía práctica para los estudiantes internacionales

Asistencia a becarios internacionales de posgrado

A la llegada

Asistencia a todos los estudiantes/profesores/Personal de Administración y Servicios extranjeros e información sobre los primeros pasos a seguir

Registro de llegada para los estudiantes de intercambio y estudiantes/profesores/Personal de Administración y Servicios invitados.

Asistencia con procedimientos de extranjería (obtención de la Tarjeta de Identidad para Extranjeros, registro de comunitarios, etc)

Pack informativo (Mapa, guía de conversación, etc...)

Información acerca de jornadas de bienvenida organizadas por otros organismos de la UAB (Unidad de Participación, Servicio de Lenguas, Área de Relaciones Internacionales)

Información práctica

Asistencia a grupos organizados (Study Abroad Programme, visitas internacionales, etc...)

Durante la estancia

Resolución de incidencias y coordinación entre diversas unidades de la UAB

Renovación de la autorización de estancia por estudios

Información y tramitación de autorizaciones de trabajo para estudiantes

Renovación de la autorización de residencia y trabajo

Soporte a becarios internacionales de postgrado

Horario:

- Septiembre y octubre de lunes a jueves de 09:30 a 16:30, viernes hasta las 15h

- Noviembre a junio, de 9.30 a 15:00h y los jueves de 09:30 a 16:30

- Julio y agosto de lunes a viernes de 9:30 a 15h.

3. Servicios de apoyo

• Unidad de Dinamización Comunitaria (Community Involvement)

La Unidad de Dinamización Comunitaria tiene como objetivo fomentar la participación más allá de las aulas, favoreciendo el crecimiento y la consolidación del tejido asociativo y dando apoyo a la representación estudiantil. Además desarrolla una programación estable con la intención de dinamizar la comunidad a través de actividades que trabajan la internacionalización y la creación de redes.

También gestiona una serie de herramientas y recursos con la intención de fortalecer el asociacionismo, para que sean los mismos los mismos estudiantes los que organicen sus propias actividades y las ofrezcan a la comunidad. Se puede consultar el listado de colectivos de estudiantes de la UAB, El Directori.

Actividades dirigidas a estudiantes internacionales:

- Las International Welcome Days son las jornadas de bienvenida a los estudiantes internacionales de la UAB, se trata de una semana de actividades, talleres y charlas en las que se ofrece una primera introducción a la vida académica, social y cultural del campus para los estudiantes recién llegados,

también son una buena manera de conocer a otros estudiantes de la UAB, tanto locales como internacionales. Se realizan dos, una en septiembre y otra en febrero, al inicio de cada semestre.

- El Mentor (Buddy Program) ofrece el apoyo de estudiantes locales a los estudiantes internacionales que llegan a la UAB con un programa de movilidad para facilitar su integración en el mundo académico, social y cultural de la UAB.
 - El Tàndem ofrece la oportunidad de practicar diferentes idiomas y conocer otras culturas y maneras de hacer teniendo una pareja lingüística y participando en las actividades que se organizan. Es una forma útil de practicar idiomas y de ayudar a otras personas a practicar la lengua que deseen mejorar o aprender.
 - Se programan durante el curso varias excursiones por diferentes lugares de Cataluña para que puedas conocer más y mejor la realidad y la cultura catalana, al mismo tiempo que te relacionas con otros estudiantes de intercambio.
- Programas de Asesores de Estudiantes (PAE)
Los Estudiantes Asesores dan a conocer la UAB a los estudiantes de primer curso, informándoles sobre la vida en el campus, los trámites burocráticos, el funcionamiento de su centro, los ritmos y técnicas de estudio de las asignaturas que cursan y, en definitiva, de todo lo fundamental para su integración en la universidad.
 - Unidad de Asesoramiento Psicopedagógico (UAP)
Servicio que atiende las necesidades de aprendizaje y orientación del estudiante en los ámbitos educativo, social, vocacional y profesional.

4.4.1 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

NORMATIVA DE TRANSFERENCIA Y DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS APROBADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL 26 DE ENERO DE 2011

Índice

Preámbulo

Capítulo I. Disposiciones generales

Capítulo II. De la transferencia de créditos

Capítulo III. Del reconocimiento de créditos

- Sección 1ª. Del reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales
- Sección 2ª. Del reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y de la experiencia laboral y profesional acreditada
- Sección 3ª. Del reconocimiento de créditos en los estudios de grado cursados en actividades no programadas en el plan de estudios
 - o Subsección 1ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por la formación en terceras lenguas
 - o Subsección 2ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación

Capítulo IV. De la adaptación de estudios por extinción de los estudios legislados según ordenamientos educativos anteriores

Capítulo V. Del reconocimiento de estudios finalizados según ordenamientos anteriores o de la retitulación

Disposición final. Entrada en vigor

Anexos

Preámbulo

Con la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias de conformidad con el espacio europeo de educación superior, se establecieron los mecanismos para poder iniciar la transformación de los estudios universitarios españoles en el proceso de convergencia con el espacio europeo de educación superior.

En este contexto, uno de los ejes fundamentales en que se vertebra la reforma del sistema universitario es el reconocimiento y la transferencia de créditos, herramientas que posibilitan la movilidad de estudiantes tanto dentro como fuera del Estado. Por este motivo, el mencionado real decreto instaba a las universidades a elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, bajo los criterios generales que se establecían.

La Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno de la UAB, aprobó el 15 de julio de 2008 la Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB, que regula el reconocimiento y la transferencia de créditos en nuestra Universidad. Esta normativa también regula otros aspectos relacionados con la movilidad, como los procedimientos de reconocimiento y de adaptación entre los estudios de primer y/o segundo ciclo organizados de acuerdo con ordenamientos anteriores y los nuevos estudios de grado que los sustituyen, el reconocimiento académico por haber cursado determinados ciclos formativos de grado superior

(CFGS) o el reconocimiento de la formación alcanzada en estancias en otras universidades (formación en el marco de la movilidad).

Desde el momento en que se aprobó, el texto normativo ha sido modificado en dos ocasiones: la primera, el 28 de julio de 2009, cuando se redefinieron los criterios de adaptación a los grados de los expedientes académicos estructurados según anteriores ordenamientos jurídicos; y la segunda, el 30 de septiembre de 2010, cuando se incorporó un nuevo capítulo para regular el reconocimiento académico de actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación en los estudios de grado.

Después de dos cursos académicos de implantación de esta normativa, la experiencia acumulada en la aplicación de los criterios y de los procedimientos que se regulan y la publicación del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, ponen de manifiesto la necesidad de revisar el texto en profundidad.

En este sentido, el presente texto normativo tiene como objetivos principales: a) introducir los ajustes necesarios con el fin de garantizar eficacia y fluidez en los criterios y los procedimientos establecidos por la anterior Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos; b) incorporar la posibilidad del reconocimiento académico por la formación en terceras lenguas en los estudios de grado; y c) actualizar y adaptar el texto de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de garantizar el cumplimiento de los cambios normativos introducidos por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

La adecuación de la presente normativa al actual marco legal se ha llevado a cabo mediante la introducción de los siguientes aspectos: a) el reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales; b) el reconocimiento de la experiencia laboral y profesional relacionada con las competencias inherentes al título; c) la imposibilidad de reconocer los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster; y d) la posibilidad de reconocer los créditos procedentes de títulos propios que hayan sido objeto de extinción y sustitución por un título oficial.

Por todo eso, hay que modificar la Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos, aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB el 15 de julio de 2008 y modificada el 28 de julio de 2009 y el 30 de septiembre de 2010, en las termas siguientes:

Artículo único. Modificación de la Normativa de transferencia y de reconocimiento de créditos, aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos de la UAB el 15 de julio de 2008 y modificada el 28 de julio de 2009 y el 30 de septiembre de 2010.

Capítulo I Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación de la normativa

1. Este texto normativo tiene por objeto regular la transferencia y el reconocimiento de créditos que se imparten en la UAB para la obtención de títulos oficiales de grado o máster, estructurados de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.
2. Las normas contenidas en esta normativa se aplican a los créditos obtenidos previamente en el marco de unas enseñanzas universitarias oficiales, de unas enseñanzas universitarias propias, de otras enseñanzas superiores, o en determinadas actividades no programadas en los planes de estudios.

3. Las enseñanzas superadas en instituciones que no pertenecen al espacio europeo de educación superior requieren que la Universidad verifique que se acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes estudios universitarios españoles.

Artículo 2. Efectos académicos

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales en cualquier universidad –los transferidos, los reconocidos, los adaptados o los matriculados y superados en los estudios para la obtención del título correspondiente– se incluyen en el expediente académico y quedan reflejados en el Suplemento Europeo del Título.

Artículo 3. Efectos económicos

El reconocimiento, la transferencia y la adaptación de créditos objeto de esta normativa comportan los efectos económicos que fija anualmente el decreto de precios de los servicios académicos de las universidades públicas de Cataluña.

Capítulo II De la transferencia de créditos

Artículo 4. Concepto

1. La transferencia de créditos es la incorporación en el expediente académico en curso del alumno de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad y que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.
2. Los créditos objeto de transferencia no tienen ningún efecto en el cómputo de créditos para la obtención del título y quedan reflejados únicamente a efectos informativos.

Artículo 5. Créditos objeto de transferencia

1. Son objeto de transferencia al expediente académico de las enseñanzas oficiales en curso la totalidad de créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad que no hayan conducido a la obtención de un título oficial del mismo nivel.
2. La transferencia de créditos no se puede llevar a cabo si el expediente académico anterior está abierto.

Artículo 6. Solicitud

1. La estudiante tiene que solicitar la transferencia de créditos, en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. En el caso de estudiantes de otra universidad del territorio español, además de la documentación anterior, la solicitud tiene que ir acompañada del justificante de traslado de la universidad de origen, a fin de que esta institución envíe la correspondiente certificación académica oficial.

Artículo 7. Procedimiento

1. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de transferencia de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
2. En el caso de universidades del territorio español, la información incorporada en el nuevo expediente tiene que ser contrastada con los datos del certificado académico oficial.

3. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Capítulo III **Del reconocimiento de créditos**

Artículo 8. Concepto

Se entiende por reconocimiento, a efectos del cómputo de créditos para la obtención de un título oficial, la aceptación por parte de la UAB de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales superadas con anterioridad, en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y en actividades universitarias no programadas en el plan de estudios en curso. También se podrán reconocer créditos mediante la experiencia laboral y profesional acreditada.

Artículo 9. Solicitud de reconocimiento

1. El estudiante tiene que solicitar el reconocimiento de créditos, en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. La solicitud de reconocimiento incluye toda la formación previa superada por la persona interesada.
4. Se pueden presentar con posterioridad nuevas solicitudes de reconocimiento de créditos siempre que se justifique la superación de nuevos contenidos formativos no aportados en solicitudes anteriores.
5. Para tramitar una solicitud de reconocimiento es necesario que la persona interesada haya sido admitida en un centro y en la titulación determinada, excepto en el supuesto de acceso a la universidad por cambio de estudios.

Artículo 10. Resolución y procedimiento

1. Tanto la propuesta como la resolución de reconocimiento tienen que especificar los módulos o asignaturas considerados *reconocidos*, de los que el estudiante queda eximido de cursar.
2. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
3. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Sección 1ª. Del reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales

Artículo 11. Créditos objeto de reconocimiento

1. Son objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad.

2. También es objeto de reconocimiento, hasta un máximo de 30 créditos, la formación alcanzada durante la estancia en otra universidad que no tenga correspondencia con los contenidos y las competencias del plan de estudios en curso (formación en el marco de la movilidad). Los créditos reconocidos computan en el expediente como créditos optativos de la titulación.

Artículo 12. Efectos académicos

Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente con la calificación obtenida originalmente, y se tienen en cuenta en el cálculo de la baremación del nuevo expediente académico.

Artículo 13. Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. La formación previa alcanzada en la universidad de origen es reconocida teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados al conjunto de los créditos superados y los previstos en el plan de estudios de las nuevas enseñanzas.
2. El estudio del expediente previo del alumno se hace de manera global y se resuelve teniendo en cuenta que el reconocimiento de créditos sólo se puede aplicar a asignaturas o módulos completos, definidos como tales en el plan de estudios correspondiente.
3. El reconocimiento se realiza a partir de las asignaturas o los módulos cursados originalmente y no de las asignaturas o los módulos convalidados, adaptados o reconocidos previamente, y se conserva la calificación obtenida en los estudios anteriores.
4. No se reconoce en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
5. El reconocimiento de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de máster se ajusta a las normas y a los procedimientos previstos para las enseñanzas oficiales de grado, con excepción de los criterios para el reconocimiento de la formación básica de los estudios de grado que se detallan a continuación.

Artículo 14. Criterios para el reconocimiento de la formación básica de los estudios de grado

1. Además de lo que se establece en el artículo anterior, el reconocimiento de créditos referentes a la formación básica de las enseñanzas de grado tiene que respetar los criterios que se detallan a continuación.
2. Son objeto de reconocimiento los créditos superados en aquellas materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento de las enseñanzas a las que se ha accedido.
3. Cuando las enseñanzas a las que se ha accedido pertenecen a la misma rama de conocimiento de los estudios previos, se reconocen al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de la rama mencionada.
4. Cuando la formación básica superada en los estudios de origen no esté en concordancia con las competencias y los conocimientos asociados a las materias de las nuevas enseñanzas, el centro puede considerar reconocer otros créditos de la titulación.

Artículo 15. Calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos

La calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos se hará de acuerdo con el procedimiento establecido en el anexo II.

Artículo 16. Renuncia de las solicitudes de reconocimiento

El estudiante puede renunciar a una parte o a la totalidad del reconocimiento de créditos en caso de que prefiera cursar las asignaturas o los módulos correspondientes. Una vez llevado a

cabo el pago de los créditos reconocidos no se puede renunciar al reconocimiento en ningún caso.

Sección 2ª. Del reconocimiento de créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, y de la experiencia laboral y profesional acreditada

Artículo 17. Créditos objeto de reconocimiento obtenidos en enseñanzas no oficiales y experiencia laboral y profesional

1. Pueden ser objeto de reconocimiento académico los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos no oficiales, así como los obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades.
2. También puede ser objeto de reconocimiento la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título.

La actividad profesional se puede reconocer siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

- i) Informe favorable del tutor.
- ii) Valoración de la acreditación de la empresa que describa las tareas llevadas a cabo, certificación de vida laboral de la persona interesada y memoria justificativa en la que se expongan las competencias alcanzadas mediante la actividad laboral.
- iii) Prueba de evaluación adicional cuando lo solicite el tutor.

Los créditos reconocidos en concepto de experiencia laboral computan en el nuevo expediente como prácticas de la titulación.

3. El número de créditos que se pueden reconocer por las actividades recogidas en este artículo no puede ser superior, en su conjunto, al 15 % del total de créditos del plan de estudios.

Artículo 18. Efectos académicos

1. Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente del estudiante con la calificación de «apto/a», y especificando que han sido *reconocidos*.
2. Los créditos reconocidos no se tienen en cuenta a efectos del cómputo de la media del expediente académico del estudiante.

Sección 3ª. Del reconocimiento de créditos en los estudios de grado cursados en actividades no programadas en el plan de estudios

Artículo 19. Créditos objeto de reconocimiento obtenidos en estudios de grado por actividades no programadas en el plan de estudios

1. Son objeto de reconocimiento académico los créditos obtenidos por participar en las actividades no programadas en el marco del plan de estudios y que se recogen a continuación:
 - a) La formación en terceras lenguas, hasta un máximo de 12 créditos, en los términos que se regulan en la subsección 1ª de este capítulo.

- b) Las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos, en los términos que se regulan en la subsección 2^a de este capítulo.
2. Pueden ser reconocidos, hasta un máximo de 60, los créditos obtenidos en otras enseñanzas superiores oficiales, ciclos formativos de grado superior u otras enseñanzas equivalentes, siempre que la universidad haya establecido un marco en el que se concreten las condiciones, en virtud del Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña, de 16 de octubre de 2008, sobre el procedimiento de convalidación de créditos entre ciclos formativos de grado superior y titulaciones universitarias de grado.

Artículo 20. Efectos académicos

1. Los créditos reconocidos se incorporan en el expediente del estudiante con la calificación de «apto/a», y especificando que han sido *reconocidos*.
2. Los créditos reconocidos no se tienen en cuenta a efectos del cómputo de la media del expediente académico del estudiante.

Subsección 1^a. Del reconocimiento en los estudios de grado por la formación en tercera lenguas

Artículo 21. Modalidades formativas objeto de reconocimiento por la mejora en el nivel de conocimiento, de dominio y de uso de tercera lenguas

1. Los estudiantes de la UAB pueden obtener reconocimiento académico adicional por la superación de asignaturas impartidas en una tercera lengua, preferentemente en inglés, incluidas en los planes de estudios de las titulaciones de la UAB, con excepción de las asignaturas de titulaciones orientadas a la formación lingüística en estas lenguas extranjeras.
2. Asimismo los estudiantes pueden obtener reconocimiento académico por las actividades formativas en una tercera lengua, siempre que no pertenezcan a titulaciones orientadas a la formación en esa misma lengua. Las actividades formativas pueden ser:
 - a. Cursos de idiomas superados en el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - b. Cursos de idiomas superados en las instituciones que se relacionan en el anexo III de esta normativa, siempre que se acredite la superación de un nivel entero en la escala de niveles del *Marco Europeo Común de Referencia* (MECR).
 - c. Cursos de idiomas superados en otras instituciones, siempre que sean validados por el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - d. Superación de las pruebas de dominio de una tercera lengua organizadas por el Servicio de Lenguas de la UAB.
 - e. Realización de una estancia en una universidad extranjera, dentro de un programa de movilidad, para cursar un mínimo de 30 créditos impartidos en una lengua extranjera.
3. Esta formación podrá contabilizar hasta 12 créditos en el expediente del estudiante, en concepto de asignaturas optativas de formación lingüística en tercera lenguas.

Artículo 22. Definición del nivel de salida acreditable del inglés

Al inicio de los estudios se determinará el nivel de salida de la lengua inglesa, de acuerdo con la escala de niveles establecida por el Servicio de Lenguas de la UAB y su correspondencia con los niveles del MECR, que se adjunta como anexo III de esta normativa.

Artículo 23. Criterios para el reconocimiento de créditos por la mejora del nivel de dominio de inglés

1. Por la superación de asignaturas impartidas en inglés, se reconocerán 1,5 créditos por cada 6 créditos de esas asignaturas. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica podrá autorizar el reconocimiento adicional de otros créditos por agregación de créditos cursados en inglés.
2. Por la acreditación de estar en posesión de uno de los niveles de dominio de inglés, de acuerdo con la escala del Servicio de Lenguas de la UAB y a partir del nivel 3 de dicha escala. El número de créditos reconocidos será progresivo y no acumulable, de acuerdo con la siguiente escala:
 - a. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 3 del SdL: 1,5 créditos.
 - b. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 4 del SdL: 3 créditos.
 - c. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 5 del SdL: 6 créditos
 - d. Por la superación de un nivel equivalente al nivel 6 del SdL o superior: 9 créditos.
3. El Servicio de Lenguas, mediante sus sistemas de evaluación, es el responsable de esta acreditación.
4. Los estudiantes que cursen un *minor* en formación de lenguas no pueden solicitar el reconocimiento de créditos por formación en terceras lenguas.

Artículo 24. Criterios para el reconocimiento de créditos por la mejora del nivel de dominio de otras lenguas extranjeras

1. Para el reconocimiento de créditos por actividades formativas que impliquen una mejora en el dominio de otras lenguas extranjeras, se aplicarán los mismos criterios que los definidos para la formación en inglés, siempre que se trate de la lengua extranjera con la que el estudiante ha accedido a la universidad mediante las PAU.
2. Por la formación en una lengua extranjera diferente de aquella con la que el estudiante ha accedido a la universidad mediante las PAU, se pueden reconocer 3 créditos por cada nivel superado, de acuerdo con la escala de niveles del Servicio de Lenguas de la UAB, y a partir del nivel 1 de dicha escala.

Subsección 2ª. Del reconocimiento en los estudios de grado por actividades universitarias culturales, deportivas, de solidaridad y de cooperación

Artículo 25. Actividades objeto de reconocimiento

1. Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias, de cooperación y de representación estudiantil.
2. La comisión encargada de los estudios de grado aprobará anualmente las actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación que lleva a cabo la UAB susceptibles de ser reconocidas y los créditos que corresponden a cada una.
3. Las actividades objeto de reconocimiento tendrán que ser las mismas para todos los estudiantes de cualquier grado, y tendrán que tener la misma valoración en créditos.
4. Las actividades reconocidas tendrán que ser organizadas por unidades pertenecientes a la UAB. Las propuestas de instituciones externas tendrán que ser vehiculadas y avaladas por la unidad de referencia en la UAB y tendrán que ser incluidas en su programa anual.
5. La oferta de actividades reconocidas se publicará antes del inicio de cada curso académico.

Artículo 26. Criterios generales de aplicación

1. Las actividades que pueden ser objeto de reconocimiento académico en créditos tendrán que desarrollarse de forma simultánea a las enseñanzas de grado en las que se quieran incorporar.
2. Se podrán reconocer como optativos hasta 6 créditos de esta tipología de actividades por estudiante. Una vez incorporados los 6 créditos reconocidos en el expediente académico del estudiante, no se podrán reconocer más actividades de esta tipología.
3. Para reconocer las actividades a que se refiere este capítulo, se establece que un crédito se obtendrá con 25 horas de dedicación a la actividad.

Artículo 27. Reconocimiento académico por la participación en actividades de representación estudiantil

1. Las actividades objeto de reconocimiento académico por la participación en actividades de representación estudiantil se estructurarán en tres tipos, con un valor de 2 créditos cada uno, de la manera siguiente:
2. El primer tipo de actividad consiste en la *asistencia y el aprovechamiento a cursos de formación* sobre promoción de la participación de los estudiantes en el aseguramiento de la calidad (órganos de gobierno UAB, realidad universitaria en Cataluña, introducción AQU Cataluña, sistemas de garantía de calidad, etc.). Podrán asistir a esos cursos de formación los estudiantes de primer o segundo curso, preferentemente, que por primera vez ocupan un cargo de representación, con el fin de favorecer que el conocimiento adquirido revierta en la misma Universidad. También se podrán admitir estudiantes de cursos superiores que ya sean representantes de estudiantes en órganos de gobierno. Se podrá asistir a los cursos de formación antes de la actividad representativa o simultáneamente.
3. El segundo tipo de actividad consiste en *ejercer durante un curso académico un cargo de representación estudiantil*.
4. El tercer tipo de actividad consiste en *ejercer un segundo año académico un cargo de representación estudiantil*. Este tipo de actividad no se puede realizar el mismo curso en el que se obtienen los créditos del segundo tipo.
5. A fin de que estas actividades puedan ser objeto de reconocimiento, será necesario que los estudiantes asistan al menos a un 80 % de las sesiones del órgano de representación del que sean miembros.
6. Los centros docentes establecerán la metodología para valorar el aprovechamiento del ejercicio de los cargos de representación, tutorizarán a los estudiantes participantes y certificarán la asistencia y el aprovechamiento de la participación.
7. Una vez finalizado el curso académico, los centros docentes comunicarán a la persona delegada de la rectora con competencias sobre asuntos de estudiantes el listado de alumnos que han demostrado el aprovechamiento de las actividades de representación.

Artículo 28. Fases del procedimiento

1. La inscripción a la actividad objeto de reconocimiento se tendrá que hacer en la unidad de la UAB que la organiza y en las condiciones que se establezcan.
2. La evaluación de cada actividad requerirá que el estudiante haya cumplido el porcentaje de asistencia previamente establecido y la presentación de una memoria. La persona responsable de la organización de la actividad evaluará la actividad realizada como «apto/a» o «no apto/a» y la unidad de gestión certificará la calificación de los estudiantes matriculados.

3. Cuando el estudiante supere una actividad de las que regula este capítulo podrá solicitar el reconocimiento académico en su centro docente, siguiendo el procedimiento que se establezca en el anexo I de esta normativa. El decanato o la dirección del centro resolverá esta solicitud.
4. Una vez aceptado el reconocimiento académico, los créditos reconocidos se incorporarán en el expediente académico después de abonar el precio que determine el decreto de precios públicos de la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con el grado de experimentalidad asignado a la titulación que cursa el alumno.
5. Cualquier aspecto relativo al procedimiento para el reconocimiento de estas actividades será competencia de la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado.

Artículo 29. Equivalencia transitoria con la oferta de actividades actuales de libre elección

1. Vista la coexistencia de actividades de formación complementaria para estudiantes de titulaciones de planes antiguos y de actividades para estudiantes de grado durante un periodo de tres a cuatro años, habrá una equivalencia transitoria para el reconocimiento de las actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación, de acuerdo con lo que se establece a continuación.
 2. Con respecto a las actividades culturales y deportivas, esta equivalencia tiene en cuenta las características de las diferentes actividades que se desarrollan, si éstas tienen un mayor componente teórico y de trabajo personal o de trabajo en grupo, y se pueden agrupar en dos categorías:
 - a) Cursos y talleres con un fuerte componente teórico (clases presenciales), como mínimo el 33 % del total de tiempo de dedicación. La otra parte contiene trabajo práctico y/o trabajo personal:
1 crédito = 0,75 créditos ECTS
 - b) Cursos y talleres que son prácticos y participativos con elaboración de un trabajo personal o trabajo en grupo:
1 crédito = 0,65 créditos ECTS
 3. Con respecto a las actividades solidarias y de cooperación, esta equivalencia también tiene en cuenta las características de las diferentes actividades que se desarrollan, si éstas tienen un mayor componente teórico y de trabajo personal o de participación voluntaria.
 - a) Cursos y otras actividades con un fuerte componente teórico (clases presenciales), como mínimo el 70 % del total de tiempo de dedicación. La otra parte contiene trabajo personal. En este caso el número de créditos se determina exclusivamente en función del número de horas presenciales. Para la equivalencia a créditos ECTS se han tenido en cuenta las horas de trabajo personal:
1 crédito = 0,75 créditos ECTS
 - b) Actividades de voluntariado con un componente teórico de formación sobre voluntariado y sobre la realidad social donde se desarrollará la acción, una dedicación práctica o participativa a través de la tarea voluntaria y de trabajo de coordinación y acompañamiento individual y en grupo, y la elaboración de un trabajo personal. En este caso el número de créditos se determina en función del número de horas teóricas y del 35 % de las horas reales realizadas de voluntariado. Para la equivalencia en ECTS se han tenido en cuenta las horas de trabajo personal y el total de horas de trabajo práctico:
1 crédito = 1 créditos ECTS

Capítulo IV

De la adaptación de estudios por extinción de los estudios legislados según ordenamientos educativos anteriores

Artículo 30. Adaptación de estudios por extinción de los estudios anteriores

1. El proceso de implantación de las nuevas titulaciones tiene que prever la adaptación a las nuevas enseñanzas de las enseñanzas reguladas de conformidad con ordenamientos educativos anteriores al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.
2. Este proceso de adaptación es de aplicación tanto en los estudios oficiales como en los estudios propios en proceso de extinción.
3. De manera excepcional, los créditos procedentes de títulos propios pueden ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15 % del total de créditos que constituyen el plan de estudios o, si procede, ser objeto de reconocimiento en su totalidad, siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por uno oficial.

Artículo 31. Proceso de extinción

1. En los estudios anteriores en proceso de extinción y que sean sustituidos por nuevas enseñanzas hay que establecer protocolos sobre:
 - a. Las enseñanzas en extinción.
 - b. El calendario de extinción de las enseñanzas, que puede ser simultáneo, para uno o diversos cursos, o progresivo, de acuerdo con la temporalidad prevista en el plan de estudios correspondiente.
 - c. Las correspondencias entre los estudios, que se recogerán en tablas de adaptación. Para elaborar las tablas de adaptación se pueden utilizar diferentes criterios de agrupación: por asignaturas, por bloques de asignaturas, por materias, por tipologías de asignaturas, por cursos o por ciclos.
 - d. Los procedimientos con el fin de permitir al estudiante superar las enseñanzas una vez iniciada la extinción y hasta que ésta sea definitiva.
2. En los estudios anteriores en proceso de extinción y que no sean sustituidos por nuevas enseñanzas, hay que establecer los procedimientos que permitan superar esas enseñanzas una vez iniciada la extinción.
3. Las enseñanzas estructuradas de conformidad con ordenamientos educativos anteriores quedarán definitivamente extinguidas el 30 de septiembre de 2015. No obstante, sin perjuicio de las normas de permanencia que sean de aplicación, se garantizará la organización de al menos cuatro convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes a la mencionada fecha de extinción.
4. A los estudiantes que hayan iniciado estudios oficiales de conformidad con ordenaciones anteriores les serán de aplicación las disposiciones reguladoras por las que hubieran iniciado sus estudios.

Artículo 32. Solicitud y procedimiento de resolución del cambio de estudios

1. El estudiante tiene que solicitar el cambio de estudios en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.
2. El decanato o la dirección de centro es el responsable de resolver las solicitudes.
3. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
4. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Artículo 33. Criterios para la resolución de las solicitudes de cambio de estudios

1. Sólo pueden ser adaptados a los nuevos estudios las asignaturas o los módulos superados en los estudios anteriores.
2. Las solicitudes de cambio de estudios se resuelven de acuerdo con lo que establecen las tablas de adaptación a este efecto, recogidas en la memoria del plan de estudios correspondiente.
3. Las actividades de formación no reglada que figuren en el expediente como reconocimiento de créditos de libre elección no se reconocen en las nuevas enseñanzas, con excepción de:
 - a. La formación en terceras lenguas, siempre que las actividades hayan sido reconocidas por 6 o más créditos de libre elección.
 - b. Las actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, hasta un máximo de 6 créditos.

Estas actividades no se reconocen de oficio sino a petición del interesado, una vez haya sido resuelta su solicitud de cambio de estudios.

4. Los créditos superados en el plan de estudios de los estudios anteriores que no se reconozcan se transfieren al nuevo expediente con el fin de incorporarlos, si procede, en el Suplemento Europeo al Título.
5. Las asignaturas o los módulos objeto de reconocimiento figuran en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en los estudios anteriores. En el caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios antiguos hayan sido reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los nuevos estudios, se aplican los criterios recogidos en el anexo II de esta normativa.
6. No se reconoce en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
7. Para todo aquello que no esté previsto en esta normativa, el decanato o la dirección del centro tiene que establecer los circuitos y los criterios de resolución de las solicitudes.

Artículo 34. Efectos del cambio de estudios

La solicitud de cambio de estudios no tiene efectos económicos.

Capítulo V **Del reconocimiento de estudios finalizados según ordenamientos anteriores o de la retitulación**

Artículo 35. Estudios objeto de reconocimiento

1. Las personas con posesión de un título oficial de diplomado, ingeniero técnico o maestro y que acceden posteriormente a los estudios de grado por los que han sido sustituidos estos estudios, pueden reconocer los contenidos alcanzados en las enseñanzas oficiales finalizadas segundos ordenamientos anteriores.
2. Los créditos reconocidos computan en las nuevas enseñanzas a efectos de la obtención del título de grado.

Artículo 36. Solicitud y procedimiento de resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. El estudiante tiene que solicitar el cambio de estudios en los plazos establecidos en el calendario académico administrativo, al decanato o a la dirección del centro, acompañada de la documentación que se relaciona en el anexo 1 de esta normativa.

2. El decanato o la dirección de centro es el órgano responsable de resolver las solicitudes.
3. El procedimiento para la resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos se especifica en el anexo 1 de esta normativa.
4. La comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica es responsable de cualquier aspecto relativo al procedimiento.

Artículo 37. Criterios para la resolución de las solicitudes de reconocimiento

1. Las solicitudes de reconocimiento se resuelven de acuerdo con lo que establecen las tablas de adaptación a tal efecto, recogidas en la memoria del plan de estudios correspondiente.
2. Los créditos de los estudios anteriores que, una vez revisadas las tablas de adaptación, no tengan equivalencia con ninguna asignatura del grado, se pueden incorporar al nuevo expediente académico como «reconocimiento de créditos de la titulación (nombre de la titulación previa)».
3. Las asignaturas o los módulos objeto de reconocimiento figuran en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en los estudios anteriores. En el caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios antiguos hayan sido reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los nuevos estudios, se aplican los criterios recogidos en el anexo II de esta normativa.
4. No se reconocerá en ningún caso el trabajo de fin de estudios.
5. Para todo aquello que no esté previsto en esta normativa, el decanato o la dirección del centro tiene que establecer los circuitos y los criterios de resolución de las solicitudes.

Artículo 38. Programa formativo

1. Cada centro establece el programa formativo que tienen que seguir las personas tituladas para alcanzar el perfil asociado a las nuevas enseñanzas de grado, y que puede variar en función de la correspondencia que haya entre los estudios anteriores y los nuevos.
2. El número de créditos que hay que superar en el marco de las nuevas enseñanzas es aproximadamente de 60. Dentro de esos 60 créditos se puede computar la actividad profesional previa que haya sido reconocida como prácticas de la titulación.

Artículo 39. Profesiones reguladas

Los criterios para el reconocimiento de los estudios con regulaciones específicas se tienen que adaptar a las directrices específicas que se puedan aprobar en el ámbito nacional.

Disposición final. Entrada en vigor

Esta normativa entra en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

ANEXO I: PROCEDIMIENTOS Y CIRCUITOS

1. Documentación requerida

- 1) La solicitud tiene que ir acompañada de la documentación siguiente:

- a) Certificación académica personal, Suplemento Europeo al Título o fotocopia compulsada del expediente académico donde figure la formación alcanzada, el año académico y las calificaciones.
- b) Recibos del pago de los precios públicos correspondientes, si procede.
- c) Guía docente del módulo o de la asignatura, en la que figuren las competencias, los conocimientos asociados y el número de créditos o de horas o semanas por semestre o año, con el sello del centro de origen correspondiente.
- d) Plan de estudios o cuadro de asignaturas o módulos exigidos para alcanzar las enseñanzas previas, expedido por el centro de origen, con el sello correspondiente.
- e) Cualquier otra documentación que el centro considere oportuna para tramitar la solicitud.

El procedimiento administrativo correspondiente establece la documentación que hay que aportar en cada caso.

- 2) Si las enseñanzas previas se han obtenido en una universidad fuera del Estado español, se tiene que presentar, adicionalmente, la documentación siguiente:
 - a) Información sobre el sistema de calificaciones de la universidad de origen.
 - b) Si procede, la traducción correspondiente efectuada por traductor jurado.

Todos los documentos tienen que ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes, y tienen que estar convenientemente legalizados por vía diplomática, según las disposiciones establecidas por los órganos competentes, excepto la documentación proveniente de países miembros de la Unión Europea.

2. Procedimiento de resolución de las solicitudes

1. Las solicitudes son revisadas por la gestión académica del centro correspondiente, que comprueba que la documentación presentada sea correcta.
2. La persona responsable del centro en esta materia emite una propuesta de resolución. Antes de emitir la propuesta, se puede abrir el trámite de audiencia, en el que se pueden aportar nuevos documentos, nuevos elementos de juicio o hacer las alegaciones oportunas.
3. El decanato o la dirección del centro resuelve la solicitud.
4. La gestión académica del centro notifica la resolución a la persona interesada por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción.

3. Procedimiento de revisión de la resolución

- 1) Contra la resolución del decanato o de la dirección del centro, la persona interesada puede interponer un recurso de alzada delante del rector en el plazo de un mes a contar a partir de la fecha de la notificación.
- 2) Contra la resolución del rector o de la dirección del centro, si no se ha interpuesto recurso de alzada en el plazo establecido, la persona interesada puede interponer recurso extraordinario de revisión, cuando se dé alguna de las circunstancias siguientes:
 - a) Que se pueda comprobar, con la documentación que consta en el expediente, que en la resolución se incurrió en un error de hecho.
 - b) Que aparezcan documentos nuevos, aunque sean posteriores a la resolución, que evidencien que se incurrió en un error.
 - c) Que los documentos aportados por la persona interesada sean declarados falsos por sentencia judicial firme.
 - d) Que por sentencia judicial firme se declare que la resolución fue dictada como consecuencia de prevaricación, soborno, violencia, maquinación fraudulenta u otras conductas punibles.

El plazo para poder interponer un recurso extraordinario de revisión en el caso del apartado a del párrafo anterior es de cuatro años, a contar a partir de la fecha de la notificación de la resolución.

El plazo para poder interponer un recurso extraordinario de revisión en el caso de los apartados *b*, *c* y *d* del párrafo anterior es de tres meses a contar a partir del conocimiento de los documentos o del día en que la sentencia judicial fue firme.

4. Rectificación de la resolución

- 1) Sólo el decanato o director puede rectificar, en cualquier momento, los errores materiales que se detecten en sus acuerdos.
- 2) El decanato o la dirección del centro sólo puede modificar su resolución si supone una mejora para la persona interesada respecto de la situación anterior.
- 3) La rectificación se documenta añadiendo una diligencia en el expediente correspondiente, que tiene que firmar el decanato o el director del centro.
- 4) La modificación mencionada se documenta a través de una nueva resolución que contenga los aspectos que hay que modificar y la motivación por los que se lleva a cabo.

ANEXO II: CÁLCULO DE LA CALIFICACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

1. La calificación de las asignaturas y de los módulos reconocidos será la media ponderada de la totalidad de los créditos reconocidos, y se calculará aplicando la fórmula siguiente:

$$CR = \frac{\sum(P \times Nm)}{Nt}$$

CR = nota media de los créditos reconocidos
 P = puntuación de cada materia reconocida
 Nm = número de créditos que integran la materia reconocida
 Nt = número de créditos reconocidos en total

2. Cuando se trata de estudios de ámbitos afines, cada asignatura o módulo reconocido figura en el nuevo expediente académico con la calificación obtenida en origen. En caso de que dos o más asignaturas o módulos de los estudios anteriores sean reconocidos por una o más asignaturas o módulos de los estudios nuevos, se aplica la calificación que resulte de calcular la media ponderada de todas las asignaturas origen que se han tenido en cuenta en la relación origen-destino.
3. Cuando las calificaciones originales no estén expresadas en la escala del 0 al 10, se seguirán los criterios establecidos a continuación:
 - a) Calificaciones cualitativas: cuando en el expediente académico tan sólo se hace referencia a las calificaciones cualitativas se transforman en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la tabla de equivalencias siguiente:

Aprobado:	6,0
Notable:	8,0
Sobresaliente:	9,5
Matrícula de honor:	10,0
 - b) Calificaciones de sistemas educativos extranjeros: las calificaciones que figuren en el expediente académico previo que hayan sido conseguidas en sistemas educativos extranjeros tienen que ser adaptadas de acuerdo con la tabla de equivalencias de calificaciones extranjeras correspondiente, aprobada por la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado. En caso de que no haya tabla de equivalencia aprobada para un país o para una titulación, se tienen que aplicar los criterios siguientes:
 - Si hay convenio de colaboración con una universidad del país de la universidad afectada, se aplica la calificación que determine el coordinador de intercambio.
 - Si no hay convenio de colaboración, la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre ordenación académica de los estudios de grado resuelve las equivalencias que procedan.

ANEXO III: INSTITUCIONES Y CERTIFICACIONES RECONOCIDAS

1. Las instituciones referidas en el artículo 21.2.b son las siguientes:

- Servicios o centros de lenguas de las universidades públicas y de las universidades privadas del sistema universitario catalán;
- Escuelas oficiales de idiomas;
- Institutos dependientes de organismos oficiales (British Council, Institut Français, Alliance Française, Goethe Institut, Istituto Italiano di Cultura, Instituto Camões, Instituto Confucio, etc.);
- Instituto de Estudios Norteamericanos.

2. La escala de niveles del *Marco europeo común de referencia* (MERC) es el siguiente:

Certificacions reconegudes de coneixements d'idiomes d'acord amb el MECR

IDIOMES	CENTRES ACREDITADORES	A2 Usuari bàsic (Waystage)	B1 Usuari independent Llindar (Threshold)	B2 Usuari independent avançat (Vantage)	C1 Usuari experimentat amb domini funcional efectiu (Effective)	C2 Usuari experimentat (Mastery)
Alemany	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	GOETHE INSTITUT	Start Deutsch 2	Zertifikat B1	Zertifikat B2	Zertifikat C1	Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP) Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS)
Anglès	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2	Certificat de nivell C 1	
	CAMBRIDGE ESOL	KET Key English Test	PET Preliminary English Test	FCE First Certificate in English	CAE Certificate in Advanced English	CPE Certificate of Proficiency in English
			BEC Preliminary (Business English Certificate)	BEC Vantage (Business English Certificate)	BEC Higher (Business English Certificate)	
				BULATS B2 (Business Language Testing Services)	BULATS C1 (Business Language Testing Services)	BULATS C2 (Business Language Testing Services)
				ICFE International Certificate in Financial English		
				ILEC International Legal English Certificate		
	CITY & GUILDS (abans Pitman Qualifications)				International ESOL Expert SETB (Spoken English Test for Business)	International ESOL Mastery
	TRINITY COLLEGE EXAMS	ISE 0 Integrated Skills in English 0	ISE I Integrated Skills in English I	ISE II Integrated Skills in English II	ISE III Integrated Skills in English III	ISE IV Integrated Skills in English IV
				GESE Grade 7, 8 i 9 Graded Examination in Spoken English Grade 7, 8 i 9	GESE - Grade 10, 11 Graded Examination in Spoken English - Grade 10,11	GESE Grade 12 Graded Examination in Spoken English - Grade 12
	UNIVERSITY OF MICHIGAN ENGLISH LANGUAGE INSTITUTE			ECCE (Examination for the Certificate of Competence in English)		ECPE (Examination for the Certificate for the Proficiency in English)

Certificacions reconegudes de coneixements d'idiomes d'acord amb el MECR

IDIOMES	CENTRES ACREDITADORS	A2 Usuari bàsic (Waystage)	B1 Usuari independent Llindar (Threshold)	B2 Usuari independent avançat (Vantage)	C1 Usuari experimentat amb domini funcional efectiu (Effective)	C2 Usuari experimentat (Mastery)
	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
Francès	CHAMBRE DE COMMERCE ET D'INDUSTRIE DE PARIS		DFP Juridique B1	DFP Affaires B2	DFP Affaires C1	
			CFS (Certificat de Français du Secrétariat)			
			CFTH (Certificat de Français du Tourisme et de l'Hôtellerie)			
	MINISTÈRE FRANÇAIS DE L'EDUCATION NATIONALE (A través de centres diversos: Alliance Française, Institut Français, etc.)	DELF A2 Diplôme d'Etudes en Langue Française	DELF B1 Diplôme d'Etudes en Langue Française	DELF B2 Diplôme d'Etudes en Langue Française	DALF C1 Diplôme Approfondi de Langue Française	DALF C2 Diplôme Approfondi de Langue Française
Italià	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES (EOI)	Nivell bàsic	Nivell intermedi	Nivell avançat		
	UNIVERSITATS CATALANES (Centres acreditadors: Serveis de Llengües, EIM, Escola de Llengües de la UOC, etc.)	Certificat de nivell A2	Certificat de nivell B1	Certificat de nivell B2.1 Certificat de nivell B2.2		
	ISTITUTO ITALIANO DI CULTURA	CELI 1 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 1	CELI 2 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 2	CELI 3 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 3	CELI 4 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 4	CELI 5 Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana - Livello 5
			DILI Diploma Intermedio di Lingua Italiana	DALI Diploma Avanzato di Lingua Italiana	DALC Diploma Commerciale di Lingua Italiana	

4.4.2 Reconocimiento de créditos por experiencia profesional/laboral

No se contempla.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

Descripción de la estructura del máster

El máster es de 60 créditos a cursar en un único curso en dos semestres de 30 créditos cada uno, excepto en los pocos casos en que los alumnos soliciten cursarlo en dos cursos, acogiéndose a la vía de dedicación parcial.

El objetivo del Máster de Traducción, Interpretación y Estudios Interculturales es formar profesionales, académicos e investigadores que puedan insertarse directamente en el mercado laboral o en actividades de investigación en el campo de la Traducción y la Interpretación, la Mediación Lingüística y los Estudios Interculturales, así como en las Ciencias Sociales y las Humanidades de Asia Oriental contemporánea.

El máster consta de cuatro especialidades, dos de ellas enfocadas al ejercicio profesional y dos a la investigación:

1. Traducción y Mediación Intercultural (profesional)
2. Interpretación de Conferencias (profesional)
3. Traductología y Estudios Interculturales (investigación)
4. Asia Oriental contemporánea (investigación)

La especialidad, de perfil profesional, de Traducción y Mediación Intercultural responde a la especialización que exige actualmente el mercado laboral de la traducción, y a la necesidad de mediación intercultural que comportan los flujos migratorios. En lo que atañe al mercado laboral de la traducción, según datos de la Agrupación de Centros Especializados en Traducción (ACT) en el año 2004, el volumen de negocio consolidado de la traducción en España fue de 247 millones de €; el número total de empresas se repartía entre 20 grandes empresas con 550 empleados y 700 pymes con 3.500 empleados; el número de traductores autónomos era de 3.500; el crecimiento anual de la traducción se estimaba en un 6%.

La especialidad, de perfil profesional, de Interpretación de Conferencias responde a la demanda creciente en Catalunya de la mediación lingüística de los medios de comunicación y de los organizadores de congresos y exposiciones, así como de otros eventos internacionales, culturales, deportivos, artísticos, etc., sin olvidar la demanda de los grandes servicios de interpretación de los organismos internacionales (la ONU y sus agencias, UE, OTAN, etc.). Buena prueba de la consolidación de la profesión es que la asociación más importante de intérpretes, la AIIC (Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencia) cuenta con 2600 miembros de 88 países.

La especialidad, de perfil investigador, de Traductología y Estudios Interculturales responde a la consolidación de las disciplinas de Traductología y Estudios interculturales como campos científicos. La especialidad, de perfil investigador, de Asia Oriental Contemporánea obedece a la demanda creciente de especialistas en esta Área geopolítica y en la necesidad de crear una oferta de investigación para un nuevo ámbito de estudios.

Ambos perfiles están avalados por el número de tesis (43) y trabajos de investigación (90) leídos en el doctorado en Traducción y Estudios Interculturales de la UAB.

La estructura del máster incluye **dos módulos comunes** y obligatorios de 15 créditos cada uno (**M1: Traducción, interpretación y estudios interculturales** y **M12: Trabajo de fin de máster**) y dos o bien tres módulos optativos que se eligen según el itinerario fijado por cada especialidad y que suman 30 créditos en total.

Los **módulos optativos, según la especialidad elegida**, son los siguientes:

1. **Traducción y Mediación Intercultural**: un módulo de 15 créditos que cursan todos los estudiantes (M2: Mediación intercultural y traducción) y un módulo a elegir entre el 3 y el 4, ambos de 15 créditos (M3: Traducción especializada jurídica, técnica y audiovisual; M4: Interpretación en los servicios públicos)
2. **Interpretación de Conferencias**: dos módulos de 15 créditos cada uno (M5: Interpretación consecutiva y M6: Interpretación simultánea)
3. **Traductología y Estudios Interculturales**: tres módulos de 10 créditos cada uno (M7: Fundamentos de la Traductología y de los Estudios interculturales; M8: Ámbitos de investigación de la Traductología y de los estudios interculturales y M9: Iniciación a la investigación)
4. **Asia Oriental contemporánea**: dos módulos de 15 créditos cada uno (M10: Estudios Sociales y Culturales de Asia Oriental y M11: Política y sociedad de Asia Oriental)

Resumen de los módulos y distribución en créditos ECTS a cursar por el estudiante

TIPO DE MÓDULO	ECTS
Obligatorios	15
Optativos	30
Trabajo de fin de Máster	15
ECTS TOTALES	60

La Universitat Autònoma de Barcelona aprobó el Marco para la elaboración de los planes de estudios de másteres universitarios, en Comisión de Asuntos Académicos, delegada de Consejo de Gobierno, de 21 de marzo de 2006, modificado posteriormente en Comisión de Asuntos Académicos de 15 de abril de 2008, y en Consejo de Gobierno de 26 de enero de 2011 y 13 de julio de 2011.

En este documento se define el módulo como la unidad básica de formación, matrícula y evaluación, para todos los másteres de la Universidad.

Por todo ello, en la introducción del plan de estudios en el nuevo aplicativo RUCT, los módulos de los másteres de la UAB se introducirán en el apartado correspondiente a “Nivel 2” y “Nivel 3”.

Breve descripción de los módulos:**Módulo 1: Traducción, interpretación y estudios interculturales**

Este módulo de 15 créditos es obligatorio para todos los estudiantes del máster y constituye la base teórica común a todas las especialidades.

El objetivo general de este módulo es que los alumnos se familiaricen con los aspectos de la interculturalidad y pluralidad, y con el papel de la traducción y de la interpretación como mediación lingüística imprescindible. Estos fundamentos deben ir desde los aspectos antropológicos a las diferencias culturales en distintos continentes y países en tanto que bases para la correcta traducción e interpretación, así como conocer los parámetros del análisis del discurso para poder relacionarlo con las coordenadas espacio-temporales de donde ha surgido, y proceder luego a su correcta interpretación y traslación. Por otra parte, este módulo también pretende que los alumnos adquieran los conocimientos y habilidades fundamentales para el buen uso de los recursos de documentación y tecnológicos más apropiados, en un entorno profesionalizador de traducción especializada o de interpretación de conferencia, o en los ámbitos de investigación de la Traductología y de los estudios interculturales.

Módulo 2: Mediación intercultural y traducción

Este módulo de 15 créditos forma parte de la especialidad de Traducción y Mediación Intercultural y deben cursarlo todos los alumnos que opten por esta especialidad.

El objetivo general de este módulo es que los alumnos se familiaricen con los fundamentos de la traducción y de la interpretación de enlace, los recursos que se utilizan y las tareas básicas de documentación en un entorno de traducción especializada. Los contenidos generales son los siguientes: conocer los fundamentos de la interpretación de enlace; profundizar en la metodología de la traducción según la combinación lingüística de trabajo de cada alumno; adquirir los conocimientos y habilidades fundamentales para el buen uso de los recursos tecnológicos más apropiados en un entorno de traducción especializada.

Módulo 3: Traducción especializada jurídica, técnica y audiovisual

Este módulo de 15 créditos forma parte de la especialidad de Traducción y Mediación Intercultural y los alumnos que opten por esta especialidad pueden elegir entre este módulo y el 4.

El objetivo general de este módulo es que los alumnos aprendan a llevar a cabo traducciones especializadas en los ámbitos jurídico, técnico y audiovisual. Los contenidos generales son los siguientes: traducir textos jurídicos, técnicos y audiovisuales en su combinación lingüística, detectar y resolver los problemas que se presentan para traducir textos especializados jurídicos, técnicos y audiovisuales en su combinación lingüística y conocer los aspectos principales del mercado laboral en los ámbitos de la traducción especializada jurídica, técnica y audiovisual en su combinación lingüística.

Módulo 4: Interpretación en los servicios públicos

Este módulo de 15 créditos forma parte de la especialidad de Traducción y Mediación Intercultural y los alumnos que opten por esta especialidad pueden elegir entre este módulo y el 3.

El objetivo general de este módulo es que los alumnos desarrollen las competencias necesarias para ejercer de intérpretes en el ámbito de los servicios públicos (hospitales, escuelas, oficinas de atención al ciudadano, policía y juzgados, etc.). Los contenidos generales son los siguientes: conocer las especificidades de esta actividad dentro de los estudios de traducción e interpretación; analizar su evolución tanto a nivel nacional como internacional; conocer el rol del intérprete en los servicios públicos, así como su deontología; familiarizarse con los aspectos profesionales ligados a esta actividad emergente; adquirir un conocimiento profundo del

funcionamiento y estructura de los distintos ámbitos de actuación; aprender a gestionar la terminología especializada, así como los recursos documentales existentes; aprender a utilizar correctamente las técnicas y herramientas propias de la interpretación de enlace o bilateral; adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para poder actuar de enlace lingüístico y cultural entre la administración pública y la población extranjera.

Módulo 5: Interpretación consecutiva

Este módulo de 15 créditos forma parte de la especialidad de Interpretación de Conferencias y deben cursarlo todos los alumnos que opten por esta especialidad.

El objetivo general de este módulo es proporcionar al estudiante las técnicas y los conocimientos fundamentales para la interpretación consecutiva, concretamente la concentración, la escucha analítica y el desarrollo de la memoria de trabajo, así como el desarrollo de las capacidades cognitivas y destrezas necesarias para realizar traducciones a la vista e interpretaciones consecutivas de discursos espontáneos; es decir, la toma de notas, el control y proyección de la voz, y por último la producción de discursos orales coherentes y bien estructurados, fluidos y fieles al discurso original en la lengua meta a partir de cada una de sus lenguas de trabajo para un público determinado.

Módulo 6: Interpretación simultánea

Este módulo de 15 créditos forma parte de la especialidad de Interpretación de Conferencias y deben cursarlo todos los alumnos que opten por esta especialidad.

El objetivo general de este módulo es proporcionar al estudiante las técnicas y los conocimientos fundamentales para la interpretación simultánea; concretamente se trabaja la escucha analítica y la gestión de dos discursos simultáneos: el del orador y el propio (multitarea, o dual tasking). Del mismo modo, este módulo pretende que el alumno desarrolle las capacidades cognitivas y las destrezas necesarias para realizar interpretaciones simultáneas de discursos reales sobre temas de índole política, económica, científica y cultural que reflejen la variedad temática de los congresos internacionales. Se aumenta de forma progresiva la complejidad y la velocidad de los discursos, la capacidad de análisis y la memoria de trabajo, así como la conceptualización y la expresión oral del alumno para que produzca discursos orales bien estructurados, fluidos y fieles al discurso original en la lengua meta a partir de cada una de sus lenguas de trabajo para un público determinado y de este modo consolide la técnica.

Módulo 7: Fundamentos de la Traductología y de los Estudios interculturales

Este módulo de 10 créditos forma parte de la especialidad de Traductología y Estudios Interculturales y deben cursarlo todos los alumnos que opten por esta especialidad.

El objetivo del módulo es adquirir conocimientos sobre la especificidad de la investigación de los diferentes ámbitos de los estudios teóricos, descriptivos y aplicados de la Traductología y de los Estudios interculturales. Con este fin se tratan los siguientes contenidos: la traducción en la cultura occidental; impacto de la traducción en el desarrollo de algunos episodios históricos trascendentales; tendencias actuales de la Traductología; metodología de la investigación en Traductología y Estudios interculturales.

Módulo 8: Ámbitos de investigación de la Traductología y de los estudios interculturales

Este módulo de 10 créditos forma parte de la especialidad de Traductología y Estudios Interculturales y deben cursarlo todos los alumnos que opten por esta especialidad.

El objetivo del módulo es adquirir conocimientos sobre la especificidad de la investigación de los diferentes ámbitos de los estudios teóricos, descriptivos y aplicados de la Traductología y de los Estudios interculturales. El módulo se estructura

en torno a diferentes seminarios sobre la investigación realizada en los diferentes ámbitos de la Traductología y los Estudios interculturales, así como de los métodos y recursos específicos empleados en cada caso. Los contenidos giran en torno a: traducción de textos especializados; traducción de textos literarios; traducción de textos audiovisuales y accesibilidad; interpretación; TICs aplicadas a la traducción; formación en traducción e interpretación; historia de la traducción y la interpretación; interculturalidad, ideología y sociología de la traducción; textualidad y traducción; cognición en traducción; aspectos profesionales y laborales de la traducción; aplicación de la metodología empírica y experimental en la investigación sobre traducción.

Módulo 9: Iniciación a la investigación

Este módulo de 10 créditos forma parte de la especialidad de Traductología y Estudios Interculturales y deben cursarlo todos los alumnos que opten por esta especialidad. El objetivo del módulo es adquirir conocimientos y capacidades para el planteamiento de un trabajo de investigación en el ámbito de la Traductología y de los Estudios interculturales. En este módulo se hace un seguimiento individualizado del planteamiento metodológico del trabajo de investigación del estudiante y se elabora el proyecto del trabajo de investigación.

Módulo 10: Estudios Sociales y Culturales de Asia Oriental

Este módulo de 15 créditos forma parte de la especialidad de Asia Oriental contemporánea y deben cursarlo todos los alumnos que opten por esta especialidad. El objetivo general de este módulo es que los alumnos se familiaricen y adquieran conocimientos sobre distintos aspectos de la cultura y la sociedad de los países de Asia Oriental (China, Japón y Corea), entre los que se encuentran específicamente los valores, representaciones, ideologías, identidades, producción cultural y cultura popular, impacto de nuevas tecnologías. La perspectiva interdisciplinar utilizada para abordar los diferentes temas incluye la antropología social y cultural, sociología, filosofía, sociolingüística, estudios culturales, estudios literarios y estudios de género.

Módulo 11: Política y sociedad de Asia Oriental

Este módulo de 15 créditos forma parte de la especialidad de Asia Oriental contemporánea y deben cursarlo todos los alumnos que opten por esta especialidad. El objetivo general de este módulo es que los alumnos se familiaricen y adquieran conocimientos sobre distintos aspectos de la política y la sociedad de los países de Asia Oriental (China, Japón y Corea), entre los que se encuentran específicamente la estructura y organización política, la política exterior, políticas públicas, políticas de identidad y política económica. La perspectiva interdisciplinar utilizada para abordar los diferentes temas incluye las Ciencias Políticas, Sociología, Relaciones Internacionales, Economía, Antropología y Estudios de Género.

Módulo 12: Trabajo de Fin de Máster

Este módulo de 15 créditos es obligatorio para todos los estudiantes del máster y constituye la plasmación final por parte del alumno de lo aprendido en el máster, por lo que es común a todas las especialidades.

El objetivo del módulo es adquirir conocimientos y capacidades para la realización de un trabajo de investigación de fin de máster en uno de los siguientes ámbitos: la traducción y la mediación intercultural, la Traductología, la interpretación o los estudios de Asia Oriental. Con este fin el alumno elaborará un trabajo de investigación aplicado a la especialidad elegida (Traductología, Traducción, Interpretación o Asia Oriental contemporánea).

Módulos y distribución por semestre:
Especialidad: Traducción y mediación intercultural

1r semestre			2n semestre		
Módulo	ECTS	Carácter	Módulo	ECTS	Carácter
M1: Traducción, interpretación y estudios interculturales	15	OB	M3: Traducción especializada jurídica, técnica y audiovisual	15	OT
M2: Mediación intercultural y traducción (OB especialidad)	15	OT			
Total semestre	30		M12: Trabajo de Fin de Máster	15	OB
			Total semestre	30	

Especialidad: Interpretación de Conferencias

1r semestre			2n semestre		
Módulo	ECTS	Carácter	Módulo	ECTS	Carácter
M1: Traducción, interpretación y estudios interculturales	15	OB	M6: Interpretación simultánea (OB especialidad)	15	OT
M5: Interpretación consecutiva (OB especialidad)	15	OT	M12: Trabajo de Fin de Máster	15	OB
Total semestre	30		Total semestre	30	

Especialidad: Traductología y estudios interculturales

1r semestre			2n semestre		
Módulo	ECTS	Carácter	Módulo	ECTS	Carácter
M1: Traducción, interpretación y estudios interculturales	15	OB	M9: Iniciación a la investigación (OB especialidad)	10	OT
M7: Fundamentos de la traductología y de los estudios interculturales (OB especialidad)	10	OT	M12: Trabajo de Fin de Máster	15	OB
M8: Ámbitos de investigación de la traductología y de los estudios interculturales (OB especialidad)	10	OT			
Total semestre	35		Total semestre	25	

NOTA: La especialidad de Traductología y Estudios Interculturales consta de 35 créditos en el primer semestre y 25 en el segundo, ya que los módulos 7 (10 créditos) y 8 (10 créditos) del primer semestre han de facilitar a los estudiantes el bagaje de conocimientos necesarios para la elaboración del Trabajo de Investigación, que se realizan durante el segundo semestre (módulos 9 y 12).

Especialidad: Asia oriental contemporánea

1r semestre			2n semestre		
Módulo	ECTS	Carácter	Módulo	ECTS	Carácter
M1: Traducción, interpretación y estudios interculturales	15	OB	M11: Política y sociedad de Asia oriental (OB especialidad)	15	OT
M10: Estudios sociales y culturales de Asia oriental (OB especialidad)	15	OT	M12: Trabajo de Fin de Máster	15	OB
Total semestre	30		Total semestre	30	

Distribución de competencias-módulos

	CB6	CB7	CB8	CB9	CB10	E01	E02	E03	E04	E05	E06	E07	E08	E09	E10	E11	E12	E13	GT01	GT02
M1	X				X										X	X	X	X	X	X
M2		X			X			X	X	X	X						X			
M3		X			X			X									X			
M4		X			X				X	X	X						X			X
M5		X			X							X	X				X			X
M6		X			X						X	X					X			X
M7						X	X												X	
M8						X	X	X										X		
M9		X			X	X	X											X	X	
M10	X	X		X	X								X					X	X	
M11	X	X		X	X								X					X	X	
M12		X	X	X	X												X	X	X	

Trabajo Fin de Máster. Descripción.

Este trabajo constituye la plasmación final por parte del alumno de lo aprendido en el máster, por lo que es común a todas las especialidades. El objetivo de este trabajo, que consta de 15 créditos es que el alumno adquiera los conocimientos y capacidades necesarios para la realización de un trabajo de investigación en uno de los ámbitos siguientes: la traducción y la mediación intercultural, la Traductología y estudios interculturales, la interpretación de conferencias o Asia Oriental contemporánea.

Concretamente, se pretende que el alumno sea capaz de demostrar un conocimiento sistemático de los campos de estudio básicos y un dominio de las aptitudes y los métodos de trabajo asociados; de utilizar adecuadamente en los contextos profesionales y académicos los recursos específicos de apoyo al estudio, al trabajo y a la investigación y por último de resolver problemas, en entornos nuevos o no familiares y en contextos amplios o multidisciplinarios, relacionados con la especialidad elegida.

Los objetivos específicos, según la especialidad elegida, son los siguientes:

- Traductología y estudios interculturales: el objetivo de la elaboración del trabajo de final de máster es adquirir conocimientos y capacidades sobre los métodos y los recursos para la investigación en Traductología y Estudios interculturales con el fin de que el estudiante sea capaz de aplicarlo para concebir y adoptar un proceso de investigación en alguno de los ámbitos de especialidad.
- Traducción y mediación intercultural: se contempla la posibilidad de que el trabajo de fin de máster se pueda realizar en una entidad colaboradora con la universidad en virtud de un convenio de desarrollo del trabajo de fin de máster con el fin de que el estudiante pueda adquirir las competencias profesionales en un entorno de trabajo profesional (se adjunta modelo de convenio en el anexo al final de esta memoria)

- Interpretación de Conferencias: el desarrollo del Trabajo Fin de Máster está basado en un régimen intensivo de prácticas de interpretación consecutiva y simultánea de discursos auténticos que reflejen la actualidad política, económica y social internacional, se llevará a cabo en condiciones profesionales bajo la supervisión de los profesores intérpretes que imparten la especialidad y con el asesoramiento de un jurado de intérpretes profesionales procedentes tanto del mercado libre como de las instituciones internacionales.
- Asia Oriental contemporánea: el objetivo es adquirir conocimientos y capacidades sobre los métodos y los recursos para la investigación en Estudios de Asia Oriental, especialmente en relación con la política, sociedad y cultura contemporáneas de China, Japón y Corea.

Trabajo Fin de Máster. Descripción específica.

Los estudiantes escogen de acuerdo con sus intereses el tutor que supervisará su investigación. En la primera entrevista con el tutor se fijan las condiciones del seguimiento, el calendario, se comenta la elaboración del trabajo y se empieza a concretar el tema de investigación. A continuación se van celebrando reuniones periódicas, en las que el tutor se asegura de que el estudiante sigue con el proceso de investigación. Al finalizar el trabajo, el tutor elaborará un breve informe valorando el seguimiento que ha hecho. A continuación lo transmitirá al tribunal de evaluación.

El trabajo de investigación en las especialidades profesionales tendrá una presentación escrita y una presentación oral, con aportación de los materiales de trabajo. La extensión es aproximadamente entre 30 y 50 páginas en formato Times New Roman 12, notas a pie de página Times New Roman 10 y espacio interlineado 1,5. El trabajo en las especialidades de investigación, necesariamente más extenso y detallado, se adaptará a las pautas concretas de la especialidad de "Traductología y Estudios Interculturales" o de "Asia Oriental Contemporánea".

Sin perjuicio de las especificidades propias de cada especialidad y trabajo, la investigación debe incluir los siguientes apartados:

-Resumen: de un máximo de 100 palabras donde se describa el objeto de estudio y las principales líneas de interés, redactado en el idioma del trabajo.

-Palabras clave: hay que identificar al menos tres palabras o conceptos teóricos que permitan situar la investigación en un ámbito concreto.

-Índice: debe contener los apartados y subapartados que aparecen en el texto del trabajo y el número de página (es importante que los apartados que figuran en el índice sean los mismos que los que aparecen después en el texto).

-Introducción: debe contener la hipótesis de estudio, las razones para desarrollar esta investigación y cómo se desarrollará.

-Conclusiones: deben guardar relación con el objeto de estudio y aportar algún dato relevante a la investigación.

-Bibliografía: es oportuno sistematizar la bibliografía por tipo de documentos, materias u otros que permitan al lector identificar los textos y otros materiales analizados durante la investigación.

-Anexos: si se estima conveniente (por ejemplo, para facilitar la comprensión del trabajo), al final del texto se añadirán los documentos, mapas, cuadros, encuestas u otros tipos de materiales.

Para la evaluación de los trabajos se constituirán tribunales de 3 miembros, que se encargarán de evaluar los trabajos. Uno de los miembros será el tutor o director del trabajo. Los estudiantes, presencialmente, tendrán que exponer brevemente su trabajo y contestar a las preguntas que se les formulen.

Los criterios de evaluación de los trabajos de investigación son los siguientes:

- Presentación y defensa del trabajo ante la Comisión: La Comisión, además de valorar los criterios ya señalados sobre los requisitos del trabajo de investigación, tendrá en cuenta la presentación y defensa oral de la investigación.

- Coherencia entre la hipótesis de trabajo y el contenido de la investigación: El trabajo desarrollado por el estudiante debe poder responder a la hipótesis de inicio. Se valorará especialmente su capacidad para delimitar el objeto de estudio, analizar los debates que giran en torno al mismo y formular opiniones científicas propias

Asimismo, el Tribunal evaluador apreciará aquellos trabajos que, con independencia de la especialidad elegida, no contengan errores conceptuales graves e injustificables por parte de un estudiante.

- Conclusiones: Sin perjuicio de las especificidades de cada trabajo, la Comisión valorará en este apartado la capacidad del estudiante para establecer los principales resultados de la investigación yendo más allá de un mero resumen. En este sentido, el Tribunal aprecia la capacidad del estudiante de mantener a lo largo de todo el trabajo un hilo argumental que tenga relación con las conclusiones finales

- Manejo adecuado de las referencias bibliográficas, documentos oficiales u otros materiales: El trabajo debe contener, al menos, bibliografía relevante para cualquier investigador y la documentación que se haya utilizado para su elaboración.

Sistema de coordinación docente y supervisión

La coordinación general será llevada a cabo por la figura del coordinador del Máster. En reuniones periódicas con la dirección se evaluarán los objetivos docentes planificados, y supervisarán y velarán por el buen funcionamiento organizativo.

Se establecerán reuniones periódicas de coordinación (al inicio del curso, al final de cada módulo y al final del curso) para garantizar el cumplimiento de los objetivos, el logro de las competencias y la gestión eficaz de la docencia. El coordinador se reunirá con los docentes de las diferentes materias para verificar el grado de consecución de los objetivos programados.

El coordinador del Máster será, también, el responsable de las siguientes tareas:

- Organizar preselección de candidatos.
- Realizar tutorías de los alumnos de ingreso al Máster.
- Búsqueda, junto a los responsables del módulo, de profesores y substituciones.
- Programación de los horarios del curso.
- Mantenimiento de la web del Máster así como de su Intranet
- Realizar difusión del Máster.
- Asistir a los eventos que requieran presencia del Máster.

- Coordinar y organizar cierres, clausuras y eventos de carácter social relacionados con el Máster.
- Resolver incidencias notificadas por profesorado y alumnos.
- El coordinador del Máster será la persona encargada de recibir y canalizar las propuestas de mejora, las sugerencias y las posibles reclamaciones del alumnado.

Por otro lado, existe la figura del responsable de módulo, al que corresponden las siguientes tareas:

- Contacto con profesores
- Búsqueda junto con coordinación de profesores y substituciones temáticas.
- Notificar a coordinación incidencias
- Seguimiento asistencia estudiantes y evaluaciones por módulo
- Recogida de notas y su pase a coordinación para el cierre de actas

Evaluación y sistema de calificación

Cada coordinador de módulo es responsable de la evaluación del mismo, en colaboración con los profesores participantes

El sistema de calificaciones que utiliza la UAB para todos sus estudios se ajusta y cumple las exigencias establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. La Normativa de reconocimiento y de transferencia de créditos de la UAB (aprobada por la Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno, el 15 de julio de 2008 y modificada por la misma Comisión, el 28 de julio de 2009 y por el Consejo de Gobierno, el 26 de enero de 2011), hace referencia al sistema de calificaciones que utiliza la UAB y se incluye en el apartado 4.4 de esta memoria.

Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad.

Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña sobre la adaptación curricular a los estudiantes con discapacidad

Para garantizar la igualdad de oportunidades de los estudiantes con discapacidad en el acceso al currículum, las universidades podrán realizar adaptaciones curriculares a los estudiantes con discapacidad, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- El estudiante tenga reconocido por el organismo competente un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- La adaptación curricular no podrá superar el 15% de los créditos totales.
- Las competencias y contenidos adaptados han de ser equiparables a los previstos en el plan de estudios.
- Al finalizar los estudios, el estudiante ha de haber superado el número total de créditos previstos en la correspondiente directriz que regula el título.
- El organismo competente de la universidad tendrá que hacer un estudio de las características de la discapacidad del estudiante para proponer una adaptación curricular de acuerdo a sus características. De este estudio se derivará un informe sobre la propuesta de adaptación.
- La resolución aceptando la adaptación curricular será regulada por la universidad y deberá firmarla el órgano competente que cada universidad determine.

- Esta adaptación curricular se tendrá que especificar en el Suplemento Europeo del Título.

Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad

El **Servicio de atención a la discapacidad**, el **PIUNE**, iniciativa de la Fundació Autònoma Solidària y sin vinculación orgánica con la UAB, es el responsable del protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad.

La atención a los estudiantes con discapacidad se rige por los principios de corresponsabilidad, equidad, autonomía, igualdad de oportunidades e inclusión.

La atención al estudiante con discapacidad sigue el Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad. El protocolo tiene como instrumento básico el Plan de actuación individual (PIA), donde se determinan las actuaciones que se realizarán para poder atender las necesidades del estudiante en los ámbitos académicos y pedagógicos, de movilidad y de acceso a la comunicación; los responsables de las actuaciones y los participantes, y un cronograma de ejecución.

El protocolo de atención está estructurado en cuatro fases: 1) alta en el servicio; 2) elaboración del Plan de actuación individual (PIA); 3) ejecución del PIA, y 4) seguimiento y evaluación del PIA. A continuación detallamos brevemente las principales fases del proceso.

Alta en el servicio

A partir de la petición del estudiante, se asigna al estudiante un técnico de referencia y se inicia el procedimiento de alta del servicio con la programación de una entrevista.

El objetivo de la entrevista es obtener los datos personales del estudiante, de su discapacidad, un informe social y de salud y una primera valoración de las necesidades personales, sociales y académicas derivadas de su discapacidad.

Durante la entrevista se informa al estudiante del carácter confidencial de la información que facilita y de que, según establece la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, los datos facilitados por el estudiante al PIUNE, en cualquier momento del proceso serán incorporados a un fichero de carácter personal que tiene como finalidad exclusiva mejorar la integración, adaptación, información, normalización, atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad de la UAB. La entrega de estos datos es voluntaria por parte del interesado. El responsable del fichero es la Fundación Autónoma Solidaria. El interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la oficina del programa del PIUNE.

Elaboración del Plan de actuación individual

Valoración de necesidades

Basándose en el análisis de necesidades identificadas en el proceso de alta y previo acuerdo con el estudiante, éste es derivado a las diferentes unidades del servicio para determinar las actuaciones más adecuadas para atender esas necesidades.

Si es necesario, y en función de la actuación, se consensúa con el tutor académico del estudiante, y con las diferentes áreas y servicios que tendrán que participar en la

ejecución de la actuación, la medida óptima propuesta, y en caso de no ser posible su implantación o de no serlo a corto plazo, se hace una propuesta alternativa.

Unidad pedagógica

Desde la unidad pedagógica se valoran las necesidades educativas del estudiante y se proponen las medidas para llevar a cabo. Algunas de estas medidas son:

- Entrega por avanzado del material de apoyo en el aula por parte del profesorado.
- Adaptaciones de los sistemas de evaluación: ampliación del tiempo de examen, priorización de algunos de los sistemas de evaluación, uso de un ordenador adaptado a la discapacidad para la realización de los exámenes, uso del lector de exámenes, producción del examen en formato alternativo accesible.
- Adaptaciones de la normativa de matriculación de acuerdo al ritmo de aprendizaje del estudiante con discapacidad.
- Planificación de tutorías académicas con el tutor.
- Asesoramiento sobre la introducción de nuevas metodologías pedagógicas para garantizar el acceso al currículo.
- Uso de recursos específicos en el aula para garantizar el acceso a la información y a la comunicación: frecuencias moduladas, pizarras digitales, sistemas de ampliación de prácticas de laboratorio

Unidad de movilidad

Desde la unidad de movilidad se valoran las necesidades de movilidad y orientación, y se proponen las medidas para llevar a cabo. Algunas de estas medidas son:

- Uso del transporte adaptado dentro del campus.
- Orientación a los estudiantes ciegos o con deficiencia visual en su trayecto usual durante la jornada académica dentro del campus.
- Identificación de puntos con accesibilidad o practicabilidad no óptimas a causa de la discapacidad o del medio de transporte utilizado por el estudiante en su trayecto habitual durante la jornada académica en el campus, y propuesta de solución: modificación de rampas que, según la legislación vigente, no sean practicables; introducción de puertas conertura automática.
- Identificación de puntos críticos que puedan representar un peligro para la seguridad de los estudiantes con dificultades de movilidad o discapacidad visual, y propuesta de solución: cambio de color de elementos arquitectónicos; barandas de seguridad.
- Adaptaciones de baños: introducción de grúas.
- Descripción de las características de las aulas, lo que puede llevar a cambios de aulas por aquellas que mejor se adapten a las necesidades del estudiante con discapacidad.
- Adaptación del mobiliario del aula.

Unidad tecnológica

Desde la unidad tecnológica se valoran las necesidades comunicativas y de acceso a la información, y se proponen posibles soluciones tecnológicas. Algunas de estas medidas son:

- Valoración técnica para identificar las tecnologías más adecuadas de acceso a la información a través de los equipos informáticos de uso personal.
- Entrenamiento en el uso de los recursos tecnológicos.
- Préstamo de recursos tecnológicos.

Definición del Plan de actuación individual

Basándose en los informes de valoración de necesidades elaborados por las unidades específicas y en las medidas propuestas, el técnico de referencia del estudiante consensúa con él las actuaciones concretas que formarán parte de su PIA.

El técnico de referencia designa, en coordinación con los técnicos de las unidades y el estudiante, al responsable de la ejecución de cada una de las actuaciones, establece el calendario de ejecución y, si procede, una fecha de encuentro con el estudiante para valorar si la acción satisface la necesidad inicial. El estudiante puede ser responsable o participante activo de las acciones propuestas.

El proceso de valoración de las necesidades de un estudiante no es estático, sino que puede ir cambiando en función de la variabilidad de sus necesidades, derivadas de su discapacidad o de la progresión de sus estudios. Por eso puede ser necesaria una revisión, aconsejable como mínimo una vez al año, aunque pueda ser más frecuente, principalmente en el caso de estudiantes con enfermedades crónicas degenerativas.

El PIA contiene una programación de las sesiones de seguimiento y evaluación, y de revisión de las valoraciones.

Ejecución del Plan de actuación individual

Los responsables de la ejecución de cada actuación ponen en marcha las acciones que conforman el PIA en los plazos establecidos y en colaboración con el tutor académico del estudiante, y con las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Seguimiento y evaluación del Plan de actuación individual

De acuerdo con la programación del PIA, se realizan las sesiones de seguimiento con el estudiante, y si procede, con el tutor académico, el profesorado y los responsables de las diferentes áreas y servicios de la UAB.

Las sesiones de seguimiento son dirigidas por el técnico de referencia.

Del seguimiento del PIA se puede derivar la introducción de nuevas medidas o la modificación de las medidas propuestas en el PIA original.

Calidad

El proceso va acompañado de un sistema de control de calidad que garantiza su correcta implantación y posibilita la introducción de medidas correctoras o de mejoras. Este sistema incluye encuestas de satisfacción por parte de los estudiantes y de los diferentes interlocutores del servicio.

El proceso, los procedimientos que se derivan de él y los diferentes recursos de recogida de datos están adecuadamente documentados.

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Programas de movilidad

La política de internacionalización que viene desarrollando la UAB ha dado pie a la participación en distintos programas de intercambio internacionales e incluye tanto movilidad de estudiantes como de profesorado.

Los principales programas de movilidad internacional son:

- Programa Erasmus+
- Programa propio de intercambio de la UAB

Movilidad que se contempla en el título

Por tratarse de un máster de 60 créditos a cursar en un único curso académico de momento no está previsto tener convenios de movilidad para estudiantes en este Máster.

No obstante, si en el futuro se opta por la posibilidad de cursar algún módulo o parte de él en otra universidad, con la que previamente se deberá haber establecido el perceptivo convenio de colaboración, se aplicarán los mecanismos y acciones generales de la universidad que se describirán a continuación.

Convenios de Máster con las siguientes universidades:

Programa de intercambio	PAÍS	UNIVERSIDAD	CÓDIGO UNIVERSIDAD
ERASMUS	Alemania	UNIVERSITÄT DES SAARLANDES	D SAARBRU01
	Alemania	UNIVERSITÄT HILDESHEIM	D HILDESH01
	Alemania	RUPRECHT-KARLS-UNIVERSITÄT HEIDELBERG	D HEIDELB01
	Alemania	UNIVERSITÄT SIEGEN	D SIEGEN01
	Alemania	JOHANNES-GUTENBERG-UNIVERSITÄT MAINZ	D MAINZ01
	Alemania	UNIVERSITÄT LEIPZIG	D LEIPZIG01
	Austria	UNIVERSITÄT WIEN	A WIEN01
	Austria	KARL-FRANZENS- UNIVERSITÄT GRAZ	A GRAZ01
	Austria	LEOPOLD-FRANZENS-UNIVERSITÄT INNSBRUCK	A INNSBRU01
	Finlandia	HELSINKIN YLIOPISTO	SF HELSINK01
	Finlandia	TURUN YLIOPISTO	SF TURKU01
	Holanda	RADBOUD UNIVERSITEIT NIJMEGEN	NL NIJMEGE01
	Holanda	UNIVERSITEIT VAN AMSTERDAM	NL AMSTERD01
	Italia	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI BOLOGNA	I BOLOGNA01
	Italia	SCUOLA SUPERIORE PER INTERPRETI E TRADUTTORI	I MILANO12
	Italia	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TRIESTE	I TRIESTE01
	Italia	LIBERA UNIVERSITA DEGLI STUDI	I ROMA20
	Italia	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI CA' FOSCARI DI VENEZIA	I VENEZIA01
	Portugal	UNIVERSIDADE DE LISBOA	P LISBOA02
	Suiza	ZHAW ZURICH UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES	CH WINTERT03
PROGRAMA PROPIO	Brasil	Universidade Federal de Minas Gerais	BRABELOHOR01
	Canadá	University Laval (Québec)	CANQUEBEC02
	Corea	Hanyang University	
	Estados Unidos de América	THE UNIVERSITY OF TEXAS AT BROWNSVILLE	USABROWNSV01
	Japón	Dokkyo University	J SOKA01
	Japón	Kanazai University, Osaka	
	Japón	Nanzan University	
	Japón	Kanazawa University	J KANAZAW01
	Marruecos	Université Abdelmalek Essaâdi	MARTETOUAN01
	China	SISU (Shanghai International Studies University)	
	China	Nanjing	
	China	Renmin	
	China	BEIJING FOREIGN STUDIES UNIVERSITY	CHNBEIJING04

Estructura de gestión de la movilidad

1. Estructura centralizada, unidades existentes:

Unidad de Gestión Erasmus+. Incluye la gestión de las acciones de movilidad definidas en el programa Erasmus+. Implica la gestión de la movilidad de estudiantes, de personal académico y de PAS.

Unidad de Gestión de otros Programas de Movilidad. Gestión de los Programas Drac, Séneca, Propio y otros acuerdos específicos que impliquen movilidad o becas de personal de universidades.

International Welcome Point. Unidad encargada de la acogida de toda persona extranjera que venga a la universidad. Esta atención incluye, además de los temas legales que se deriven de la estancia en la UAB, actividades para la integración social y cultural.

2. Estructura de gestión descentralizada

Cada centro cuenta con un coordinador de intercambio, que es nombrado por el rector a propuesta del decano o director de centro. Y en el ámbito de gestión, son las gestiones académicas de los diferentes centros quienes realizan los trámites.

El coordinador de intercambio es el representante institucional y el interlocutor con otros centros y facultades (nacionales e internacionales) con respecto a las relaciones de su centro.

El sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

Previamente a cualquier acción de movilidad debe haber un contrato, compromiso o convenio establecido entre las universidades implicadas, donde queden recogidos los aspectos concretos de la colaboración entre ellas y las condiciones de la movilidad.

Todo estudiante que se desplaza a través de cualquiera de los programas de movilidad establecidos, lo hace amparado en el convenio firmado, en el que se prevén tanto sus obligaciones como estudiante como sus derechos y los compromisos que adquieren las instituciones participantes.

Cuando el estudiante conozca la universidad de destino de su programa de movilidad, con el asesoramiento del Coordinador de Intercambio del centro, estudiará la oferta académica de la universidad de destino. Antes del inicio del programa de movilidad debe definir su “Learning Agreement”, donde consten las asignaturas a cursar en la universidad de destino y su equivalencia con las asignaturas de la UAB, para garantizar la transferencia de créditos de las asignaturas cursadas.

Una vez en la universidad de destino y después de que el estudiante haya formalizado su matrícula, se procederá a la revisión del “Learning Agreement”, para incorporar, si fuera necesario, alguna modificación.

Una vez finalizada la estancia del estudiante en la universidad de destino, ésta remitirá al Coordinador de Intercambio, una certificación oficial donde consten las asignaturas indicando tanto el número de ECTS como la evaluación final que haya obtenido el estudiante.

El Coordinador de Intercambio, con la ayuda de las tablas de equivalencias establecidas entre los diferentes sistemas de calificaciones de los diferentes países, determinará finalmente las calificaciones de las asignaturas de la UAB reconocidas.

El Coordinador de Intercambio es el encargado de la introducción de las calificaciones en las actas de evaluación correspondientes y de su posterior firma.

5.3 Descripción detallada de los módulos de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

Módulo 1: Traducción, Interpretación y Estudios Interculturales			
ECTS:	15	Carácter	OB
Idioma/s:	Inglés, castellano, catalán.		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	Semestre 1
Descripción		<p>El objetivo general de este módulo es que los alumnos se familiaricen con los aspectos de la interculturalidad y pluralidad, y con el papel de la traducción y de la interpretación como mediación lingüística imprescindible. Estos fundamentos van desde los aspectos antropológicos a las diferencias culturales en distintos continentes y países en tanto que bases para la correcta traducción e interpretación, e incluyen conocer los parámetros del análisis del discurso para poder relacionarlo con las coordenadas espacio-temporales de donde ha surgido, y proceder luego a su correcta interpretación y traslación.</p> <p>Por otra parte, este módulo también pretende que los alumnos adquieran los conocimientos y habilidades fundamentales para el buen uso de los recursos de documentación y tecnológicos más apropiados, ya sea en un entorno profesionalizador de traducción especializada, de interpretación de conferencias, o en los ámbitos de investigación de la Traductología y de los estudios interculturales.</p>	
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas		
	CB06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.	
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	
	Específicas y resultados de aprendizaje		
	E10	Demostrar que se han integrado los conocimientos necesarios para formular juicios sobre temas y problemas derivados de la interculturalidad.	
	E10.01	Identificar las referencias teóricas para analizar los problemas más relevantes de los estudios interculturales.	
	E10.02	Formular juicios sobre temas y problemas relevantes de los estudios interculturales.	
	E11	Demostrar que se han integrado conocimientos para formular juicios sobre temas y problemas relevantes del análisis del discurso.	
	E11.01	Distinguir las referencias teóricas para analizar los elementos más relevantes de los mecanismos discursivos.	
	E11.02	Identificar los elementos principales del análisis del discurso.	
	E12	Utilizar instrumentos de documentación especializados	
	E12.01	Distinguir los recursos de documentación especializados	
	E12.02	Aplicar los recursos de documentación especializados para la recopilación, elaboración y análisis de información	
	E13	Diseñar, planificar y elaborar un trabajo académico o profesional en el ámbito de la traducción y los estudios interculturales	
	E13.01	Demostrar que se poseen los conocimientos necesarios para elaborar un trabajo académico o profesional en el ámbito de la traducción y los estudios interculturales	

	Generales/transversales				
	GT01	Argumentar las propias ideas desde una perspectiva científica			
	GT02	Desarrollar una perspectiva crítica frente a los discursos propios y ajenos			
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas	
	Horas	90	30	255	
	% presencialidad	100%	10%	0%	
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Clases magistrales/expositivas ◊ Clases de resolución de problemas/casos/ejercicios ◊ Exposiciones orales ◊ Elaboración de trabajos ◊ Realización de actividades prácticas ◊ Lectura de libros/artículos/informes de interés. 				
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final	
	Asistencia y participación activa en clase			10-15%	
	Entrega de informes/trabajos			40 %	
	Control de conocimientos adquiridos teóricos y prácticos			40%	
Observaciones					

Especialidad Traducción y Mediación Intercultural Módulo 2: Mediación intercultural y traducción																															
ECTS:	15	Carácter	OT																												
Idioma/s:	Inglés, castellano, catalán.																														
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	Semestre 1																												
Descripción		<p>El objetivo general de este módulo es que los alumnos se familiaricen con los fundamentos de la traducción y de la interpretación de enlace, los recursos que se utilizan y las tareas básicas de documentación en un entorno de traducción especializada.</p> <p>Los contenidos generales son los siguientes: conocer los fundamentos de la interpretación de enlace; profundizar en la metodología de la traducción según la combinación lingüística de trabajo de cada alumno; adquirir los conocimientos y habilidades fundamentales para el buen uso de los recursos tecnológicos más apropiados en un entorno de traducción especializada.</p>																													
		<p>Básicas</p> <table border="1"> <tr> <td>CB07</td><td>Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.</td></tr> <tr> <td>CB10</td><td>Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</td></tr> </table>		CB07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.																								
CB07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.																														
CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.																														
		<p>Específicas y resultados de aprendizaje</p> <table border="1"> <tr> <td>E03</td><td>Traducir textos de géneros especializados jurídicos, técnicos y audiovisuales.</td></tr> <tr> <td>E03.01</td><td>Recorrer las etapas de elaboración de la traducción especializada jurídica, técnica y audiovisual.</td></tr> <tr> <td>E03.02</td><td>Detectar y resolver problemas de traducción especializada jurídica, técnica y audiovisual.</td></tr> <tr> <td>E04</td><td>Actuar como intérprete de enlace en distintos contextos.</td></tr> <tr> <td>E04.01</td><td>Utilizar las técnicas de la interpretación de enlace o bilateral en distintos ámbitos.</td></tr> <tr> <td>E04.02</td><td>Reconocer y definir una situación comunicativa de interpretación de enlace o bilateral en distintos ámbitos.</td></tr> <tr> <td>E05</td><td>Aplicar los recursos documentales temáticos, terminológicos y textuales necesarios para interpretar y traducir.</td></tr> <tr> <td>E05.01</td><td>Buscar documentos sobre distintos ámbitos de la traducción especializada</td></tr> <tr> <td>E05.02</td><td>Identificar las tecnologías de la información y la comunicación que se suelen aplicar en el proceso de traducción</td></tr> <tr> <td>E05.03</td><td>Elaborar información sobre distintos ámbitos de la traducción especializada</td></tr> <tr> <td>E06</td><td>Distinguir y describir los principios metodológicos que rigen la interpretación</td></tr> <tr> <td>E06.01</td><td>Resolver interferencias entre las lenguas de trabajo y producir discursos adecuados al contexto y con corrección lingüística.</td></tr> <tr> <td>E12</td><td>Utilizar instrumentos de documentación especializados</td></tr> <tr> <td>E12.03</td><td>Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para recorrer de forma adecuada el proceso de traducción</td></tr> </table>		E03	Traducir textos de géneros especializados jurídicos, técnicos y audiovisuales.	E03.01	Recorrer las etapas de elaboración de la traducción especializada jurídica, técnica y audiovisual.	E03.02	Detectar y resolver problemas de traducción especializada jurídica, técnica y audiovisual.	E04	Actuar como intérprete de enlace en distintos contextos.	E04.01	Utilizar las técnicas de la interpretación de enlace o bilateral en distintos ámbitos.	E04.02	Reconocer y definir una situación comunicativa de interpretación de enlace o bilateral en distintos ámbitos.	E05	Aplicar los recursos documentales temáticos, terminológicos y textuales necesarios para interpretar y traducir.	E05.01	Buscar documentos sobre distintos ámbitos de la traducción especializada	E05.02	Identificar las tecnologías de la información y la comunicación que se suelen aplicar en el proceso de traducción	E05.03	Elaborar información sobre distintos ámbitos de la traducción especializada	E06	Distinguir y describir los principios metodológicos que rigen la interpretación	E06.01	Resolver interferencias entre las lenguas de trabajo y producir discursos adecuados al contexto y con corrección lingüística.	E12	Utilizar instrumentos de documentación especializados	E12.03	Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para recorrer de forma adecuada el proceso de traducción
E03	Traducir textos de géneros especializados jurídicos, técnicos y audiovisuales.																														
E03.01	Recorrer las etapas de elaboración de la traducción especializada jurídica, técnica y audiovisual.																														
E03.02	Detectar y resolver problemas de traducción especializada jurídica, técnica y audiovisual.																														
E04	Actuar como intérprete de enlace en distintos contextos.																														
E04.01	Utilizar las técnicas de la interpretación de enlace o bilateral en distintos ámbitos.																														
E04.02	Reconocer y definir una situación comunicativa de interpretación de enlace o bilateral en distintos ámbitos.																														
E05	Aplicar los recursos documentales temáticos, terminológicos y textuales necesarios para interpretar y traducir.																														
E05.01	Buscar documentos sobre distintos ámbitos de la traducción especializada																														
E05.02	Identificar las tecnologías de la información y la comunicación que se suelen aplicar en el proceso de traducción																														
E05.03	Elaborar información sobre distintos ámbitos de la traducción especializada																														
E06	Distinguir y describir los principios metodológicos que rigen la interpretación																														
E06.01	Resolver interferencias entre las lenguas de trabajo y producir discursos adecuados al contexto y con corrección lingüística.																														
E12	Utilizar instrumentos de documentación especializados																														
E12.03	Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para recorrer de forma adecuada el proceso de traducción																														

Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	90	30	255
	% presencialidad	100%	10%	0%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Clases magistrales/expositivas ◊ Clases de resolución de problemas/casos/ejercicios ◊ Prácticas de aula ◊ Presentación/exposición oral de trabajos ◊ Elaboración de trabajos 			
Sistemas de evaluación			Peso Nota Final	
	Asistencia y participación activa en clase		10-15%	
	Entrega de informes/trabajos		40 %	
	Control de conocimientos adquiridos teóricos y prácticos		40%	
Carpeta del estudiante		5-10 %		
Observaciones				

Especialidad Traducción y Mediación Intercultural Módulo 3: Traducción especializada jurídica, técnica y audiovisual			
ECTS: 15	Carácter	OT	
Idioma/s:	Inglés, castellano, catalán y chino.		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	Semestre 2
Descripción		<p>El objetivo general de este módulo es que los alumnos aprendan a llevar a cabo traducciones especializadas en los ámbitos jurídico, técnico y audiovisual.</p> <p>Los contenidos generales son los siguientes: traducir textos jurídicos, técnicos y audiovisuales en su combinación lingüística, detectar y resolver los problemas que se presentan para traducir textos especializados jurídicos, técnicos y audiovisuales en su combinación lingüística y conocer los aspectos principales del mercado laboral en los ámbitos de la traducción especializada jurídica, técnica y audiovisual en su combinación lingüística.</p>	
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas		
	CB07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	
	Específicas y resultados de aprendizaje		
	E03	Traducir textos de géneros especializados jurídicos, técnicos y audiovisuales.	
	E03.03	Utilizar estrategias de comprensión del texto original en los ámbitos jurídico, técnico y audiovisual.	
	E03.04	Utilizar estrategias de expresión en el texto meta en los ámbitos jurídico, técnico y audiovisual.	
	E03.05	Identificar las características principales del mercado laboral de la traducción especializada en los ámbitos jurídico, técnico y audiovisual.	
	E12	Utilizar instrumentos de documentación especializados	
	E12.04	Resolver los problemas de documentación que presenta un texto jurídico, técnico o audiovisual consultando los recursos documentales más adecuados.	
Actividades formativas			Dirigidas
	Horas		30
	% presencialidad		100%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Clases magistrales/expositivas ◊ Clases de resolución de problemas/casos/ejercicios ◊ Prácticas de aula ◊ Presentación/exposición oral de trabajos ◊ Elaboración de trabajos ◊ Lectura de libros/artículos/informes de interés. 		
Sistemas de evaluación			
	Asistencia y participación activa en clase		
	Entrega de informes/trabajos		
	Presentación oral de trabajos		
	Realización de Prácticas		
	Carpeta del estudiante		
Control de conocimientos adquiridos teóricos y prácticos			25-40 %

Observaciones	
----------------------	--

Especialidad Traducción y Mediación Intercultural Módulo 4: Interpretación en los servicios públicos			
ECTS:	15	Carácter	OT
Idioma/s:	Inglés, francés, castellano, catalán, chino, árabe, ruso, rumano		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	Semestre 2
Descripción	<p>El objetivo general de este módulo es que los alumnos desarrollen las competencias necesarias para ejercer de intérpretes en el ámbito de los servicios públicos (hospitales, escuelas, comisarías de policía, juzgados, oficinas de atención al ciudadano, etc.). Los contenidos generales son los siguientes: conocer las especificidades de esta actividad dentro de los estudios de traducción e interpretación; analizar su evolución tanto a nivel nacional como internacional; conocer el rol del intérprete en los servicios públicos, así como su deontología; familiarizarse con los aspectos profesionales ligados a esta actividad emergente; adquirir un conocimiento profundo del funcionamiento y estructura de los distintos ámbitos de actuación; aprender a gestionar la terminología especializada, así como los recursos documentales existentes; aprender a utilizar correctamente las técnicas y herramientas propias de la interpretación de enlace o bilateral; adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para poder actuar de enlace lingüístico y cultural entre la administración pública y la población extranjera.</p>		
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas		
	CB07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo	
	Específicas y resultados de aprendizaje		
	E04	Actuar como intérprete de enlace en distintos contextos.	
	E04.01	Utilizar las técnicas de la interpretación de enlace o bilateral en distintos ámbitos.	
	E04.02	Reconocer y definir una situación comunicativa de interpretación de enlace o bilateral en distintos ámbitos.	
	E04.03	Aplicar los principales códigos deontológicos y estándares de calidad del intérprete en los servicios públicos	
	E05	Aplicar los recursos documentales temáticos, terminológicos y textuales necesarios para interpretar y traducir.	
	E05.01	Buscar documentos sobre distintos ámbitos de la traducción especializada	
	E05.04	Crear y gestionar distintas aplicaciones terminológicas (bases de datos, glosarios, etc.)	
	E06	Distinguir y describir los principios metodológicos que rigen la interpretación	
	E06.01	Resolver interferencias entre las lenguas de trabajo y producir discursos adecuados al contexto y con corrección lingüística.	
	E12	Utilizar instrumentos de documentación especializados	
	E12.05	Utilizar los recursos tecnológicos necesarios para la preparación de interpretaciones en contextos especializados en el marco de los servicios públicos (médico, jurídico, etc.)	

	Generales/transversales			
	GT02	Desarrollar una perspectiva crítica frente a los discursos propios y ajenos		
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	90	30	255
	% presencialidad	100%	10%	0%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Clases magistrales/expositivas ◊ Clases de resolución de problemas/casos/ejercicios ◊ Prácticas de aula ◊ Lectura de libros/artículos/informes de interés. 			
Sistemas de evaluación	Asistencia y participación activa en clase Entrega de informes/trabajos Control de conocimientos adquiridos teóricos y prácticos			Peso Nota Final
Observaciones				

Especialidad de Interpretación de conferencias Módulo 5: Interpretación consecutiva			
ECTS:	15	Carácter	OT
Idioma/s:	Español, alemán, francés, inglés		
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	Semestre 1
Descripción	<p>El objetivo general de este módulo es introducir al estudiante en las técnicas y los conocimientos fundamentales para la interpretación consecutiva, concretamente la concentración, la escucha analítica y la memoria de trabajo así como que los alumnos adquieran las capacidades cognitivas y destrezas necesarias para realizar traducciones a la vista e interpretaciones consecutivas de discursos espontáneos, a saber: la toma de notas, el control y proyección de la voz, y por último la producción de discursos orales coherentes y bien estructurados, fluidos y fieles al discurso original en la lengua meta a partir de cada una de sus lenguas de trabajo para un público determinado.</p>		
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas		
	CB7	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.	
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	
	Específicas y resultados de aprendizaje		
	E06	Distinguir y describir los principios metodológicos que rigen la interpretación.	
	E06.01.	Resolver interferencias entre las lenguas de trabajo y producir discursos adecuados al contexto y con corrección lingüística.	
	E06.02	Demostrar conocimientos sobre la deontología profesional, con especial hincapié en el rigor, la fidelidad al discurso original y la confidencialidad.	
	E07	Integrar conocimientos y habilidades para interpretar en la modalidad consecutiva.	
	E07.01.	Resolver problemas de interpretación consecutiva utilizando las estrategias y técnicas apropiadas.	
	E07.02.	Demostrar las habilidades de escucha comprensiva y analítica y aplicar conocimientos textuales, retóricos y de variación lingüística para comprender la intención comunicativa y el sentido de discursos de diversos ámbitos (política, economía, ciencia y tecnología, cultura).	
	E07.03.	Demostrar habilidades de memoria, análisis y síntesis de discursos orales.	
	E07.04.	Controlar la técnica de la toma de notas	
	E07.05.	Restituir el discurso en la lengua meta de manera fiel, fluida y utilizando los recursos propios de la expresión oral.	
	E12	Utilizar instrumentos de documentación especializados.	
	E12.06.	Construir un corpus para la preparación temática de la traducción/interpretación.	
	E12.07.	Elaborar glosarios especializados sobre los campos temáticos prescritos.	

		Generales / Transversales		
GT02		Desarrollar una perspectiva crítica frente a los discursos propios y ajenos.		
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	200	37,5	137,5
	% presencialidad	100%	10%	0%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Clases magistrales/expositivas ◊ Debates ◊ Presentación de discursos de interpretación consecutiva ◊ Lectura de documentos de interés en todas las lenguas de trabajo ◊ Escucha de conferencias y discursos de interés en todas las lenguas de trabajo ◊ Elaboración de glosarios temáticos multilingües 			
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	Control de conocimientos adquiridos tanto teóricos como aplicados			50%
Observaciones				

Especialidad de Interpretación de conferencias Módulo 6: Interpretación simultánea					
ECTS:	15	Carácter	OT		
Idioma/s:	Español, alemán, francés, inglés				
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	Semestre 2		
Descripción	<p>El objetivo general de este módulo es introducir al estudiante en las técnicas y los conocimientos fundamentales para la interpretación simultánea, concretamente se trabaja la escucha analítica y la gestión de dos discursos simultáneos: el del orador y el propio (multitarea, o dual tasking). Del mismo modo, este módulo pretende que el alumno desarrolle las capacidades cognitivas y las destrezas necesarias para realizar interpretaciones simultáneas de discursos reales sobre temas de índole política, económica, científica y cultural que reflejen la variedad temática de los congresos internacionales. Se aumenta de forma progresiva la complejidad y la velocidad de los discursos, la capacidad de análisis y la memoria de trabajo, así como la conceptualización y la expresión oral del alumno para que produzca discursos orales bien estructurados, fluidos y fieles al discurso original en la lengua meta a partir de cada una de sus lenguas de trabajo para un público determinado y de este modo consolide la técnica tanto de la interpretación simultánea como de la consecutiva.</p>				
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas				
	CB7	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.			
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.			
	Específicas y resultados de aprendizaje				
	E07	Integrar conocimientos y habilidades para interpretar en la modalidad consecutiva.			
	E07.6	Dominar el lenguaje y los procedimientos propios de los contextos internacionales.			
	E07.7	Dominar la técnica de la traducción a la vista.			
	E12	Utilizar instrumentos de documentación especializados.			
	E12.6	Construir un corpus para la preparación temática de la traducción/interpretación.			
	E12.7	Elaborar glosarios especializados sobre los campos temáticos prescritos.			
Generales / Transversales					
GT02 Desarrollar una perspectiva crítica frente a los discursos propios y ajenos.					

Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	135	37,5	202,5
	% presencialidad	100%	10%	0%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Realización de actividades prácticas ◊ Debates ◊ Presentación de discursos de interpretación simultánea 			
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final
	Control de conocimientos adquiridos tanto teóricos como prácticos			100%
Observaciones				

Especialidad Traductología y Estudios interculturales Módulo 7: Fundamentos de la Traductología y de los Estudios interculturales						
ECTS:	10	Carácter		OT		
Idioma/s:	Catalán, castellano, inglés					
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan		Semestre 1		
Descripción	<p>El objetivo del módulo es adquirir conocimientos sobre la especificidad de la investigación de los diferentes ámbitos de los estudios teóricos, descriptivos y aplicados de la Traductología y de los Estudios interculturales. Con este fin se tratan los siguientes contenidos: la traducción en la cultura occidental; impacto de la traducción en el desarrollo de algunos episodios históricos trascendentales; tendencias actuales de la Traductología; metodología de la investigación en Traductología y Estudios interculturales.</p>					
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas					
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.				
	Específicas y resultados de aprendizaje					
	E01	Demostrar que se han integrado conocimientos para formular juicios y resolver problemas relevantes de la Traductología y los Estudios interculturales, y de los métodos de investigación asociados.				
	E01.01	Demostrar conocimientos de Traductología y Estudios interculturales en los ámbitos histórico, teórico, descriptivo y aplicado				
	E01.02	Identificar y distinguir los métodos de investigación utilizados en Traductología y en los Estudios interculturales.				
	Generales/transversales					
Actividades formativas	GT01		Argumentar las propias ideas desde una perspectiva científica			
			Dirigidas	Supervisadas		
	Horas		100	40		
% presencialidad		100%	10%	0%		
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Clases magistrales/expositivas ◊ Presentación/exposición oral de trabajos ◊ Elaboración de trabajos ◊ Realización de actividades prácticas ◊ Lectura de libros/artículos/informes de interés ◊ Tutorías 					
Sistemas de evaluación				Peso Nota Final		
	Asistencia y participación activa en clase			10 %		
	Entrega de informes/trabajos			45 %		
Control de conocimientos adquiridos teóricos y prácticos		45%				
Observaciones						

Especialidad Traductología y Estudios interculturales Módulo 8: Ámbitos de investigación de la Traductología y de los estudios interculturales					
ECTS:	10	Carácter	OT		
Idioma/s:	Catalán, castellano, inglés				
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan	Semestre 1		
Descripción	<p>El objetivo del módulo es adquirir conocimientos sobre la especificidad de la investigación de los diferentes ámbitos de los estudios teóricos, descriptivos y aplicados de la Traductología y de los Estudios interculturales. El módulo se estructura en torno a diferentes seminarios sobre la investigación realizada en los diferentes ámbitos de la Traductología y los Estudios interculturales, así como de los métodos y recursos específicos empleados en cada caso. Los contenidos giran en torno a: traducción de textos especializados; traducción de textos literarios; traducción de textos audiovisuales y accesibilidad; interpretación; TICs aplicadas a la traducción; formación en traducción e interpretación; historia de la traducción y la interpretación; interculturalidad, ideología y sociología de la traducción; textualidad y traducción; cognición en traducción; aspectos profesionales y laborales de la traducción; aplicación de la metodología empírica y experimental en la investigación sobre traducción.</p>				
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas				
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.			
	Específicas y resultados de aprendizaje				
	E01	Demostrar que se han integrado conocimientos para formular juicios y resolver problemas relevantes de la Traductología y los Estudios interculturales, y de los métodos de investigación asociados.			
	E01.01	Demostrar conocimientos de Traductología y Estudios interculturales en los ámbitos histórico, teórico, descriptivo y aplicado			
	E01.02	Identificar y distinguir los métodos de investigación utilizados en Traductología y en los Estudios interculturales.			
	E01.03	Aplicar conocimientos para la resolución de problemas propios de la Traductología y los Estudios interculturales.			
	E01.04	Formular juicios sobre datos y problemas relevantes de la Traductología y los Estudios interculturales.			
Generales/transversales					
GT01 Argumentar las propias ideas desde una perspectiva científica					
Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas	
	Horas	100	40	110	
	% presencialidad	100%	10%	0%	
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Clases magistrales/expositivas ◊ Presentación/exposición oral de trabajos ◊ Elaboración de trabajos ◊ Lectura de libros/artículos/informes de interés ◊ Tutorías 				

Sistemas de evaluación		Peso Nota Final
		30 %
	Entrega de informes/trabajos	70 %
Observaciones		

Especialidad Traductología y Estudios interculturales Módulo 9: Iniciación a la investigación				
ECTS: 10	Carácter		OT	
Idioma/s:	Catalán, castellano, inglés			
Org. Temporal	Semestral		Secuencia dentro del Plan	Semestre 2
Descripción	El objetivo del módulo es adquirir conocimientos y capacidades para el planteamiento de un trabajo de investigación en el ámbito de la Traductología y de los Estudios interculturales. En este módulo se hace un seguimiento individualizado del planteamiento metodológico del trabajo de investigación del estudiante y se elabora el proyecto del trabajo de investigación.			
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas			
	CB07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.		
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
	Específicas y resultados de aprendizaje			
	E02	Investigar en los campos de la Traductología y los Estudios interculturales.		
	E02.01	Aplicar los diferentes métodos y recursos para la investigación en Traductología y Estudios interculturales en los diversos ámbitos.		
	E02.02	Aplicar conocimientos para concebir un proceso de investigación en alguno de los ámbitos de la Traductología y los Estudios interculturales.		
	E02.03	Demostrar que se han integrado conocimientos para llevar a cabo análisis críticos y síntesis de ideas nuevas en alguno de los ámbitos de la Traductología y los Estudios interculturales.		
	E02.04	Planificar las fases y recursos para llevar a cabo un proceso de investigación en alguno de los ámbitos de la Traductología y los Estudios interculturales.		
	E02.05	Usar la documentación pertinente para un proceso de investigación en alguno de los ámbitos de la Traductología y los Estudios interculturales.		
	Generales/transversales			
	GT01	Argumentar las propias ideas desde una perspectiva científica		
	GT02	Desarrollar una perspectiva crítica frente a los discursos propios y ajenos		
Actividades formativas			Dirigidas	Supervisadas
	Horas		100	40
	% presencialidad		100%	10%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Elaboración de trabajos ◊ Realización de actividades prácticas ◊ Lectura de libros/artículos/informes de interés ◊ Tutorías 			

Sistemas de evaluación		Peso Nota Final
		10 %
	Proyecto de trabajo de investigación	90 %
Observaciones		

Especialidad: Asia Oriental contemporánea Módulo 10: Estudios Sociales y Culturales de Asia Oriental						
ECTS:	15	Carácter		OT		
Idioma/s:	Castellano, catalán, inglés					
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan		Semestre 1		
Descripción	<p>El objetivo general de este módulo es que los alumnos se familiaricen y adquieran conocimientos sobre distintos aspectos de la cultura y la sociedad de los países de Asia Oriental (China, Japón y Corea), entre los que se encuentran específicamente los valores, representaciones, ideologías, identidades, producción cultural y cultura popular, impacto de nuevas tecnologías. La perspectiva interdisciplinar utilizada para abordar los diferentes temas incluye la antropología social y cultural, sociología, filosofía, sociolingüística, estudios culturales, estudios literarios y estudios de género.</p>					
Competencias y resultados del aprendizaje	Básicas					
	CB06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación				
	CB07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio				
	CB09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades				
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo				
	Específicas y resultados del aprendizaje					
	E08	Conocer los elementos y procesos culturales fundamentales de Asia Oriental en su relación con la sociedad y saber aplicarlos desde las perspectivas teóricas y metodológicas pertinentes				
	E08.01	Explicar la complejidad de los elementos y procesos culturales de Asia Oriental en su relación con la sociedad desde diferentes perspectivas				
	E08.02	Aplicar una perspectiva crítica para analizar los fenómenos culturales y sociales que tienen lugar en Asia Oriental				
	E08.03	Demostrar que se han integrado los conocimientos para formular juicios sobre temas y problemas relevantes de la cultura y sociedad de Asia Oriental				
Actividades formativas	Generales / Transversales					
	GT01	Argumentar las propias ideas desde una perspectiva científica				
	GT02	Desarrollar una perspectiva crítica frente a los discursos propios y ajenos				
		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas		
	Horas	90	100	185		
	% presencialidad	100%	10%	0%		

Metodologías docentes	◊ Clases magistrales/expositivas ◊ Resolución de casos/ejercicios ◊ Presentación/exposición oral de trabajos ◊ Elaboración de trabajos ◊ Lectura de libros/artículos/informes de interés	
Sistemas de evaluación	Entrega de informes/trabajos	50%
	Exposiciones orales de trabajos	30%
	Asistencia y participación activa en clase	20%
Observaciones		

Especialidad: Asia Oriental contemporánea Módulo 11: Política y sociedad de Asia Oriental			
ECTS:	15	Carácter	OT
Idioma/s:	Castellano, catalán, inglés		
Org. Temporal	Anual	Secuencia dentro del Plan	Semestre 2
Descripción	<p>El objetivo general de este módulo es que los alumnos se familiaricen y adquieran conocimientos sobre distintos aspectos de la política y la sociedad de los países de Asia Oriental (China, Japón y Corea), entre los que se encuentran específicamente la estructura y organización política, la política exterior, políticas públicas, políticas de identidad y política económica. La perspectiva interdisciplinar utilizada para abordar los diferentes temas incluye las Ciencias Políticas, Sociología, Relaciones Internacionales, Economía, Antropología y Estudios de Género.</p>		
Competencias y resultados del aprendizaje	Básicas		
	CB06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
	CB07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	
	CB09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades	
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo	
	Específicas y resultados del aprendizaje		
	E09	Conocer las estructuras sociales y políticas de Asia Oriental contemporánea en su relación con la historia, economía, relaciones internacionales y de género	
	E09.01	Explicar la complejidad de los procesos de los fenómenos políticos en Asia Oriental contemporánea y su relación con la sociedad	
	E09.02	Aplicar una perspectiva crítica ante el análisis de los fenómenos políticos que tienen lugar en Asia Oriental contemporánea y su relación con la sociedad	
	E09.03	Demostrar que se han integrado los conocimientos para formular juicios sobre temas y problemas relevantes de política y sociedad de Asia Oriental contemporánea	
	Generales / Transversales		
	GT01	Argumentar las propias ideas desde una perspectiva científica	
	GT02	Desarrollar una perspectiva crítica frente a los discursos propios y ajenos	

Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	90	100	185
	% presencialidad	100%	10%	0%
Metodologías docentes	<ul style="list-style-type: none"> ◊ Clases magistrales/expositivas ◊ Resolución de casos/ejercicios ◊ Presentación/exposición oral de trabajos ◊ Elaboración de trabajos ◊ Lectura de libros/artículos/informes de interés 			
Sistemas de evaluación	Entrega de informes/trabajos		Peso Nota Final	
	Exposiciones orales de trabajos		50%	
Asistencia y participación activa en clase		30%		20%
Observaciones				

Módulo 12: Trabajo de Fin de Máster						
ECTS:	15	Carácter		OB		
Idioma/s:	Catalán, castellano e inglés.					
Org. Temporal	Semestral	Secuencia dentro del Plan		Semestre 2		
Descripción	El objetivo del módulo es adquirir conocimientos y capacidades para la realización de un trabajo de investigación de fin de máster en uno de los siguientes ámbitos: la traducción y la mediación intercultural, la Traductología, la interpretación o los estudios de Asia Oriental. Con este fin el alumno elaborará un trabajo de investigación aplicado a la especialidad elegida (Traductología, Traducción, Interpretación y Asia Oriental contemporánea).					
Competencias y Resultados de aprendizaje	Básicas					
	CB7	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.				
	CB8	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios				
	CB9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades				
	CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo				
	Específicas y resultados de aprendizaje					
	E13	Diseñar, planificar y elaborar un trabajo académico o profesional en el ámbito de la traducción y los estudios interculturales.				
	E13.01	Demostrar que se poseen conocimientos en alguno de los ámbitos de la traducción y los estudios interculturales.				
	E13.02	Usar los recursos documentales propios de alguno de los ámbitos de la traducción y los estudios interculturales.				
	E13.03	Resolver problemas en alguno de los ámbitos de la traducción y los estudios interculturales.				
Generales/transversales	E13.04	Interpretar datos relativos a alguno de los ámbitos de la traducción y los estudios interculturales.				
	E13.05	Formular juicios sobre problemas relativos a alguno de los ámbitos de la traducción y los estudios interculturales.				
	GT01.	Argumentar las propias ideas desde una perspectiva científica.				
		Desarrollar una perspectiva crítica frente a discursos propios y ajenos.				

Actividades formativas		Dirigidas	Supervisadas	Autónomas
	Horas	0	150	225
	% presencialidad	100%	10%	0%
Metodologías docentes	Tutorías Elaboración de la memoria del Trabajo de Fin de Máster Lectura de libros/artículos/informes de interés			
Sistemas de evaluación			Peso Nota Final	
	Memoria escrita del Trabajo de fin de máster		80%	
Observaciones				

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

El profesorado con responsabilidad en la docencia de la propuesta de máster que ahora se presenta, mayoritariamente también ha participado desde el curso académico 2006-07 en la docencia del máster con la misma denominación que se extingue.

El profesorado con docencia en el máster está adscrito al Departamento de Traducción e Interpretación.

Profesor	Titulación	Acreditación *	Categoría	Área de conocimiento	Experiencia docente
1	Lingüística	Sí	Titular	Traducción e Interpretación	1995-2013
2	Teoría de la Traducción	si	Asociada	Traducción e Interpretación	1991-2013
3	Traducción	si	Agregada Interina	Traducción e Interpretación	2001-2013
4	Teoría de la Traducción	si	Investigadora Postdoctoral	Traducción e Interpretación	1988-89 USA 1994-2013 UAB
5	Traducción	si	Titular	Traducción e Interpretación	1992-2013
6	Traducción	si	Emerito	Traducción e Interpretación	1995-2013
7	Ciencias Políticas y Sociología	si	Agregado Laboral	Traducción e Interpretación	1998-2013
8	Traducción	si	Lectora	Traducción e Interpretación	2003-2013
9	Filología Catalana y Ciencias Políticas/administ.	si	Agregado Laboral	Filología Catalana	1993-2013
10	Ciències de la Informació	si	Titular	Filología Catalana	1990-2013
11	Filología románica	si	Lector	Traducción e Interpretación	1992-2013
12	Filología Anglo-germánica	si	Titular	Traducción e Interpretación	1986-2013
13	Traducción y Estudios Interculturales	si	Visitante	Traducción e Interpretación	2005-2013
14	Traducción	si	Agregada Interina	Traducción e Interpretación	2001-2013
15	Traducción	si	Laboral extranjero	Traducción e Interpretación	1984-2013
16	Antropología Social y Cultural	si	Investigador postdoctoral	Traducción e Interpretación	2007-2013
17	Traductología	si	Catedrática	Traducción e Interpretación	1978-2013
18	Traducción	si	Lectora	Traducción e Interpretación	1995-1996 2002-2013
19	Traducción	si	Titular	Traducción e Interpretación	1992-2013
20	Traducción	no	Investigador Postdoctoral	Traducción e Interpretación	2007-2013
21	Traducción e Interpretación	si	Agregado Interino	Traducción e Interpretación	1999-2013
22	Lingüística Aplicada	si	Titular	Traducción e Interpretación	2005-2013
23	Teoría de la Traducción	si	Titular	Traducción e Interpretación	1993-2013
24	Lengua y cultura francesas	no	Parcial. Becario investigación	Traducción e Interpretación	2012-2013
25	Traducción e Interpretación	si	Titular	Traducción e Interpretación	1996-2013
26	Traducción	si	Titular	Traducción e Interpretación	1987-2013

				Interpretación	
27	Història	si	Titular	Filología Catalana	1992-2013
28	Traducción e Interpretación	si	Titular	Traducción e Interpretación	1993-2013
29	Estudis de Traducción	si	Titular	Traducción e Interpretación	1977-2013
30	Teoria de la traducción	si	Titular	Traducción e Interpretación	1992-2013
31	Teoria de la Traducción	si	Visitante laboral	Traducción e Interpretación	2009-2013
32	Teoria de la traducción	si	Agregada interina	Traducción e Interpretación	2000-2013
33	Teoria de la traducción	si	Agregada	Traducción e Interpretación	1997-2013
34	Estudis Interculturales	si	Postdoctoral	Traducción e Interpretación	2003-2013
35	Traducción	si	Agregada	Traducción e Interpretación	1997-2013
36	Traducción	si	Titular	Traducción e Interpretación	1985-2013
37	Teoria de la Traducción	si	Agregada	Traducción e Interpretación	1993-2013
38	Teoria de la Traducción	si	Agregada Interina	Traducción e Interpretación	2000-2013
39	Traducción e Interpretación	si	Extranjero laboral	Traducción e Interpretación	1988-2013

* Solo para personal académico con contrato laboral con la UAB

En las páginas siguientes se puede consultar con detalle la actividad investigadora del Departamento al que pertenecen los profesores de este máster para tener una visión del entorno en el que se engloban los trabajos de investigación de los profesores del máster:

<http://www.uab.cat/servlet/Satellite/recerca-1244182987310.html>

<http://www.uab.cat/servlet/BlobServer?blobtable=Document&blobcol=urldocument&blobheader=application/pdf&blobkey=id&blobwhere=1285654335664&blobnocache=true>

Adjuntamos a continuación la tabla de los grupos de investigación en los que participan los profesores del Departamento de Traducción y de Interpretación y señalamos los que han obtenido la distinción de SGR :

Nombre del grupo	Investigador/a principal (IP)	SGR 2009	
		Reconocido	Financiado
1. Autotrad	H. Tanqueiro : 26	Sí	-
2. Étienne Dolet	N. d'Asprer:19	-	-
3. GETCC	M. Bacardí :2,26	Sí	Sí
5. Inter-Asia	J. Beltrán: 34,20,16,21,31,35 15	Sí	Sí
6. MIRAS	M. Arumí :14,12	-	-
7. PACTE	A. Hurtado: 6,13,12,32	Sí	Sí
9. Tradumàtica	P. Sanchez-Gijón: 1-8-10-28-29	Sí	-
10.Trafil	N. Martínez-Melis:14,25	Sí	-
11.Transmedia Catalonia	P. Orero:22	Sí	Sí
12.TXICC	S. Rovira:30,39	-	-

Los proyectos de investigación subvencionados todavía vigentes que han conseguido estos grupos son los siguientes:

Proyectos de investigación vigentes

- “Accesibilidad lingüistica y sensorial: tecnologias para las voces superpuestas y la audiodescripción”. FFI2012-31024 Ministerio de Economía y Competitividad. Suprograma de proyectos de investigación fundamental no orientada. (Transmedia Catalonia –profesor: 22).
- “Connect-EU Group. Media, Mobility and Interaction”. (Participación de Transmedia Catalonia como miembro).
- “El impacto de Asia Oriental en el contexto español: producción cultural, política(s) y sociedad”, Ministerio de Economía y Competitividad. Suprograma de proyectos de investigación fundamental no orientada. Plan Nacional de I+D+I. (2012-2014) (INTERASIA-profesor:7).
- “Estratègies d'automatització de la traducció i locució d'audiodescripcions”. Projecto APOSTA 2011-10. (Transmedia Catalonia – profesor: 22).
- “Estudio empírico de la adquisición de la competencia traductora en traducción escrita”, Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO). Proyectos de investigación fundamental (FFI2009-07960), 01/01/2010 - 31/07/2013. (PACTE – profesor: 17).
- “La ciència vista pels poetes”. Convocatoria de ayudas en el ámbito de la comunicación didáctica y divulgación científica (ACDC) (LZ610716). Departament de Economia i Coneixement, Generalitat de Catalunya. (profesor:1).
- “Localización de derecho informático: contratos de licencia de software” (FFI2010-22019 (subprograma FILO) (2010-2013) (Tradumática –profesor: 38).
- “Problemas y estrategias de traducción e Interpretación en los servicios públicos del ámbito socioeducativo. Estudio empírico de las combinaciones chino-español rumano-español y árabe-español. Ministerio de Educación y Ciencia. Plan Nacional de I+D+I. (2012-2014) (MIRAS - profesor: 3).
- “SPEAK OUT FOR SUPPORT - SOS-VICS”. 4000002912. Universidad responsable: Universidad de Vigo. Criminal Justice Call for Proposals 2011-2012 for action grants. (Equip UAB: profesores: 3,14).

Ayudas a la organización de congresos, seminarios y redes:

- “I Congreso internacional sobre investigación en didáctica de la traducción (didTRAD)”. ARCS-DGR AGAUR 2011. (Pacte –profesor: 17).
- “I Congreso Internacional sobre investigación en didáctica de la traducción”. Acciones Complementarias MINECO (Pacte – profesor: 17). 2012.
- “Identidad y discurso: nacionalismo cultural en el Japón de la globalización” Acció Complementaria MICIN (Ref.: CSO2011-14328-E, subprograma SOCI) (InterAsia- profesor: 16).
- “II International Conference in Translation and Accessibility in Video Games and Virtual Worlds”. ARCS-DGR AGAUR 2011. (Transmedia Catalonia – P.Orero).
- “La formación de posteditores” (Post-MT). Xarxa. Acción complementaria MICIN (Pla nacional 2008-2011). (Tradumática – profesor: 35).
- “Red temática de investigación empírica y experimental”, Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO). Acciones complementarias, Proyectos de investigación fundamental (FFI 2010-11995-E), 01/09/2011 - 31/12/2013. (PACTE –profesor: 17)

- “Universities in the context of globalization: a view from East Asia” Acción Complementaria MICIN (Ref. CSO2011-14976-E, subprograma SOCI). (InterAsia-profesor: 16) .

Ayudas a la publicación de revistas

- *Quaderns. Revista de Traducción.* Convocatoria de Ayudas a la Publicación de Revistas Periódicas de Investigación (UAB REV2011). (profesor: 5)

Proyectos de innovación docente financiados en convocatorias competitivas (MQD, ARAFI, etc.)

- Profesor: 13. Programa de acción tutorial para el estudiante con discapacidad. Ministerio de Educación. (Ref. CAIE037). 15/12/2011-15/12/2012.

Publicaciones del personal docente e investigador del departamento

En revistas

Indexadas

2007	2008	2009	2010	2011	2012
16	24	42	36	33	39

Outputs investigación de artículos en revistas indexadas (2011)	ÍNDEXS I BBDD
1. ARUMÍ, M.; GIL-BARDAJÍ, A.; VARGAS URPÍ, M. (2011). “Traducció i immigració. La figura de l'ínterpret als serveis públics de Catalunya”. <i>Quaderns: Revista de Traducció</i> , 18:199-218.	CARHUS+ (C), CIRC (C), DICE, ERIH (NAT), Latindex (31), MIAR (3,704), RESH (0,017)
2. ARUMÍ, M. (2011). “La práctica de la interpretación anglès-català”. <i>Quaderns: Revista de Traducció</i> , 18:292-293.	CARHUS+ (C), CIRC (C), DICE, ERIH (NAT), Latindex (31), MIAR (3,704), RESH (0,017)
3. ARUMÍ, M. (2011). “Polifonía discursiva en actividades de reflexión sobre el aprendizaje”. LORDA, C.U. (ed.). <i>Polifonía e Intertextualidad en el Diálogo</i> . Arco Libros, <i>Oralia</i> , 6:267-287.	DICE, IBBS, IBZ, Latindex
4. BESTUÉ, C.; Orozco, M. (2011). “La necesidad de la naturalidad en la reformulación en la traducción jurídica en la ‘era de la automatización’ de las traducciones”. <i>JosTrans. The Journal of Specialised Translation</i> , 15:180-199.	CARHUS+ (C), CIRC (B), ERIH (INT2), MIAR (3,903)
5. CORRAL, A.; LLADÓ, R. (2011). “Opera Multimodal Translation: Audio Describing Karel Szymanowski's Król Roger for the Liceu Theatre”. <i>Jostrans: Journal of specialised translation</i> , 15:163-179.	CARHUS+ (C), CIRC (B), ERIH (INT2), MIAR (3,903)
6. EDO, M. (2011). “Ressenya de: Michelangelo Buonarroti, <i>Sol</i> , Erih 2011 (NAT), Carhus	Erih 2011 (NAT), Carhus

<p><i>jo, cremant a l'ombra (Antologia poètica)</i>, selección, versión y presentación de Miquel Desclot, Bellcaire d'Empordà / Barcelona, Edicions Vitel·la, 2010". <i>Quaderns d'Italià</i>, 16: 228-231.</p>	<p>Plus + (C), Latindex, Resh (0,017), Miar (3,676), DICE, CIRC (C)</p>
<p>7. EDO, M. (2011). "Sobre el concepto de profundidad en el <i>Zibaldone</i> de Leopardi y en las tradiciones literarias italiana e hispánica". <i>Estudios Románicos</i>, 20:73-91.</p>	<p>Erih (NAT), Carhus Plus+ (C), RESH, MIAR (4,477), DICE, Latindex (22), CIRC (B).</p>
<p>8. GALÁN-MAÑAS, A. (2011). "Humor y traducción. «Los Simpsons cruzan la frontera». Juan José Martínez Serra. (2008). Publicaciones Universitat Jaume I. Servicio de Comunicación y Publicaciones: Castelló de la Plana. 271 pp. Colección Estudios sobre la traducción. Núm. 15". <i>Babel: Revue internationale de la traduction/International Journal of Translation</i>, 57(1):106-108.</p>	<p>SCOPUS, BL, CARHUS+ (B), CIRC (B), ERIH (INT2), FRANCIS, IBZ, LLBA, MIAR (9,977)</p>
<p>9. GALÁN-MAÑAS, A. (2011). "Design da semipresencialidade na formação de tradutores técnico-científicos, do português ao espanhol". <i>Cadernos de Tradução</i>, 27(1):95-116.</p>	<p>CARHUS+ (B), MIAR (4,204)</p>
<p>10. GALÁN-MAÑAS, A. (2011). "Translating authentic technical documents in specialised translation classes". <i>Jostrans: Journal of specialised translation</i>, 16:109-125.</p>	<p>CARHUS+ (C), CIRC (B), ERIH (INT2), MIAR (3,903)</p>
<p>11. GALÁN-MAÑAS, A. (2011). "Translator training tools. Moving towards blended learning". <i>Babel: Revue internationale de la traduction/ International Journal of Translation</i>, 57(4):414-429.</p>	<p>SCOPUS, BL, CARHUS+ (B), CIRC (B), ERIH (INT2), FRANCIS, IBZ, LLBA, MIAR (9,977)</p>
<p>12. GOLDEN, S. (2011). "China's Perception of Risk and the Concept of Comprehensive National Power", <i>Copenhagen Journal of Asian Studies, Political and Economic Decoupling and Risk Assessment in Contemporary Asia</i>, 29(2):79-109.</p>	<p>SCOPUS</p>
<p>13. IGAREDA, P., MATAMALA, A. (2011). "Developing a learning platform for AVT: challenges and solutions". <i>Jostrans: Journal of specialised translation</i>, 16:145-161.</p>	<p>CARHUS+ (C), CIRC (B), ERIH (INT2), MIAR (3,903)</p>
<p>14. MATAMALA, A. (2011). "Review of 'Translation and Cognition'". <i>Jostrans: Journal of specialised translation</i>, 15:252-254.</p>	<p>CARHUS+ (C), CIRC (B), ERIH (INT2), MIAR (3,903)</p>
<p>15. MATAMALA, A. (2011). "Dealing with paratextual elements in dubbing". <i>Meta</i> 56(4), 915-927.</p>	<p>AHCI, SCOPUS, SJR (0,026 [Q2]), BL, CARHUS+ (A), CIRC (A), ERIH (INT2), FRANCIS, IBZ, LLBA, MIAR (9,977)</p>
<p>16. MARTÍN DE LEÓN, C.; PRESAS, M. (2011). "Metaphern als Ausdruck subjektiver Theorien zum Übersetzen. Eine empirische Untersuchung zur konzeptuell-strukturierenden Funktion von Metaphernmodellen bei Studienanfängern". <i>Target: International Journal of Translation Studies</i>, 23(2):272-310.</p>	<p>AHCI, SSCI, JCR (0,160 [Q4]), SCOPUS, SJR (0,025 [Q4]), CARHUS+ (A), CIRC (A), ERIH (INT1), BL, FRANCIS, IBZ, LLBA, MIAR (9,862)</p>
<p>17. PRESAS, M.; MARTÍN DE LEÓN, C. (2011). "Teorías implícitas de traductores principiantes. Una investigación cualitativa en traductología cognitiva". <i>Sendabar: Revista de la Facultad de Traducción e Interpretación</i>, 22:87-111.</p>	<p>CARHUS+ (B), CIRC (B), DICE, ERIH (NAT), Latindex (29), LLBA, MIAR (4,342), RESH (0,1)</p>
<p>18. MOLINA, L. (2011). "La traducción de noticias con soporte icónico: La imagen como referente cultural". <i>Sendabar:</i></p>	<p>CARHUS+ (B), CIRC (B), DICE, ERIH (NAT),</p>

<i>Revista de la Facultad de Traducción e Interpretación</i> , 22:73-86.	Latindex (29), LLBA, MIAR (4,342), RESH (0,1)
19. OROZCO, M. (2011). "La necesidad de la naturalidad en la reformulación en la traducción jurídica en la 'era de la automatización' de las traducciones". <i>Jotrans: Journal of specialized translation</i> , 15:180-199.	CARHUS+ (C), CIRC (B), ERIH (INT2), MIAR (3,903)
20. OROZCO, M.; SÁNCHEZ-GIJÓN, P. (2011). "New Resources for Legal Translators". <i>Perspectives: Studies in Translatology</i> , 1(19):25-44.	AHCI, SCOPUS, SJR (0,026 [Q2]), BL, IBZ, CARHUS+ (B), CIRC (A), ERIH (NAT), LLBA, MIAR (7,779)
21. RODRÍGUEZ INÉS, P. (2011). "Cavagnoli, Stefania, Elena di Giovanni, Raffaela Merlini (eds.) (2009). La Ricerca nella Comunicazione Interlinguistica. Milan: Franco Angeli". <i>Jotrans: Journal of specialised translation</i> , 15:263-264.	CARHUS+ (C), CIRC (B), ERIH (INT2), MIAR (3,903)
22. ROMERO, L; TORRES-HOSTENCH, O; SOKOLI, S. (2011). "La subtitulación al servicio del aprendizaje de lenguas para traductores: el entorno LVS". <i>Babel: Revue internationale de la traduction/ International Journal of Translation</i> , 57(3):305-323.	SCOPUS, BL, CARHUS+ (B), CIRC (B), ERIH (INT2), FRANCIS, IBZ, LLBA, MIAR (9,977)
23. ROVIRA-ESTEVA, S.; ORERO, P. (2011). "A Contrastive Analysis of the Main Benchmarking Tools for Research Assessment in Translation and Interpreting: The Spanish Approach". <i>Perspectives: Studies in Translatology</i> , 19(3):233-251.	AHCI, SCOPUS, SJR (0,026 [Q2]), BL, IBZ, CARHUS+ (B), CIRC (A), ERIH (NAT), LLBA, MIAR (7,779)

Outputs investigación de artículos en revistas indexadas 2012	ÍNDEXS I BBDD
1. ALTIMIR, M. (2012). "Algunas consideraciones contextuales en torno al primer viaje a Japón de Jacques Lacan". <i>ALPHA: Revista de artes, letras y filosofía</i> , 34:133-151.	AHCI, SCOPUS, SJR (0,025 [Q4]), CIRC (A), Latindex (32), MIAR (9,931)
2. ALTIMIR, M. (2012). "Traduir amb voluntat pedagògica: Wakamatsu Shizuko i la ideologia sexuada a l'era Meiji". <i>Quaderns. Revista de Traducció</i> , 19:251-259.	CARHUS+ (A), CIRC (B), DICE, ERIH (NAT), Latindex (29), MIAR (4,447), RESH (0,133)
3. ALTIMIR, M. (2012). "Longus, Mishima i el relat iniciàtic". <i>L'Espill</i> , 39:144-155.	RESH, CARHUS+ 2010 (C), MIAR 4,477, Latindex (16)
4. ALTIMIR, M. (2012). "Les pioneres de la prosa japonesa moderna. Camins que se separen d'Ichiryō Higuchi". <i>Lectora: revista de dones i textualitat</i> , 18.	Carhus +, Latindex (32), DICE; RESH, CIRC, MIAR (4230)
5. ARUMÍ, M. (2012). "Problems and Strategies in Consecutive Interpreting: A Pilot Study at Two Different Stages of Interpreter Training". <i>Meta. Revue des Traducteurs</i> . 57(3): 118-137.	ERIH, BL, FRANCIS, Carhus+ (A), MIAR (9,977)
6. ARUMÍ, M.; CAÑADA, M.D. (2012). "Self-regulating activity: use of metacognitive guides in the interpreting classroom". <i>Educational Research and Evaluation</i> , 18 (3): 245-264.	ERIH, SCOPUS
7. ARUMÍ, M.; BURDEOS, N. (2012). "Estudio de la práctica de la	CARHUS+ (B), CIRC (B), DICE, ERIH (NAT),

interpretación en los servicios públicos en el ámbito sanitario en el área metropolitana de Barcelona". <i>Sendabar</i> , 23.	LATINDEX (29), LLBA, MIAR (4,342), RESH (0,1)
8. BESTUÉ, C.; GARCÍA-BEYAERT, S.; RUIZ DE INFANTE, B. (2012). "Barreras lingüísticas en los servicios públicos en Cataluña: la percepción de los trabajadores". <i>Sendabar, revista de traducción</i> , 23:37-59.	CARHUS+ (B), CIRC (B), DICE, ERIH (NAT), Latindex (29), LLBA, MIAR (4,342), RESH (0,1)
9. HURTADO, A. (2012). "La traduction et ses métiers. Aspects théoriques et pratiques (Laplace, C.; Lederer, M.; Giles, D. (eds.). <i>Lettres modernes</i> , Minard, Cahiers Champollion 12, Caen, 2009)". <i>Méta</i> , 57(1):266-267.	AHCI, SCOPUS, SJR (0,026 [Q2]), BL, CARHUS+ (A), CIRC (A), ERIH (INT2), FRANCIS, IBZ, LLBA, MIAR (9,977)
10. D'ASPRER, N. (2012). "Traduire Paul Nougé: esquisse d'une pratique agissante". <i>Hermeneus, revista de traducción e interpretación</i> , 14:79-101.	BL, CARHUS+ (B), CIRC (B), DICE, ERIH (NAT), Latindex (32), LLBA, MIAR (6,114), RESH (0,087)
11. CORRAL, A; LLADÓ, R. (2012) "Ópera y traducción: Tradaptación en <i>Il Trovatore</i> de Giuseppe Verdi". <i>Hermeneus: Revista de Traducción e Interpretación</i> , 14:63-78.	BL, CARHUS+ (B), CIRC (B), DICE, ERIH (NAT), Latindex (32), LLBA, MIAR (6,114), RESH (0,087)
12. EDO, M. (2012). "Reflexions d'ordre mètric sobre la traducció d'òpera italiana". <i>Quaderns. Revista de traducció</i> , 19: 87-102.	CARHUS+ (A), CIRC (B), DICE, ERIH (NAT), Latindex (29), MIAR (4,447), RESH (0,133)
13. GALÁN-MAÑAS, A. (2012). "Contrastive rhetoric in learning how to translate legal texts". <i>Perspectives: Studies in Translatology</i> (en línea). DOI:10.1080/0907676X.2011.641982	AHCI, SCOPUS, SJR (0,026 [Q2]), BL, IBZ, CARHUS+ (B), CIRC (A), ERIH (NAT), LLBA, MIAR (7,779)
14. GALÁN-MAÑAS, A. (2012). "Nicolson, M.; Murphy, L.; Southgate, M. (eds.). (2011). Language Teaching in Blended Contexts. Edinburgh, U.K.: Dunedin Academic Press." <i>Babel. Revue Internationale de la Traduction</i> . 58 (2): 243-248.	SCOPUS, BL, CARHUS+ (B), CIRC (B), ERIH (INT2), FRANCIS, IBZ, LLBA, MIAR (9,977)
15. GUARNÉ, B. (2012). "The world is a room: Beyond centers and peripheries in the global production of anthropological knowledge". <i>Focaal: Journal of Global and Historical Anthropology</i> , 63: 8-19.	IBSS
16. IGAREDA, P; MATAMALA, A. (2012). "Changing variables, changing results? Challenging the Pear Tree experiment". <i>Perspectives: Studies in Translatology</i> . (publicat online)	AHCI, SCOPUS, SJR (0,026 [Q2]), BL, IBZ, CARHUS+ (B), CIRC (A), ERIH (NAT), LLBA, MIAR (7,779)
17. PRESAS, M. (2012). "Training Translators in the Higher Education Area: A Model for Evaluating Learning Outcomes". <i>Interpreter and Translator Trainer: The ITT</i> , 6(2):138-195.	AHCI, SSCI, SCOPUS, JCR (0,182 [Q4]), CARHUS+ (A), CIRC (A), ERIH (W), LLBA, MIAR (7,199)
18. RODRÍGUEZ, M. Teresa- BEEBY, A. (2012). "Censorship and self-censorship in Nitobe's Bushido. The Soul of Japan, and four translations of the work". En <i>Censure et traduction en deçà et au-delà du monde occidental / Censorship and Translation within and beyond the Western World</i> . <i>TTR: traduction, terminologie, rédaction</i> , 23(2):53-88.	SCOPUS, SJR (0,025 [Q4]), CARHUS+ (C), CIRC (B), ERIH (INT2), IBZ, IMB, LLBA, MIAR (7,880)
19. ROVIRA-ESTEVA, S. (2012). "Jürgen Streeck. Gesturecraft. The manufacture of meaning. Amsterdam: John Benjamins,	CARHUS+ (C), CIRC (B), ERIH (INT2), MIAR (3,903)

2009". <i>Jotrans: Journal of specialised translation</i> , 17: 295-296	
20. ROVIRA-ESTEVA, S. (2012). "Alan Cienki and Cornelia Muller (eds). <i>Metaphor and Gesture</i> . Amsterdam: John Benjamins, 2008, 307 pp. <i>Gesture Studies</i> , 3. ISBN: 9789027228444". <i>Jotrans. The Journal of Specialised Translation</i> , 18: 226-229.	CARHUS+ (C), CIRC (B), ERIH (INT2), MIAR (3,903)
21. ROVIRA-ESTEVA, S.; ORERO, P. (2012). "Evaluating Quality and Excellence in Translation Studies Research: Publish or Perish, the Spanish Way". <i>Babel: Revue internationale de la traduction/ International Journal of Translation</i> , 58(3): 264-288.	SCOPUS, BL, CARHUS+ (B), CIRC (B), ERIH (INT2), FRANCIS, IBZ, LLBA, MIAR (9,977)
22. SÁIZ LÓPEZ, A. (2012). "Mujeres chinas en España: El capital social y su impacto en las estrategias productivas y reproductivas". <i>Papers: Revista de Sociología</i> , 97(3): 591-612.	CARHUS+, CIRC, DICE, IN-RECS, IBSS, Latindex, MIAR, RESH, SCOPUS
23. SÁIZ LÓPEZ, A. (2012). "Transnationalism, Motherhood, and Entrepreneurship: Chinese Women in Spain, in Marcia Texler Segal, Esther Ngan-Ling Chow, Vasilikie Demos (ed.)". <i>Social Production and Reproduction at the Interface of Public and Private Spheres (Advances in Gender Research, Volume 16)</i> , Emerald Group Publishing Limited, pp.39-59 .	SCOPUS

No indexadas

2011

- EDO, M. (2011). "Salvador Espriu. «La pluja» (1952)". *Visat. La revista digital de literatura i traducció del PEN català*.
- EDO, M. (2011). "Salvador Espriu. «Letizia» (1937)". *Visat. La revista digital de literatura i traducció del PEN català*.
- MATAMALA, A.; ORERO, P. (2011). "Opening Credit Sequences: Audio Describing Films within Films". *International Journal of Translation*, 23(2):35-58.
- PRESAS, M. (2011). "Palabras que no tienen una correspondencia exacta': La voz de los traductores principiantes". *RIELMA (Revue Internationale d'Études en Langues Modernes Appliquées)*, 4:103-119.
- PRESAS, M. (2011). "La formació dels traductors de LIJ: una qüestió de perfils". La traducció de la literatura infantil i juvenil. XVIII Seminari sobre Traducció a Catalunya, 91-101.
- SÁNCHEZ-GIJÓN, P.; SOLÉ I SOLÉ, E. (2011). "Vocabularis publicats en el Butlletí de Dialectologia Catalana (1913-1936)". *Terminàlia*, 3:41-47.
- SANTAMARÍA, L. (2011). "Cognition and Poliphony in the Translation of Documentaries." *International Journal of Translation*, 23(2):81-91.
- SANTAMARÍA, L.; BASSOLS, M.; TORRENT, A. (2011). "Television programs for teenagers and the use of multimodality in knowledge popularization." *Journal of Journalism and Mass Communication*, 1(2):1-14.

2012

- BELTRÁN, J. (2012). "Más allá de la lengua: Estudiantes chinos en España". *Tinta China*, 7.
- BELTRÁN, J. (2012). "Prólogo: Asiadémica, una nueva voz". *Asiadémica*, 1:7-9. <http://www.asiademica.com/p/n-01.html>
- GOLDEN, S. (2012) "Between taizidang and tuanpai: What's next for China's succession?" *Opinión CIDOB*, No. 148.

- GOLDEN, S. (2012). "Beyond Rugby and Cricket: which Sovereignty for Small Nations?" *Notes internacionals C/DOB*, 50:1-5.
- GOLDEN, S. (2012). "China: Interesting Times". *Qüestions C/DOB*, 19.
- GOLDEN, S. (2012). "Ciencias, sociologías e historias contingentes", *Asiadémica. Revista universitaria de estudios sobre asia oriental*, 1:11-23.
- GOLDEN, S. (2012). "Entre el rugbi i el criquet: quina sobirania queda per a les petites nacions?" *Notes internacionals C/DOB*, 50:1-5.
- GOLDEN, S. (2012). "Entre el rugby y el cricket: ¿qué soberanía queda para las pequeñas naciones? *Notes internacionals C/DOB*, 50:1-5.
- GOLDEN, S. (2012). "Xina: Temps Interessants". *Qüestions C/DOB*, 19.
- MUÑOZ, C.A.; Hurtado Albir, A. ; Rodríguez-Íñes, P. "Propuesta integradora para identificar múltiples funciones en géneros médicos. Estudio del género caso clínico". *Lenguaje* 40/1 (2012) : 159-182.

Libros

2011

- BACARDÍ, M.; GODAYOL, P. (dir.) (2011). *Diccionari de la traducció catalana*. Vic: Eumo Editorial.
- CASAS-TOST, H.; ROVIRA-ESTEVA, S.; SUÁREZ GIRARD, A. (2011). *Lengua china para traductores. Vol. I*. Servei de Publicacions Universitat Autònoma de Barcelona (Materials 198): UAB.
- CASAS-TOST, H.; ROVIRA-ESTEVA, S.; SUÁREZ GIRARD, A. (2011). *Lengua china para traductores. Vol. II*. Bellaterra: Servei de Publicacions Universitat Autònoma de Barcelona (Materials 198).
- DD. AA. (2011). *La carpeta docent. Eina per a la millora i evaluació de la qualitat docent*. Bellaterra: Servei de publicacions de la Universitat Autònoma de Barcelona.
- HURTADO, A. (2011). *Traducción y traductología. Introducción a la traductología*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- MIRAS: ARUMÍ, M.; BESTUÉ, C.; GARCÍA, S.; GIL-BARDAJÍ, A.; MINETTT, J.; ONOS, L.; RUIZ, B.; UGARTE, X.; VARGAS-URPI, M. (2011). *Comunicar en la diversitat. Intèrprets, traductors i mediadors als serveis públics*. Barcelona: LinguaMón - Casa de les Llengües.

2012

- BACARDÍ, M. (2012). *La traducció catalana sota el franquisme*. Lleida: Punctum.
- BACARDÍ, M.; DOMÈNECH, O.; GELPÍ, C.; PRESAS, M. (2012). *Teoria i pràctica de la traducció*. Barcelona: UOC.
- BASSOLS, M.; CROS, A.; TORRENT, A. M.; RICO, A.; SANTAMARIA, L.; BRUNAT, G.; JAUME, M., GONZÁLEZ, C.; FAURA, N. (2012). *Divulgació i discurs televisiu*. Bellaterra: Servei de Publicacions Universitat Autònoma de Barcelona.
- CASALS, M.; BACARDÍ, M. (2012). *Joan Sales i Vallès: literatura i política. Joan Oliver, traductor de contrabans i retraductor de circumstàncies*. Sabadell: Fundació Bosch i Cardellach.
- D'ASPRER, N. (2012). *Barcelona: passatges de traducció. Algunos pasajes y otras meditaciones urbanas*. Barcelona: Xoroi edicions.
- GALÁN-MAÑAS, A. (2012). *Traducción 2.0. Las herramientas sociales en la formación de traductores. Challenges in Languages and Translation Teaching in the WEB 2.0 Era*. Granada: Comares.

- GOLDEN, S. (2012). *China en perspectiva: Análisis e interpretaciones*. Bellaterra: Edicions Bellaterra.
- OROZCO, M. (2012). *Metodología de la traducción directa del inglés al español*. Granada: Comares. Colección Interlingua, 105.

Capítulos de libros

2011

- ALTIMIR LOSADA, M. (2011). "Joan Mascaró i Farnés". BACARDÍ, M. ; GODAYOL, P. (ed.). *Diccionari de la Traducció Catalana*. Vic: Eumo Editorial-Universitat Autònoma de Barcelona.
- ARUMÍ, M.; GIL-BARDAJÍ, A. (2011). "Estudi d'un perfil professional emergent". *Comunicar en la diversitat. Traductors, intèrprets i mediadors als Serveis Pùblics*. Barcelona: Linguamón - Casa de les Llengües, 30-35.
- CABEZA i CÁCERES, C. (2011). "Opera Audio Description at Barcelona's Liceu Theatre". DÍAZ-CINTAS, J.; MATAMALA, A.; NEVES, J. (eds.) *New Insights into Audiovisual Translation and Media Accessibility*. Amsterdam: Rodopi, 227-238.
- CARNÉ, M.E. (2011). Diversos articles per al *Diccionari de la traducció catalana* de Montserrat Bacardí i Pilar Godayol (eds.). Barcelona: Encyclopèdia Catalana.
- D'ASPRER, N. (2011). "Littérature cubiste, cubisme dans l'écriture". *Peinture / Écriture. Journée Sentinelle*, 1:57-64..
- GIL-BARDAJÍ, A.; ARUMÍ, M; VARGAS URPÍ, M. (2011). "Resultats dels qüestionaris dirigits a traductors, intèrprets i mediadors". A *Comunicar en la diversitat. Traductors, intèrprets i mediadors als Serveis Pùblics*. Barcelona: Linguamón - Casa de les Llengües, 36-47.
- GUARNÉ, B. (2011). "Shall We Westernize? Cultura popular y representación orientalista en la interpretación del Japón contemporáneo". *Japón y el mundo actual*, eds. BARLÉS, E. ALMAZÁN, D. Zaragoza: AEJE (Asociación de Estudios Japoneses en España). Universidad de Zaragoza, 721-743.
- MAS LÓPEZ, J. (2011). «ALFRED BADIA», «JORDI COCA», «NARCÍS COMADIRÀ», «SALVADOR ESPRIU», «J. M. LÓPEZ-PICÓ» i «JOSEP PALÀCIOS». BACACRDÍ, M.; GODAYOL, P. (ed.) *Diccionari de la traducció catalana*. Vic: Eumo.
- MAS LÓPEZ, J. (2011). "La hipermasculinitat programàtica en la poesia de Joan Salvat-Papasseit". FALCONÍ, D.; ACEDO, N. (ed.). *El cuerpo del significante. La literatura contemporánea desde las teorías corporales*. Barcelona: Ediuoc, 235-245.
- MAS LÓPEZ, J. (2011). "Les tankes catalanes de postguerra: una poesia menor?". MAS LÓPEZ, J. (ed.) *La Tanka Catalana*. Santa Coloma de Queralt: Obrador, 91-122.
- MINETT J.; ONOS, L.; UGARTE X. (2011). "Resultats dels qüestionaris adreçats als usuaris ". *Comunicar en la diversitat. Traductors, intèrprets i mediadors als Serveis Pùblics*. Barcelona: Linguamón - Casa de les Llengües, 48 – 65.
- PACTE (ORDRE ALFABÈTIC: BEEBY, A.; FERNÁNDEZ, M.; FOX, O.; HURTADO ALBIR, A.; KUZNÍK, A.; NEUNZIG, W.; RODRÍGUEZ, P.; ROMERO, L.; WIMMER, S.; PRINCIPAL RESEARCHER: HURTADO ALBIR, A.). "Results of the validation of the PACTE translation competence model: Translation project and Dynamic translation index". *Cognitive Explorations of Transaltion*. Continuum, 30-56.
- PACTE (ORDRE ALFABÈTIC: BEEBY, A.; FERNÁNDEZ, M.; FOX, O.; HURTADO ALBIR, A.; KUZNÍK, A.; NEUNZIG, W.; RODRÍGUEZ, P.; ROMERO, L.; WIMMER, S.; PRINCIPAL RESEARCHER: HURTADO ALBIR, A.) (2011). "Results of the Validation of the PACTE Translation Competence Model: Translation Problems and Translation

- Competence". *Methods and Strategies of Process Research: Integrative Approaches in Translation Studies*. Amsterdam: John Benjamins, 317-343.
- PARCERISAS, F. (2011). "Els llibres i les indústries culturals". *Català al Segle XX: balanç de la situació i perspectives*. Institut d'Estudis Catalans.
 - PARCERISAS, F. (2011). "La difusió de la literatura catalana en el món editorial espanyol del segle XX". *Les relacions entre les literatures ibèriques*. Universitat Pompeu Fabra.
 - PARCERISAS, F. (2011). "Carnaval. El reflex de la violència en temps de pau". *Rodoreda i la Guerra*. Ajuntament de Barcelona, 97-113.
 - PRESAS, M. (2011). "Die Kluft zwischen Glauben und Handeln. Implizite Theorien im Übersetzungsprozess." SCHMITT, PETER A.; HEROLD, SUSAN; WEILANDT, ANNETTE (EDS.). *Translationsforschung. Tagungsberichte der LICTRA. IX Leipzig International Conference on Translation & Interpretation Studies*. Bern: Peter Lang.
 - PRESAS, M. (2011). "Evaluación y autoevaluación de trabajos de traducción razonada". ROISS, S.; FORTEA GIL C.; RECIO ARIZA, M.; SANTANA LÓPEZ, B.; ZIMMERMANN GONZÁLEZ, P.; HOLL, I. (eds.). *En las vertientes de la traducción e interpretación del/al alemán*. Berlin: Frank & Timme.
 - PRESAS, M. (2011). "La formació de traductors de LIJ: Una qüestió de perfils". *La traducció de la literatura infantil i juvenil*. XVIII Seminari sobre la Traducció a Catalunya. Associació d'Escriptors en Llengua Catalana, 42:91-101.
 - RODRÍGUEZ NAVARRO, M. T. (2011). "La presencia del Bushidô en el Japón actual". *Japón y el mundo actual. Colección Federico Torralba de Estudios de Asia Oriental*, 237-259.
 - RODRÍGUEZ NAVARRO, M. T. (2011). "The reception of Ethical and Aesthetical values of Japanese Culture in the West: The translations of Nitobe's Bushido and Okakura's Book of tea into Spanish". *Cultural Translations. Proceedings of the Workshop/Symposium in Varberg and Kyoto*. Ed. Noriko Takei-Thurman & Guo Nanyan, 41-61.
 - TANQUIERO, H. (2011). "Estratégias da Tradução Especializada: gerindo riscos". *Nas trilhas da tradução, para onde vamos?*. Publicações da UFMG.

2012

- ALTIMIR, M. (2012). "Epíleg". HIGUCHI, I. *El darrer any de la infantesa*. Lleida: Pagès, 2012.
- ARUMÍ, M.; BESTUE, C.; GARCIA BEYAERT, S.; GIL-BARDAJI, A.; MINETT, J.; ONOS, L.; RUIZ DE INFANTE, B. UGARTE, X. i VARGAS-URPÍ, M. (2012). "Traducció i immigració. La formació de traductors i intèrprets als serveis públics: noves solucions per a noves realitats". *Recerca i immigració*. Direcció General per a la Immigració, Departament de Benestar Social i Família, vol III.
- ARUMÍ, M.; ESTEVE, O.; TRENCHS, M.; PUJOLÀ, J.T.; ARUMÍ, M. i BIRELLO, M. (2012). "The ELP as a mediating tool for the development of self-regulation in foreign language learning university contexts: an ethnographic study". *Perspectives from the European Language Portfolio. Learner Autonomy and Self-Assessment*. Ed. Kühn, B. i Pérez Cavana, M.L. 73-100.
- BACARDÍ, M. (2012). "Gràcia Bassa, expatriate journalist, poet and translator". GARCÍA-IZQUIERDO, I.; MONZÓ, E. (eds.). *Iberian Studies on Translation and Interpreting*. Bern: Peter Lang, 155-166.
- BACARDÍ, M. (2012). "Traducción y dictadura. El caso catalán (1939-1961)". *El español fente a los retos del siglo XXI: investigación y enseñanza*. Moscou: Universitat MGIMO, 247-251.
- BASSOLS, M.; CROS, A.; TORRENT, A. M.; RICO, A.; SANTAMARIA, L.; BRUNAT, G.; JAUME, M., GONZÁLEZ, C.; FAURA, N. (2012). "De la divulgació científica a la mediatització de la ciència". *Divulgació i discurs televisiu*. UAB: Servei de Publicacions de la Universitat Autònoma de Barcelona, 9-26.

- EDO, M. (2012). "Paratextual Discord: The Reception of Carducci's Poetry in Catalan and Spanish Literature". GIL-BARDAJI, A.; ORERO, P.; ROVIRA-ESTEVA, S. (eds.). *Translation Peripheries. Paratextual Elements In Translation*. Bern: Peter Lang AG, 173-191.
- GIL-BARDAJI A.; ORERO P.; ROVIRA-ESTEVA, S. (2012). "Translation Peripheries. Paratextual Elements In Translation". *Translation Peripheries. Paratextual Elements In Translation*. Bern: Peter Lang AG, 7-11. ISBN: 978-3-0343-1038-3.
- GOLDEN, S. (2012). "Prólogo". *Mozi. Contra el arte de la guerra*, Barcelona: Proteus, 13-36.
- PIQUÉ HUERTA, R.; SÁNCHEZ-GIJÓN, P. (2012). "La competència instrumental en traducció: mapa conceptual de tasques". *Challenges in Languages and Translation Teaching in the WEB 2.0 Era*. Granada: Comares.
- RODRÍGUEZ, M.T. (2012). "Inazo Nitobe o el poder del diálogo intercultural/Inazo Nitobe ou le pouvoir du dialogue interculturel". SOULAGES, F.; SAN GINÉS, P. (eds.). *Fotografía y poder. Representación del cuerpo en la imagen contemporánea, Asia-Europa*. Publicación bilingüe Español-Francés. Granada: Editorial Comares. Colección de estudios asiáticos, volumen 8, capítulo 7, 83-92/187-196 (français).
- Rodríguez, P., Hurtado Albir, A. "Evaluating the use of electronic corpora in translator training". *Global Trends in Translator and Interpreter Training: Mediation and Culture*. Ed. Hubscher-Davidson, S. & Borodo, M. London: Continuum. [Continuum Advances in Translation Series] 2012, 96-126.
- TORRES-HOSTENCH, O. (2012)."La formación de los estudiantes en inserción laboral en cursos a distancia". CÁNOVAS, M.; DELGAR, G.; KEIM, L.; KHAN, S.; PINYANA, A. (eds.). *Challenge in language and translation teaching in the web 2.0 era*. Granada: Comares, 115-123.

Experiencia profesional:

<http://www.uab.cat/servlet/Satellite/recerca/memoria-recerca-1245393675871.htm>

Nombre	Experiencia profesional
1	Traducción automática (Eurotra -1889-1991, Fujitsu-España -1992-1994, Gilcub, UB - 1994-1995).
3	Interprete de conferencia free-lance durante 15 años
5	Traductora a tiempo parcial durante 4 años
7	Investigador de antropología social desde 1984
8	Traductora a tiempo parcial durante 5 años
11	Traductor literario y para agencias
12	Traductora free-lance durante 20 años Traductora y revisora de artículos académicos y textos especializados
13	Traductora free-lance durante 20 años

14	Diez años de experiencia como traductora literaria del francés y del árabe hacia el castellano y el catalán
15	Experto en los estudios de Asia Oriental, especialidad China
16	Antropólogo desde 1997
17	Traductora de libros y documentales
18	Traductora a tiempo parcial durante 5 años
19	
20	Traducciones y otras tareas editoriales
21	Intérprete y traductor literario desde 1999
22	Traductora audiovisual free-lance durante 11 años
25	Traductora a tiempo parcial durante más de 15 años
26	Traductor literario desde 1968. Jurado de los Premios Nacionales de Traducción. Representante en la CEATL. Premio de Traducción de la Generalitat de Catalunya.
27	Especialista en archivos y búsqueda de información
29	Más de 30 libros traducidos del alemán al castellano y al catalán
32	Traductora y revisora
33	Traductora y intérprete jurada del xino al catalan desde 2006 i traductora literaria y audiovisual des del 2000.
35	Traductora free-lance durante 5 años
36	Traductora literaria y audiovisual
38	Traductora free-lance a tiempo completo durante 8 años (1995-2003). Más de 600 encargos de traducción.

Resumen personal académico:

Categoría Académica	Acreditación	Dedicación	Número total de doctores	Número total de profesores
Catedráticos	Sí	T. completo	1	1
Titulares	Sí	T. completo	14	14
Agregados	Sí	T. completo	10	10
Asociados	Si/No	T.com/T.parc	1	1
Lectores	Si	T.completo	1	3
PIF	No	T.completo	4	5
Eméritos			1	1
Prof. Visitante			2	2
Labor. extranjero			2	2

Personal de administración y servicios

Servicio de apoyo	Efectivos y vinculación con la universidad	Experiencia profesional *	Finalidad del servicio
Servicio de Recursos Informáticos y Multimedia (SERIM)	1 técnico responsable (laboral LG1) y 4 técnicos especialistas (laborales LG2)	Entre 21 y 6 años de experiencia en la universidad	<p>Mantenimiento del hardware y software de las aulas de teoría, aulas de informática, seminarios y despachos de personal docente y de administración y servicios.</p> <p>Creación de tutoriales para las aulas multimedia y de interpretación.</p> <p>Soporte al estudio, la docencia e investigación de la Universidad.</p> <p>Elaboración de material audiovisual.</p> <p>Mantenimiento del equipamiento audiovisual.</p> <p>Soporte audiovisual y informático de las cabinas de traducción y de los sistemas de videoconferencia.</p>
Gestión Económica	1 gestora interina (funcionaria C1.23), 2 administrativas especialistas (funcionarias C1.22) y 1 auxiliar administrativo (interino C2.14)	Entre 20 y 8 años de experiencia en la universidad	Gestión y control del ámbito económico y contable y asesoramiento a los usuarios.
Gestión Académica Servicio Logístico y Punto de Información	1 gestora responsable (funcionaria A2.24), 2 gestores (funcionarios A2.22), 5 administrativos/as (funcionarios/as 1 C1.21 y 4 C1.18), auxiliares administrativas (funcionarias 1 C2.16 y 1 C2.18), 1 responsable (laboral LG3) y 1 auxiliar de servicio (laboral LG4)	Entre 28 y 1 año de experiencia en la universidad	<p>Gestión los expedientes académicos, asesoramiento e información a los usuarios y control sobre la aplicación de las normativas.</p> <p>Soporte a la planificación y ejecución de la programación académica.</p> <p>Soporte logístico y auxiliar a la docencia, la investigación y servicios.</p>
Departamento	1 gestora departamental (funcionaria interina A2.22), 1 administrativa	Entre 14 y 2 años de experiencia en la universidad	<p>Coordinación de los procesos administrativos del departamento, soporte y atención al profesorado.</p> <p>Soporte a la gestión de la investigación.</p>

	(funcionaria C1.18), 1 auxiliar administrativa (funcionaria interina C2.14)		
Administración de centro y decanato	1 administrador (laboral LG1) y 2 secretarias de dirección (funcionarias C1.22), 1 administrativa (funcionaria C1.21)	Entre 20 y 5 años de experiencia en la universidad	Soporte al equipo de decanato, gestión de instalaciones, de los recursos humanos y control presupuestario, atención a los usuarios de la comunidad universitaria, soporte a proyectos estratégicos de la Facultad, prevención de riesgos.
Biblioteca de Humanidades	1 técnica responsable (funcionaria A1.24), 5 bibliotecarios/as especialistas (funcionarios/as 4 A2.23 y 1 A2.22), 2 gestores/as bibliotecarios/as (funcionarios/as A2.21) y 9 bibliotecarios/as (funcionarios/as A2.20), 4 administrativos/as especialistas (funcionarios/as C1.21), 9 administrativos/as (funcionarios/as C1.18), 2 auxiliares administrativos/as (funcionarios/as C2.16), 2 técnicos/as especialistas (laborales LG3) y 5 auxiliares de servicio (laborales LG4)	Todos ellos con años de experiencia en la universidad	Soporte al estudio, a la docencia y a la investigación. Ésta biblioteca da soporte a los estudios impartidos por la Facultad de Ciencias de la Educación, la Facultad de Traducción y de Interpretación, la Facultad de Filosofía y Letras y la Facultad de Psicología.

Previsión de personal académico y de personal de administración y servicios no disponibles actualmente

No se prevén recursos humanos adicionales a los que constan en el apartado anterior.

Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB

El Consejo de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobó en su sesión del 17 de julio de 2013 el “Tercer plan de acción para la igualdad entre mujeres y hombres en la UAB. Cuadriénio 2013-2017”.

El tercer plan recoge las medidas de carácter permanente del plan anterior y las nuevas, las cuales se justifican por la experiencia adquirida en el diseño y aplicación

del primer y el segundo plan de igualdad (2006-2008 y 2008-2012 respectivamente); el proceso participativo realizado con personal docente investigador, personal de administración y servicios y estudiantes; y la Ley Orgánica de igualdad y la de reforma de la LOU aprobadas el año 2007.

Los principios que rigen el tercer plan de acción son los siguientes:

- Universidad inclusiva y excelencia inclusiva
- Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
- Interseccionalidad del género
- Investigación y docencia inclusivas
- Participación, género e igualdad

En dicho plan se especifican las acciones necesarias para promover la igualdad de condiciones en el acceso, la promoción y la organización del trabajo y el estudio, así como promover la perspectiva de género en la enseñanza y la investigación:

1. Analizar y difundir los obstáculos y desigualdades que se detecten en el acceso, la permanencia y la promoción de las mujeres y las minorías en la universidad, en los contextos de trabajo y estudio.
2. En igualdad de méritos, incentivar la elección de candidatos y candidatas que representen el sexo infrarrepresentado y los grupos minoritarios, en la resolución de becas, contrataciones, concursos, cambios de categoría y cargos.
3. Impulsar medidas para incentivar que las mujeres se presenten a las convocatorias para la evaluación de los méritos de investigación y estimular una presencia creciente de mujeres expertas en la dirección de grupos y proyectos de investigación hasta llegar al equilibrio.
4. Incrementar el número de mujeres entre las personas expertas conferenciantes y otras personas invitadas a los actos institucionales de la UAB, las facultades y escuelas y departamentos, así como en los doctorados *honoris causa*, hasta llegar al equilibrio.
5. Elaborar un informe sobre la construcción del conocimiento, las subjetividades y el poder en la educación superior desde una perspectiva interseccional. Hacer propuestas para evitar los sesgos de género y cualquier otra forma de desigualdad.
6. Impulsar las facultades, las escuelas, los departamentos, los institutos y los centros de investigación a informar sobre la aplicación de estrategias de equilibrio entre los sexos en los acuerdos internos de planificación.
7. Construir un modelo de conciliación que garantice la igualdad entre hombres y mujeres en el trabajo de cuidados y la corresponsabilidad. Promover que la Universidad sea un referente en derechos de conciliación y obligaciones en el trabajo de cuidados.
8. Velar porque las formas organizativas del trabajo y estudio estén basadas en la igualdad e impulsar un cambio en la cultura organizativa desde la perspectiva de género.
9. Velar por las políticas de igualdad que operan en los institutos de investigación, las entidades y las fundaciones de la Esfera UAB. Priorizar, en la adjudicación del

contrato, aquellas ofertas de empresas licitadoras que en situación de empate dispongan de un plan de igualdad entre mujeres y hombres.

10. Incluir la igualdad de género en los estándares de la investigación de excelencia, en la producción de conocimiento científico, en los procesos de investigación i transferencia. Incorporarla en los proyectos y tesis doctorales que se presenten desde un modelo de universidad inclusiva.
11. Crear red para empoderar a los grupos con orientación de género y las mujeres en la ciencia, para hacerlos visibles y crear sinergias que impulsen la investigación y la transferencia.
12. Proporcionar formación sobre la perspectiva de género en el doctorado y en los grupos de investigación: a estudiantes, direcciones, personal técnico e investigador.
13. Incentivar los estudios de género y la presencia de mujeres en las becas pre-doctorales y post-doctorales y en las convocatorias para obtener financiación para proyectos.
14. Monitorizar y evaluar la implementación de las competencias relacionadas con el género y la igualdad en los estudios de grado y postgrado.
15. Explicitar la perspectiva de género en la elaboración de las guías docentes, los programas de las asignaturas desde un modelo de universidad inclusiva. Favorecer la publicación de materiales para la docencia que tengan en cuenta la perspectiva de género.
16. Garantizar el derecho del alumnado de todas las facultades y centros a cursar estudios de género. Apoyar las asignaturas de género en el marco del Minor de Estudios de Género y el Máster Interuniversitario de Estudios de Mujeres, Género y Ciudadanía.
17. Desarrollar el programa de acciones formativas del Observatorio para la Igualdad en materia de género e igualdad dirigido a profesorado, personal de administración y servicios y estudiantes.
18. Proporcionar información a las personas que acceden a la universidad por primera vez, al personal trabajador y el alumnado, sobre la situación de las mujeres, la prevención de la violencia de género y el plan de igualdad en la universidad.
19. Llevar a cabo una prueba piloto de mentoraje con jóvenes investigadoras y trabajadoras de apoyo técnico a la investigación.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Recursos materiales y servicios disponibles

La docencia del máster requerirá de entre 5 y 10 espacios docentes de los que dispone la Facultad de Traducción e Interpretación repartidos en los dos semestres del curso académico.

Dado que en la Facultad conviven estudios de grado, de máster y de doctorado, los equipamientos y recursos mencionados a continuación se convierten en espacios comunes que comparten los distintos tipos de estudios según su franja horaria. Habitualmente las especialidades de “Traducción y Mediación”, “Traductología” y “Estudios de Asia Oriental” se desarrollan en horarios de tarde, a partir de la franja horaria de las 15,30h. La especialidad de “Interpretación de Conferencias” suele ocupar una franja horaria de mañanas para poder disponer de las aulas de interpretación con cabinas.

Los recursos materiales y servicios con los que cuenta actualmente el Centro garantizan la implementación con éxito del nuevo Máster. Esto es así por diversos motivos, entre los que destacaríamos:

- En primer lugar, porque el actual edificio de la FTI se construyó para albergar específicamente esta facultad y sus titulaciones, por lo que ya se pudieron tener en cuenta requerimientos tales como aulas de interpretación, aulas convencionales para grupos reducidos que demanda la enseñanza de la traducción y la interpretación, aulas multimedia completamente equipadas, etc.
- La continua actualización de instalaciones, hardware, software y servicios han sido y son líneas estratégicas de actuación para los diferentes decanatos.

Además, la FTI puede ocupar algunos espacios y equipamientos suplementarios en los aularios anexos. El uso de las aulas multimedia obliga a trabajar con grupos de alumnos más reducidos, lo cual se tiene en cuenta para la distribución en grupos de las materias y para la confección de los horarios.

A continuación pasamos a describir dichos equipamientos y servicios:

1. Espacios para la docencia y el aprendizaje

INSTALACIONES	NÚMERO	CAPACIDAD	DOTACIÓN
Aulas convencionales para grupos grandes	4	99, 125, 99 y 75 alumnos por aula, respectivamente.	<p>En todas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -1 PC de sobremesa o portátil, en la mesa del profesor. -Cañón y pantalla para proyecciones. -Retroproyector. -Pizarra. -Conexión a Internet. <p>En una de ellas, además:</p> <ul style="list-style-type: none"> -14 PC individuales.

			<p>En otra de ellas, además:</p> <ul style="list-style-type: none"> -2 cabinas de interpretación. <p>En dos, altavoces y micrófonos.</p> <p>Dos de ellas están interconectadas para unificar virtualmente los dos espacios.</p>
Aulas convencionales para grupos medianos	7	56 alumnos por aula	<p>En todas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -1 PC de sobremesa o portátil, en la mesa del profesor. -Cañón y pantalla para proyecciones. -Retroproyector. -Pizarra. -Conexión a Internet.
Aulas convencionales para grupos reducidos	13 1	27 alumnos por aula 15 alumnos	<p>En todas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Retroproyector -Pantalla para proyecciones. - Pizarra. -Conexión a Internet.
Aulas de interpretación	3	24, 14 y 15 alumnos respectivamente	<p>En todas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cabinas individuales, completamente equipadas para la interpretación simultánea (53 – una de ellas técnica- entre las 3 aulas), lo que incluye: sistema de distribución de audio digital, registro audio en platinas, <i>relay</i> de interpretación entre todas las cabinas). -1 mesa de control del profesor, con posibilidad de enviar voz directa y audio digital, y posibilidad de registrar audio digital. -1 PC de sobremesa en la mesa del profesor. -Cañón y pantalla para proyecciones. -Auriculares. -Retroproyector. -Pizarra. -Conexión a Internet.
Aulas multimedia para la docencia	4	2 aulas tienen capacidad para 25 alumnos y 2 para 30.	<p>En todas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -PC individuales (25 o 30, según la capacidad del aula). -1 PC de sobremesa en la mesa del profesor. -Cañón y pantalla para proyecciones. -Auriculares. -Pizarra. -Conexión a Internet.
Aula multimedia de acceso libre para los estudiantes	1	26 estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> -26 PC individuales. -Auriculares. - Pizarra. -Conexión a Internet. -Desde esta aula se puede imprimir.

Salas de estudio	2	30 por sala	-Mesas rectangulares y redondas para facilitar el trabajo en grupo. -Pizarra.
Sala de Juntas (Sala Jordi Arbonés)	1	60	-Mesas funcionales y sillas -PC -Cañón y pantalla para proyecciones -Conexión a Internet
Sala de Actos	1	250	-Butacas fijas -PC -Cañón y pantalla para proyecciones -Equipo de audio y vídeo (Rac)
Sala de trabajo adaptada para estudiantes con déficits visuales	1	2	-PC, equipado con el software JAWS de reconocimiento de voz. -Conexión internet. -1 línea braille. -1 impresora braille. -Manuales diversos en braille.

2. Además de los equipamientos descritos, para la docencia el Centro dispone de:

- Conexión a Internet, WIFI en todo el recinto.
- 4 armarios con televisión, reproductor de vídeo y DVD.
- 3 carros con PC y cañón de proyección.
- 2 carros de audio (cassette).
- 2 Reproductores portátiles de cassette.
- 6 Reproductores portátiles de cassette y CD.
- 2 proyectores de diapositivas.

3. Todas las aulas convencionales y multimedia observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos. En las aulas de interpretación, varias cabinas permiten también dicha accesibilidad.

Por otro lado, la Facultad dispone de acceso con rampa, ascensor en todas las plantas, y tres lavabos adaptados, uno por planta, destacando en la planta baja un lavabo con dispositivos específicos tipo arnés, grúa, etc..

4. A través del SERIM (Servicio de Recursos Informáticos y de Multimedia), se facilita:

- Tratamiento digital (OPACS, OCR, Captura y Extracción).
- Grabación de CD-ROM y DVD-ROM.
- Vídeo y audio directo.
- Audio en cabina.

5. **Servicio de reprografía y de impresión:** La Facultad de Traducción y de Interpretación ofrece un servicio de reprografía y fotocopias gestionado por una empresa concesionaria, a la vez que un servicio de impresiones (en red), B/N y color de textos e imágenes, en diferentes tamaños.

6. **La colección bibliográfica** especializada en la titulación se encuentra en la Biblioteca de Humanidades de la UAB, sita a pocos metros de la Facultad de Traducción e Interpretación. Dicha colección incluye monografías y publicaciones periódicas en diferentes soportes y documentos audiovisuales y electrónicos (CD-ROM, CD, DVD, VHS, Microfilms y microfichas).

Desde la **Biblioteca de Humanidades**, los estudiantes de Traducción e Interpretación pueden acceder también a otras colecciones y recursos temáticos; bases de datos (propias o suscritas); depósitos de documentos digitales; libros, prensa general y revistas especializadas digitales (de producción propia y externa); sumarios digitales; tesis doctorales en red, etc.

En su conjunto, todos estos servicios y la propia colección especializada (todo ello de acceso libre) son suficientes para cubrir lo previsto en los programas de las materias.

En general, todas las bibliotecas de la Universidad Autónoma de Barcelona ofrecen los siguientes servicios:

- Consulta del fondo documental necesario para el aprendizaje y la investigación.
 - Información: atención a las consultas e información por personal especializado en cuestiones documentales.
 - Préstamo a domicilio para la mayor parte del fondo documental. Obtención de documentos que se encuentran en las diferentes bibliotecas que forman parte del Servicio de Bibliotecas de la UAB.
 - Adquisición del fondo bibliográfico y documental a partir de peticiones de los usuarios y de los docentes.
 - Espacios y equipamientos para el trabajo individual o en grupo, salas de trabajo, equipos para la reproducción del fondo documental.
 - Formación de los usuarios para dar a conocer los servicios, los recursos y los espacios de la biblioteca.
 - Acceso remoto a una amplia colección de recursos digitales.
7. Software. Actualmente, en las aulas multimedia están instalados las siguientes aplicaciones, todas ellas adecuadas a las necesidades docentes de la FTI.

PROGRAMA	TIPO
Access 2003	Genérico
Adobe Reader 7.0	Genérico
Catalyst 3.0	Editor de recursos (localización)
CatsCradle	Editor de páginas web
Copernic 2000	Agente inteligente de búsqueda
Déjà Vu X	Memoria de traducción
Dreamweaver MX (amb Homesite i TopStyle)	Editor de páginas web
Excel 2003	Genérico
Duden	Diccionario de alemán
Filezilla	Cliente FTP
Framemaker 5.5	Autoeditor
FrontPage 2003	Genérico
Ghostview 4.2	Genérico
Internet Explorer	Genérico
JAWS	Reconocimiento de voz (para personas con déficits visuales)

K-lite (inclou Media player Classic)	Códigos
Mozilla Firefox	Genérico
Mozilla Thunderbird	Genérico
Multiterm 95	Gestor de bases de datos
MUSAI	Editor de subtítulos
NetSchool	Gestor de aulas
NVU	Editor páginas web
Offline Explorer 1.5	Copiador de webs
OpenOffice 2.1	Genérico
Oxford Spellchecker and Dictionary	Diccionario de inglés
PDF Creator	Generador de .pdf
PowerDVD	Reproductor de DVD
PowerPoint 2003	Genérico
Quicktime	Genérico
RealPlayer	Genérico
Revoice	Doblaje
Speech Tools / IPA Help	Dictado
Subtitul@m 1.0.4	Editor de subtítulos
Subtitle Workshop	Editor de subtítulos
Trados 6	Memoria de traducción y gestor de base de datos.
Transit XV	Memoria de traducción
Trend Micro OfficeScan	Antivirus
WebBudget XT 3.9.0.3	Memoria de traducción
IZArc 3.2	Genérico
Word 2003	Genérico
WordCorrect Català 4.0	Diccionario de catalán
WordSmith Tools 3	Gestor de corpus
Workshop Resource 4.5	Editor de recursos (localización)

Mecanismos de revisión y mantenimiento

La revisión y mantenimiento del edificio, de su entorno y de los propios servicios así como la actualización de los equipos y materiales dedicados a la docencia se garantiza a nivel descentralizado y a nivel centralizado.

La UAB tiene establecidos programas periódicos de renovación de los ordenadores de las aulas multimedia, que incluyen la reparación de averías. En estos programas participa la FTI de forma cofinanciada.

Además, los equipos técnicos informáticos propios de la Facultad llevan a cabo de forma sistemática revisiones preventivas y de diagnóstico y resolución de incidencias, así como la instalación y actualización de los programas informáticos corporativos y específicos.

En cuanto a las aulas de interpretación, debido a la especificidad de sus equipamientos, el mantenimiento integral depende exclusivamente de los recursos técnicos humanos propios de la FTI.

La propia Administración establece con los servicios de la Facultad, diferentes mecanismos de seguimiento para garantizar las infraestructuras y materiales adecuados a cada momento y exigencia docente e investigadora.

A nivel centralizado existen diferentes ayudas de carácter anual y plurianual destinadas a la renovación de las infraestructuras y de los fondos bibliográficos, que se reciben en los centros, a cargo de los presupuestos de inversiones de la universidad.

La Universidad cuenta con diversas estructuras responsables de establecer las directrices para garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones y servicios, así como la actualización de la infraestructura y materiales:

- Área de Servicios de Logística y de Administración
- Unidad de Arquitectura y de Urbanismo
- Unidad de Infraestructuras y de Mantenimiento
- Servicio de Informática <http://www.uab.es/si/>
- Oficina de la Autónoma Interactiva Docente <http://www.uab.es/oaid/>
- Servicio de Bibliotecas <http://www.bib.uab.cat/>
- Oficina de Medio Ambiente <http://www.uab.cat/mediambient>
- Oficina de Servicios de Prevención
- Servicio de Seguridad y de Vigilancia

Accesibilidad de los espacios

La UAB garantiza que todos los estudiantes, independientemente de su discapacidad y de las necesidades especiales que de ella se derivan, puedan realizar los estudios en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes.

La Junta de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona aprobó el 18 de noviembre de 1999 el Reglamento de igualdad de oportunidades para las personas con necesidades especiales, que regula las actuaciones de la universidad en materia de discapacidad. El reglamento pretende conseguir el efectivo cumplimiento del principio de igualdad en sus centros docentes y en todas las instalaciones propias, adscritas o vinculadas a la UAB, así como en los servicios que se proporcionan.

Para ello se inspira en los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad que se extiende a los siguientes ámbitos:

- El acceso efectivo a la universidad a través de los diversos medios de transporte
- La libre movilidad en los diferentes edificios e instalaciones de los campus de la UAB
- La accesibilidad y adaptabilidad de los espacios: aulas, seminarios, bibliotecas, laboratorios, salas de estudio, salas de actos, servicios de restauración, residencia universitaria
- El acceso a la información, especialmente la académica, proporcionando material accesible a las diferentes discapacidades y garantizando la accesibilidad de los espacios virtuales.

- El acceso a las nuevas tecnologías con equipos informáticos y recursos técnicos adaptados

La UAB se ha dotado de planes de actuación plurianuales para seguir avanzando en estos objetivos.

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

En la actualidad, la Facultad de Traducción e Interpretación dispone de todos los recursos materiales y de los servicios necesarios para la puesta en marcha del máster que se propone. Corresponde a la Administración de la Facultad identificar las necesidades futuras y proponer y ejecutar todas las actuaciones que puedan ser necesarias en lo concerniente a la adquisición de recursos y servicios.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

Valores estimados:

Tasa	Previsión
Graduación	80%
Abandono	15%
Eficiencia	95%

Justificación de los valores estimados:

El máster universitario en Traducción, Interpretación y Estudios Interculturales extingue el máster universitario vigente hasta el curso 2013-2014 con la misma denominación, que presenta las siguientes tasas de rendimiento históricas:

Tasa	09/10	10/11	11/12	12/13	13/14
Graduación	81%	87%	78%	92%	88%
Abandono	15%	10%	19%	3%	11%
Eficiencia	92%	97%	97%	100%	98%

Asimismo, en la tabla siguiente se reflejan las tasas obtenidas el primer curso de implantación de la versión actual del máster:

Tasa	14/15
Graduación	-
Abandono	3%
Eficiencia	100%

Vistos los resultados obtenidos en las cohortes referenciadas se considera adecuado mantener las tasas estimadas en el momento de la verificación de la titulación.

8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

PROCEDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES EN TÉRMINOS DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS

La docencia de calidad debe disponer de procedimientos para verificar el cumplimiento del objetivo de ésta, esto es, la adquisición por parte del estudiante de las competencias definidas en la titulación. La universidad aborda esta cuestión desde dos perspectivas:

1. El aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado mediante un sistema de evaluación adecuado y acorde con los nuevos planteamientos de los programas formativos, y
2. El análisis de la visión que tienen de las competencias adquiridas los propios estudiantes, los profesores y los profesionales externos a la universidad que a lo largo del programa formativo puedan haber tenido un contacto directo con el estudiante.

Por lo que se refiere al punto 1, la universidad dispone de una normativa de evaluación actualizada¹ que fija unas directrices generales que garantizan la coherencia de los sistemas de evaluación utilizados en todas sus titulaciones con los objetivos de las mismas, su objetividad y su transparencia. Como principio general, esta normativa cede al Centro (Facultad o Escuela), a través de su Comisión de Evaluación, la potestad de establecer los criterios y pautas de evaluación para todas sus titulaciones.

El punto 2 se aborda desde la perspectiva de encuestas a los recién egresados, foros de discusión de profesores y estudiantes a nivel de cada titulación, reuniones periódicas con los tutores de prácticas externas (si las hay) y la eventual incorporación de profesionales externos a la universidad en los tribunales de evaluación de los trabajos fin de máster.

Los procedimientos para el seguimiento de la adquisición de competencias por parte de los estudiantes de la titulación se hallan recogidos en los procesos PC5 (Evaluación del estudiante) y PC7 (Seguimiento, evaluación y mejora de las titulaciones) del Manual del Sistema de Calidad de la UAB. En este apartado recogemos los puntos fundamentales del seguimiento de la adquisición de competencias: (1) Qué evidencias sobre la adquisición de competencias se recogen, (2) cómo se analizan y se generan propuestas de mejora y (3) quienes son los responsables de la recogida, análisis e implementación de mejoras en caso necesario.

8.2.1. RECOGIDA DE EVIDENCIAS:

1. Aseguramiento de la adquisición de competencias por parte del estudiantado.

En este punto, la recogida de evidencias se ataca desde la perspectiva de los módulos². En cada módulo se garantiza la adquisición de las competencias correspondientes a través de las actividades de evaluación programadas.

Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con la colaboración de los departamentos y el Centro, definir la estrategia que se utilizará para evaluar la adquisición de las competencias por parte del estudiante, de acuerdo con la normativa de la UAB y los criterios generales establecidos por el Centro, y velar por que así se realice. Las competencias asociadas a cada asignatura y la estrategia de evaluación de las mismas quedan reflejadas, con carácter público, en la Guía Docente de la asignatura, que a su vez es validada por el Centro.

Es responsabilidad del equipo docente del módulo definir la estrategia de evaluación que se seguirá para evaluar a los estudiantes, que debe adecuarse a la definición de competencias y resultados de aprendizaje que define al módulo en la memoria acreditada a la normativa de evaluación de la UAB y a los criterios generales establecidos por el Centro, realizar dicha evaluación, informar a los estudiantes de los resultados obtenidos, y analizar los resultados, comparándolos con los esperados y estableciendo medidas de mejora en el desarrollo de la asignatura cuando se estime conveniente. La estrategia de evaluación del estudiante en cada módulo queda reflejada, con carácter público, en la correspondiente Guía Docente.

Evidencias: Son evidencias de la adquisición de las competencias a este nivel:

¹ Normativa d'avaluació en el estudis de la UAB. Aprobada en Consejo de Gobierno de 17.11.2010.

² Las asignaturas de los Másters en la UAB reciben el nombre de módulos

- a) Las propias pruebas y actividades de evaluación (la normativa de evaluación regula la custodia de pruebas),
 - b) Los indicadores de resultados académicos (rendimiento de las asignaturas, distribución de las calificaciones en cada una de las asignaturas, porcentaje de estudiantes no-presentados, abandonos, etc.), y
 - c) Las consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación.
2. Análisis de la visión de los diferentes colectivos sobre el grado de adquisición de competencias por parte de los estudiantes.

Visión de los estudiantes:

El proceso PS6 -Satisfacción de los grupos de interés- regula la administración de la encuesta a recién egresados, que se pasa a los estudiantes cuando solicitan su título.

Visión de los profesores:

Los profesores tienen en las reuniones de seguimiento de la titulación el foro adecuado para discutir su visión del nivel de adquisición de competencias por parte de sus estudiantes.

Visión de profesionales externos a la titulación y/o a la universidad:

Las prácticas profesionales (si las hay), el Trabajo Fin de Máster y otros espacios docentes similares son los lugares más adecuados para realizar esta valoración puesto que recogen un número significativo de competencias de la titulación a la vez que suponen en muchos casos la participación de personal ajeno a la titulación y/o al Centro y/o a la universidad. El seguimiento del estudiante por parte del tutor o tutores en estos espacios de aprendizaje es mucho más individualizado que en cualquier otra asignatura, de modo que éstos pueden llegar a conocer significativamente bien el nivel de competencia del estudiante.

Es responsabilidad del equipo de Coordinación de la titulación, con el soporte de los Centros, definir estrategias de consulta entre los tutores internos (profesores) y externos (profesionales, investigadores, etc.) de las prácticas externas, trabajos fin de máster y similares.

La universidad recomienda fuertemente la inclusión en los tribunales de evaluación del Trabajo Fin de Máster, dentro de las capacidades propias de la titulación, de profesionales externos a la misma, sobre todo en aquellos Másters que no disponen de prácticas externas.

Evidencias: Así pues, son evidencias de la adquisición de las competencias a este nivel:

- a) La documentación generada en las consultas a los tutores internos y externos y en la evaluación de los Trabajos Fin de Máster, y
- b) Los resultados de la encuesta a recién graduados.

8.2.2. ANÁLISIS DE LAS EVIDENCIAS:

El equipo de coordinación de la titulación, a través del proceso de seguimiento PC7 definido en el Sistema Interno de Calidad, analiza periódicamente la adecuación de las actividades de evaluación a los objetivos de la titulación de acuerdo con las evidencias recogidas, proponiendo nuevas estrategias de evaluación cuando se consideren necesarias.

8.2.3. RESPONSABLES DE LA RECOGIDA DE EVIDENCIAS Y DE SU ANÁLISIS:

Recogida de evidencias:

1. Pruebas y actividades de evaluación: El profesor responsable del módulo, de acuerdo con la normativa de custodia de pruebas de la universidad,
2. Indicadores de resultados académicos: Estos indicadores se guardan en la base de datos de la universidad y los aplicativos informáticos propios del sistema de seguimiento de las titulaciones.
3. Consultas a profesores y estudiantes sobre su grado de satisfacción con las estrategias de evaluación de la titulación: El equipo de coordinación de la titulación.
4. El “mapa de adquisición de las competencias”: El equipo de coordinación de la titulación.
5. Los resultados de la encuesta a recién graduados: La oficina técnica responsable del proceso de seguimiento de las titulaciones (actualmente la Oficina de Programación y Calidad).

Análisis de las evidencias:

1. Análisis de las evidencias: El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
2. Propuesta de nuevas estrategias de evaluación (en caso necesario): El equipo de coordinación de la titulación, con la colaboración del Centro y de los departamentos involucrados en la docencia de la titulación.
3. Implementación de las propuestas de nuevas estrategias de evaluación: El equipo de coordinación de la titulación y los profesores. Dependiendo de la naturaleza de la propuesta puede ser necesaria la intervención de los departamentos, del Centro o de los órganos directivos centrales de la UAB.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

<http://www.uab.es/sistema-calidad>

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 Calendario de implantación de la titulación

La implantación del máster está prevista para el curso académico 2014-15.

10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio

No procede la adaptación de los estudiantes de los másteres que extingue esta propuesta al plan de estudios del nuevo máster.

La universidad garantiza que los estudiantes del máster que extingue esta propuesta, podrán finalizar sus estudios actuales en los dos cursos académicos siguientes a la extinción de los mismos. Es decir, durante los cursos académicos 2014-15 y 2015-16.

10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto

El máster universitario en Traducción, Interpretación y Estudios Interculturales extingue el máster universitario con la misma denominación vigente hasta el curso académico 2013-14.

ANEXO 1- Modelo de convenio de desarrollo de trabajo de investigación de fin de máster en entidades colaboradoras y proyecto formativo

**MODELO DE CONVENIO DE DESARROLLO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
DE FIN DE MÁSTER EN ENTIDADES COLABORADORAS**

REUNIDOS

De una parte, el señor Ferran Sancho Pifarré, Rector Magnífico de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), con NIF Q0818002H, con domicilio en el campus universitario, s/n, 08193 Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), en uso de las facultades atribuidas por el artículo 75, letra *m*) de los *Estatutos* de la UAB, las cuales ejerce en virtud de su nombramiento como rector de esta universidad por el Decreto de la Generalitat de Catalunya 64/2012, de 12 de junio (**o persona autorizada para hacerlo**).

De otra parte, el/la señor/a (.....), como (.....), en nombre y representación de la entidad colaboradora (.....), domiciliada en (.....) de (.....) (.....), con NIF (.....).

Y, de otra parte, el/la señor/a (.....), con DNI/pasaporte (.....), estudiante de (.....) en la Facultad/Escuela de (.....).

Las partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar este convenio y

MANIFIESTAN

Que, en el marco del Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, las partes suscriben este documento y

ACUERDAN

Primero. El objeto de este convenio es establecer las condiciones sobre las cuales se tiene que desarrollar el trabajo de fin de máster que el estudiante debe llevar a cabo para completar su formación en los estudios que está matriculado. La estancia en la entidad colaboradora tiene que ir encaminada a facilitar la realización del trabajo de fin de máster.

El estudiante tiene que desarrollar este trabajo de fin de máster de conformidad con el proyecto formativo detallado en el anexo de este convenio, en el cual se incluyen los objetivos educativos y las actividades que hay que desarrollar. El trabajo de fin de máster podrá ser objeto de publicación.

Segundo. Las condiciones de la estancia para llevar a cabo el trabajo de fin de máster serán:

1. La duración de la estancia se establece desde el día (.....) hasta el día (.....), con horario entre las (....) y las (....) horas, de (.....) a (.....). Esta dedicación es

compatible con la actividad académica, formativa y de representación y participación del estudiante en la Universidad.

2. El número de horas total de la estancia es de (.....).

3. La estancia del estudiante tiene lugar en (.....).

Tercero. El número de los créditos que obtiene el estudiante para la realización del trabajo de fin de máster en la entidad colaboradora es el que se establece en el plan de estudios correspondiente.

Cuarto. Los derechos y deberes del estudiante son los establecidos en el Estatuto del estudiante Universitario y en el Real decreto 1707/2011.

El estudiante tiene derecho al régimen de permisos siguiente:

- a. Para exámenes, ya sean parciales o finales. El estudiante tiene permiso todo el día en que tiene lugar el examen.
- b. Para tutoría. El estudiante tiene permiso las horas indispensables para la tutoría.
- c. Para presentación de trabajos académicos. El estudiante tiene permiso las horas indispensables para la presentación de los trabajos académicos.
- d. Para la representación y la participación en los órganos de gobierno y de representación de la Universidad. El estudiante tiene permiso las horas indispensables para la celebración de las sesiones y para participar en los procesos electorales que correspondan.
- e. Para visita médica. El estudiante tiene permiso las horas indispensables para asistir a la visita médica.
- f. Para otros supuestos aprobados conjuntamente por la entidad colaboradora y la Universitat Autònoma de Barcelona.

El estudiante tiene que informar a la entidad colaboradora con suficiente antelación de aquellas ausencias que sean previsibles y tiene que presentar los justificantes correspondientes.

Las horas que no se hayan podido llevar a cabo a causa de un permiso pueden comportar una ampliación de la fecha de finalización de la estancia equivalente al tiempo disfrutado del permiso, siempre que esta ampliación se comunique con anterioridad a la finalización del periodo inicialmente pactado con la Universitat Autònoma de Barcelona.

De conformidad con el artículo 7.2 apartado e) del Real Decreto 1707/2011, el estudiante tiene derecho a recibir, por parte de la entidad colaboradora, información de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.

El estudiante se compromete, expresamente, a tratar con absoluta confidencialidad la información interna de la entidad colaboradora donde desarrolla su trabajo de fin de máster y a guardar secreto profesional sobre sus actividades, tanto durante la estancia

como una vez la haya finalizado, sin perjuicio de lo dispuesto en el acuerdo primero de este convenio.

De conformidad con el artículo 7 del Real decreto 1707/2011, en la fecha de suscripción de este convenio el estudiante acredita que tiene suscrita una póliza de seguros de accidentes y de responsabilidad civil.

Quinto. La entidad colaboradora designa como persona tutora a (.....), que tiene que velar por la formación del estudiante, tiene que fijar el plan de trabajo según el proyecto formativo y se tiene que coordinar con la persona tutora interna designada por la Universidad.

La entidad colaboradora se compromete a tratar los datos del estudiante de acuerdo con la normativa reguladora de los datos de carácter personal y a facilitar al estudiante los datos necesarios para que pueda ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

La entidad colaboradora se compromete, expresamente, a informar el estudiante de la organización y el funcionamiento de la entidad y de la normativa de interés, especialmente la relativa a seguridad y riesgos laborales.

Los datos personales de la persona tutora designada de la entidad colaboradora formarán parte de un fichero de la Universitat Autònoma de Barcelona, con la finalidad de gestionar el desarrollo del objeto de este convenio y hacer el seguimiento de la evolución de los estudiantes. De conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, las personas designadas como tutores pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Universitat Autònoma de Barcelona.

Sexto. La estancia para la realización del trabajo de fin de máster no supone la asunción para las partes de obligaciones más allá de las estrictamente establecidas en este documento, y en ningún caso implica la existencia de relación laboral entre el estudiante y la entidad colaboradora.

Séptimo. Los derechos de propiedad intelectual e industrial derivados de la ejecución de este convenio serán titularidad del estudiante y de la entidad colaboradora en proporción a su participación en la obtención de estos derechos y de conformidad con lo que dispone la legislación correspondiente.

Octavo. El incumplimiento de los términos establecidos en el presente convenio, anexos y/o disposiciones legalmente aplicables se tienen que comunicar a la Universitat Autònoma de Barcelona con una antelación mínima de una semana, a la voluntad de rescindir anticipadamente el presente convenio.

Asimismo, la Universidad puede rescindir unilateralmente este convenio si detecta que alguna de las partes incumple los acuerdos establecidos y la normativa aplicable.

Noveno. Cualquier controversia que pueda surgir de la aplicación, interpretación o ejecución de este convenio se tiene que resolver de mutuo acuerdo entre las partes. Si esto no es posible, las partes renuncian a su propia jurisdicción y se someten a los juzgados y tribunales de Barcelona.

Décimo. La Universitat Autònoma de Barcelona y la entidad colaboradora pueden hacer difusión pública de la suscripción de este convenio, siempre que quede enmarcada en el espíritu y en la voluntad de colaboración establecida entre las partes.

Y, para que así conste, las partes firman este documento, por triplicado, en el sitio y en la fecha señalados.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), (fecha)

Por la Universitat Autònoma de Barcelona (Firma y sello)	Por el estudiante (Firma)	Por la entidad colaboradora (Firma y sello)
---	------------------------------	--

(Nombre y apellidos) (Cargo)	(Nombre y apellidos del estudiante)	(Nombre y apellidos) (Cargo)
---------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------

PROYECTO FORMATIVO
(ANEXO)

Proyecto formativo relativo al convenio de cooperación educativa para la realización del trabajo de fin de máster entre la Universitat Autònoma de Barcelona, con NIF Q0818002H, la entidad colaboradora , con NIF , y el estudiante , con DNI , en fecha .

Datos del proyecto formativo

Entidad colaboradora , con NIF .

Estudiante , con DNI .

Dirección de la realización de la estancia para hacer el trabajo de fin de máster:

Área/Departamento/Servicio donde se lleva a cabo la estancia:

Fecha:

Motivación

Objetivo del trabajo de fin de máster

Detalle del contenido del trabajo de fin de máster (tareas)

Competencias que deberá haber adquirido el estudiante al finalizar el trabajo de fin de máster

BÁSICAS

- | | |
|---|---|
| Desarrollo de pensamiento y razonamiento crítico | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| Comunicación efectiva | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| Desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| Respetar la diversidad y la pluralidad de ideas, de personas y de situaciones | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| Generar propuestas innovadoras y competitivas en la investigación y en la actividad profesional | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |

GENERALES

(Podéis describir las competencias en función de las establecidas por la Universidad para cada uno de los estudios.)

ESPECÍFICAS

(Podéis describir las competencias en función de las establecidas por la Universidad para cada uno de los estudios.)

Procedimiento del seguimiento por parte de la persona tutora designada por la entidad colaboradora

Por la Universitat
Autònoma
de Barcelona
(Firma y sello)

Por el estudiante
(Firma)

Por la entidad colaboradora
(Firma y sello)

(Nombre y apellidos del
firmante)
(Cargo)

(Nombre y apellidos del
estudiante)

(Nombre y apellidos del firmante)
(Cargo)